

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas
y Suplemento de 48 páginas de Varios

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Decretos	_____	3474
Resoluciones	_____	3475
Municipalidades	_____	3485
Licitaciones	_____	3485
Varios	_____	3495
Transferencias	_____	3505
Convocatorias	_____	3507
Colegiaciones	_____	3510
Sociedades	_____	3510

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	3519
Varios	_____	3520
Sucesiones	_____	3530

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Acuerdos	_____	3535
Resoluciones	_____	3535



Sección Oficial

Decretos

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DECRETO 74

La Plata, 2 de febrero de 2011.

VISTO el expediente N° 21100-70.816/10, y

CONSIDERANDO:

Que la relevancia que esta administración asigna a la tarea que asumen los Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires, y la consiguiente certeza de la necesidad de sostenerlos, posibilitando el financiamiento de la actividad a través de una herramienta segura y equilibrada, permanente, que trascienda las alternancias políticas, y que a la vez contemple los diversos factores variables que inciden en los requerimientos y modalidades del servicio, tales como territorio, factor demográfico, equipamiento y suministros, determinan la importancia del adecuado tratamiento de esta problemática;

Que los cambios de que ha sido objeto nuestra sociedad en los últimos años, y la creciente demanda producto no sólo del constante incremento demográfico y el aumento de la actividad productiva -agroganadera e industrial-, sino de los renovados requerimientos que la satisfacción de la seguridad reclama, determinan una acción dinámica y eficiente capaz de responder ante el siniestro. Y es en su esfera de competencia que los bomberos voluntarios, responsables de esta tarea, merecen el apoyo y la asistencia del Estado Provincial.

Que la actual demanda social reclama de un servicio especializado, una alta responsabilidad en su prestación, creciente eficiencia y permanente capacitación, como así también una singular exigencia ética acorde a los intereses confiados a su tarea;

Que la actividad bomberil, pilar estructural de la defensa civil, ejecuta y diseña las medidas destinadas a prevenir, reducir, atender y reparar los daños a personas y bienes que causaren los desastres o calamidades;

Que su objeto es proteger la vida y la integridad física de las personas, y su patrimonio; y ese fin se alcanza mediante tareas de prevención y asistencia;

Que la prevención, como implementación de una estrategia planificada para la identificación y abordaje de peligros en una zona determinada, hace imprescindible la actuación y utilización eficiente y racional de los recursos e infraestructura disponibles, articulando la participación de todos los actores interesados en contribuir a lo que constituye el mayor deber del Estado: el bien común y la seguridad;

Que es en esa inteligencia que resulta conveniente dotar a los Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires de una fuente de financiamiento genuina, que garantice su sostenimiento en el tiempo, asegurando la excelencia de su capacidad operativa, resguardando su adecuación a las nuevas exigencias tecnológicas, no sólo incorporando recursos materiales, sino mediante la capacitación del recurso humano, que inexcusablemente reclama una constante formación;

Que el Decreto que se propicia resulta equilibrado ya que se han considerado para establecerlo, además de su viabilidad presupuestaria, las necesidades planteadas por el sector, habiéndose previsto un incremento racional para los próximos cuatro años;

Que también se ha tenido en consideración la forma de distribución y disposición del fondo, la legitimación para acceder al beneficio, la obligación de rendir cuentas y la inembargabilidad del fondo;

Que la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, entre sus objetivos fundamentales coloca el proveer a la seguridad común y promover el bienestar general, determinando expresamente la obligación de la Provincia de eliminar "los obstáculos económicos, sociales o de cualquier otra naturaleza que afecten o impidan el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales" (artículo 36);

Que la conformación del Fondo Permanente para el Financiamiento de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires, coadyuva a la labor de una de las organizaciones sociales que con insoslayable vocación y débito contribuyen con la gestión de gobierno, volcando su profesionalismo y hasta su propia integridad física, al servicio de la seguridad y el bien común;

Que a través de otras iniciativas se ha contribuido a jerarquizar y otorgar el merecido reconocimiento a la labor de los Bomberos Voluntarios; por lo que la presente constituye otro escalón tendiente a afianzar ese camino, ya que asegura la base económica de su funcionamiento;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Crear el Fondo para el Funcionamiento, Equipamiento, Capacitación y Financiamiento Operativo de las Asociaciones y Federaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. El Fondo creado por el artículo anterior se conformará con:

a) Recursos de Rentas Generales, a partir de los \$ 35.000.000 en el primer año, que habrá de incrementarse a razón de \$ 15.000.000 anuales durante los siguientes tres años, hasta alcanzar un límite total de \$ 80.000.000.

b) Las donaciones, legados y/o subvenciones y recursos de cualquier actividad que fueren destinados para dicho Fondo ya sea en efectivo, bienes muebles, inmuebles, rodados; o cualquier otro.

ARTÍCULO 3º. Determinar como Autoridad de Aplicación del presente Decreto al Ministerio de Justicia y Seguridad, el cual dictará las normas complementarias y aclaratorias necesarias para la mejor implementación de la medida.

ARTÍCULO 4º. El Fondo será distribuido por la Autoridad de Aplicación de acuerdo al siguiente detalle:

- El ochenta y ocho por ciento (88%) en concepto de asignación fija entre las Asociaciones.

- El diez por ciento (10%) en concepto de asignación fija entre las Federaciones.

- El restante dos por ciento (2%) se destinará a la Dirección Provincial de Defensa Civil o a quien en el futuro la reemplace en sus funciones.

La Autoridad de Aplicación fijará la forma y condiciones de la distribución de los mencionados recursos.

ARTÍCULO 5º. Las Asociaciones deberán acreditar ante la Dirección Provincial de Defensa Civil la asistencia o realización de cursos de capacitación de sus integrantes, homologados por la mencionada Dirección Provincial.

ARTÍCULO 6º. Todo equipo, material o bienes destinados al servicio que se adquieran mediante el financiamiento establecido en el presente Decreto, deberán incluirse en un Registro creado a tal efecto por la Dirección Provincial de Defensa Civil, responsable del respectivo control.

ARTÍCULO 7º. Autorizar al Ministerio de Justicia y Seguridad a la apertura de una cuenta fiscal especial en el Banco de la Provincia de Buenos Aires para recibir aportes en efectivo en concepto de donaciones, legados y/o subvenciones y recursos de cualquier actividad que fueren destinados para el Fondo creado por el Artículo 1º del presente Decreto.

ARTÍCULO 8º. El Ministerio de Justicia y Seguridad efectuará con cargo a los créditos presupuestarios asignados al Fondo, libramientos de fondos en forma trimestral, a las respectivas Asociaciones y Federaciones, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 4º y siempre que éstas acrediten debidamente el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente Decreto.

ARTÍCULO 9º. Para acceder a los beneficios de este fondo, las Asociaciones de Bomberos Voluntarios deberán estar reconocidas como tales por la Dirección Provincial de Defensa Civil de la Provincia de Buenos Aires, y tener actualizada toda la documentación ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, que anualmente deberá extender el correspondiente certificado. Iguales obligaciones regirán para las Federaciones que las nuclea, acreditando la existencia de una escuela de capacitación y todas aquellas obligaciones que surgen por imperio de la Ley N° 10.917 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 10. En forma anual y conforme a lo que la reglamentación determine, tanto las Asociaciones, como las Federaciones deberán elevar al Ministerio de Justicia y Seguridad, la correspondiente rendición de cuentas donde se consigne los destinos dados a los ingresos provenientes del Fondo creado por el presente Decreto.

La reglamentación fijará las sanciones a aplicar a aquellas Asociaciones y/o Federaciones a las cuales se constate falsedad en las declaraciones juradas o incumplimiento de su presentación.

ARTÍCULO 11. El Ministerio de Justicia y Seguridad propondrá al Ministerio de Economía las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto, las que deberán ajustarse a las previsiones presupuestarias contenidas en el ejercicio fiscal correspondiente.

ARTÍCULO 12. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Seguridad, de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 13. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y Ministerio de Justicia y Seguridad a sus efectos. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

Daniel O. Scioli
Gobernador

Alejandro G. Arlía
Ministro de Economía

Alberto Pérez
Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE GOBIERNO Resolución N° 53

La Plata, 20 de abril de 2011.

VISTO el expediente N° 2200-2508/10, mediante el cual tramita la Declaración de Interés Provincial del 126° Aniversario de la fundación de la Ciudad de Pigüé, cabecera del Partido de Saavedra, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Declaración del día 2 de diciembre de 2010, la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el 126° Aniversario de la fundación de la Ciudad de Pigüé, cabecera del Partido de Saavedra, fundada el 4 de diciembre de 1884;

Que, a fojas 4, la Subsecretaría de Relaciones Institucionales solicita la elaboración del proyecto de Resolución que declare de Interés Provincial dicho acontecimiento;

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Regional, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, ha tomado intervención en el ámbito de su competencia, elaborando el anteproyecto de Resolución que luce agregado a fojas 7/7 vuelta;

Que se ha ponderado la importancia y trascendencia de la declaración de Interés Provincial que se solicita;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 2590/94;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 2590/1994 EL MINISTRO DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial el 126° Aniversario de la Ciudad de Pigüé, cabecera del Partido de Saavedra, fundada el 4 de diciembre de 1884.

ARTÍCULO 2°. Excluir de la declaración del artículo 1°, toda obligación adicional que pueda generar acciones vinculantes o comprometer aportes financieros de esta Secretaría de Estado.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Eduardo Oscar Camaño
Ministro de Gobierno
C.C. 4.693

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE GOBIERNO Resolución N° 54

La Plata, 20 de abril de 2011.

VISTO el expediente N° 2200-2507/10, mediante el cual tramita la Declaración de Interés Provincial de los actos realizados en conmemoración del 122° Aniversario de historia fundacional de la Localidad de Saavedra, Partido de Saavedra, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Declaración del día 2 de diciembre de 2010, la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial los actos realizados el día 17 de diciembre de 2010, en conmemoración del 122° Aniversario de historia fundacional de la Localidad de Saavedra, Partido de Saavedra;

Que, a fojas 3, la Subsecretaría de Relaciones Institucionales solicita la elaboración del proyecto de Resolución que declare de Interés Provincial dicho acontecimiento;

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Regional, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, ha tomado intervención en el ámbito de su competencia, elaborando el anteproyecto de Resolución que luce agregado a fojas 5/5 vuelta;

Que se ha ponderado la importancia y trascendencia de la declaración de Interés Provincial que se solicita;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 2590/94;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 2590/1994 EL MINISTRO DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial los actos realizados el día 17 de diciembre de 2010, en conmemoración del 122° Aniversario de historia fundacional de la Localidad de Saavedra, Partido de Saavedra.

ARTÍCULO 2°. Excluir de la declaración del artículo 1°, toda obligación adicional que pueda generar acciones vinculantes o comprometer aportes financieros de esta Secretaría de Estado.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Eduardo Oscar Camaño
Ministro de Gobierno
C.C. 4.694

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE GOBIERNO Resolución N° 55

La Plata, 20 de abril de 2011.

VISTO el expediente N° 2200-2607/11, mediante el cual tramita la Declaración de Interés Provincial del 100° Aniversario de la Fundación de la Localidad de Carabelas, Partido de Rojas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Declaración del día 15 de diciembre de 2010, la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial el 100° Aniversario de la Fundación de la Localidad de Carabelas, Partido de Rojas, acontecido el 1° de diciembre de 2010;

Que, a fojas 3, la Subsecretaría de Relaciones Institucionales solicita la elaboración del proyecto de Resolución que declare de Interés Provincial dicho acontecimiento;

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Regional, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, ha tomado intervención en el ámbito de su competencia, elaborando el anteproyecto de Resolución que luce agregado a fojas 5/5 vuelta;

Que se ha ponderado la importancia y trascendencia de la declaración de Interés Provincial que se solicita;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 2590/94;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 2590/1994 EL MINISTRO DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial el 100° Aniversario de la Fundación de la Localidad de Carabelas, Partido de Saavedra, acontecido el 1° de diciembre de 2010.

ARTÍCULO 2°. Excluir de la declaración del artículo 1°, toda obligación adicional que pueda generar acciones vinculantes o comprometer aportes financieros de esta Secretaría de Estado.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Eduardo Oscar Camaño
Ministro de Gobierno
C.C. 4.695

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE GOBIERNO Resolución N° 56

La Plata, 20 de abril de 2011.

VISTO el expediente N° 2200-2509/10, mediante el cual tramita la Declaración de Interés Provincial de los actos realizados en conmemoración del 134° Aniversario de historia fundacional de la Localidad de Carhué, Partido de Adolfo Alsina, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Declaración del día 2 de diciembre de 2010, la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial los actos realizados el día 21 de enero de 2011, en conmemoración del 134° Aniversario de historia fundacional de la Localidad de Carhué, Partido de Adolfo Alsina;

Que, a fojas 4, la Subsecretaría de Relaciones Institucionales solicita la elaboración del proyecto de Resolución que declare de Interés Provincial dicho acontecimiento;

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Regional, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, ha tomado intervención en el ámbito de su competencia, elaborando el anteproyecto de Resolución que luce agregado a fojas 6/6 vuelta;

Que se ha ponderado la importancia y trascendencia de la declaración de Interés Provincial que se solicita;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 2590/94;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 2590/1994 EL MINISTRO DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial los actos realizados el día 21 de enero de 2011, en conmemoración del 134° Aniversario de historia fundacional de la Localidad de Carhué, Partido de Adolfo Alsina.

ARTÍCULO 2°. Excluir de la declaración del artículo 1°, toda obligación adicional que pueda generar acciones vinculantes o comprometer aportes financieros de esta Secretaría de Estado.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Eduardo Oscar Camaño
Ministro de Gobierno
C.C. 4.696

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GOBIERNO
Resolución N° 57

La Plata, 20 de abril de 2011.

VISTO el expediente N° 2200-2633/11, mediante el cual tramita la Declaración de Interés Provincial de los festejos realizados con motivo del 106° Aniversario de la Fundación del Partido de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Declaración del día 15 de diciembre de 2010, la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial los festejos realizados con motivo del 106° Aniversario de la Fundación del Partido de Carlos Tejedor;

Que, a fojas 4, la Subsecretaría de Relaciones Institucionales solicita la elaboración del proyecto de Resolución que declare de Interés Provincial dicho acontecimiento;

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Regional, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, ha tomado intervención en el ámbito de su competencia, elaborando el anteproyecto de Resolución que luce agregado a fojas 6/6 vuelta;

Que se ha ponderado la importancia y trascendencia de la declaración de Interés Provincial que se solicita;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 2590/94;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
 DECRETO N° 2590/1994 EL MINISTRO DE GOBIERNO
 DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial los festejos realizados con motivo del 106° Aniversario de la Fundación del Partido de Carlos Tejedor, acontecido el 3 de enero de 2011.

ARTÍCULO 2°. Excluir de la declaración del artículo 1°, toda obligación adicional que pueda generar acciones vinculantes o comprometer aportes financieros de esta Secretaría de Estado.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Eduardo Oscar Camaño
 Ministro de Gobierno
 C.C. 4.697

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución N° 89/11

La Plata, 23 de marzo de 2011.

VISTO que mediante expediente N° 22700-2805/11 la Subdirección Ejecutiva de Gestión del Riesgo propicia la aprobación del desarrollo e implementación del Operativo de Fiscalización, a llevarse a cabo del 23 al 27 de marzo y del 20 al 24 de abril de 2011, en los partidos que integran la costa bonaerense y en la ciudad de Tandil, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 13.766 se creó la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, como entidad autárquica de derecho público, con el objeto de ejecutar la política tributaria mediante la determinación, fiscalización y percepción de los tributos y accesorios dispuestos por las normas legales y la administración de Catastro Territorial;

Que a esos fines, se realizan, de acuerdo a las necesidades y al plan anual existente, diversos operativos de recaudación, fiscalización y cooperación técnica coordinados por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires;

Que en orden a ello, la Subdirección Ejecutiva de Gestión del Riesgo -Gerencia General de Fiscalizaciones Masivas-, desarrollará e implementará un operativo de fiscalización, durante el 23 al 27 de marzo y del 20 al 24 de abril del corriente año, en los partidos que integran la costa bonaerense y en la ciudad de Tandil, respectivamente;

Que asimismo, por Decreto N° 388/07 se aprobó el "Régimen de Viáticos por Comisiones y Misiones de Servicio y de Movilidad" destinado al personal que presta servicios en la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que por Decreto N° 954/08 se creó el Sistema de Unidad Operativa Complementaria (UOC) como bonificación no remunerativa y no bonificable, para ser asignado únicamente por el Director Ejecutivo al personal de la Agencia y de otras jurisdicciones que sea afectado a los operativos referenciados;

Que en virtud de lo expuesto, deviene oportuno y conveniente, en esta instancia, dictar el pertinente acto administrativo que materialice lo actuado;

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766 y el artículo 33 del Decreto N° 954/08;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
 DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el desarrollo e implementación del Operativo de Fiscalización, a llevarse a cabo del 23 al 27 de marzo y del 20 al 24 de abril de 2011, en los partidos que integran la costa bonaerense y en la ciudad de Tandil, respectivamente.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Gerencia General de Administración dispondrá la afectación de personal al operativo aprobado por la presente, de acuerdo a lo requerido

por las áreas con competencia e injerencia en la materia, y previa intervención de la Gerencia de Recursos Humanos y la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad. A esos fines, se deberán tomar los recaudos pertinentes para asegurar el normal desenvolvimiento de las áreas y dependencias que integran la Agencia de Recaudación.

ARTÍCULO 3°. Establecer que al personal afectado al operativo aprobado en el artículo primero, se le liquidará, en caso de corresponder, viáticos y movilidad, de acuerdo a lo previsto por el Decreto N° 388/07 y sus modificatorios.

ARTÍCULO 4°. Determinar que al personal de Planta Permanente y Temporaria, exceptuados aquellos que se encuentran designados en los cargos de Planta Permanente Sin Estabilidad aprobados para la estructura organizativa de la Agencia de Recaudación, se les asignará Unidades Operativas Complementarias (U.O.C.), de acuerdo a lo previsto por el artículo 33 del Decreto N° 954/08, a saber:

- Entre el 23 y el 27 de marzo de 2011, hasta 205 UOC diarias, de acuerdo a las tareas asignadas.

- Entre el 20 y el 24 de abril de 2011, hasta 110 UOC diarias, de acuerdo a las tareas asignadas.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Martín Di Bella
 Director Ejecutivo
 C.C. 4.636

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
Resolución N° 771

La Plata, 8 de abril de 2011.

VISTO el Expediente N° 5805-131736/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente la Dirección de Tribunales de Clasificación propicia el llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir con carácter titular los cargos vacantes de Director y Vicedirector de Centros Educativos Complementarios dependientes de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social; respondiendo con ello a las expectativas de los docentes de la Provincia de Buenos Aires brindándoles oportunidades de jerarquización y garantizando su estabilidad;

Que el Artículo 7° de la Ley N° 10.579/87, establece que el ascenso constituye un derecho del personal docente titular;

Que en esta línea, dichos cargos se cubren mediante Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición de conformidad al artículo 76 de la Ley antes mencionada;

Que dicho Artículo en su apartado A.1.1. del Decreto N° 2485/92 Reglamentario del Estatuto del Docente, modificado por el Decreto N° 441/95, determina que corresponde a la Dirección de Tribunales de Clasificación propiciar el dictado del acto resolutorio de llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos jerárquicos titulares a propuesta de la Dirección de Modalidad correspondiente;

Que el presente acto se efectúa en el marco de la Ley N° 10.579 - Estatuto del Docente - y su Reglamentación, Decreto N° 2.485/92 modificado por el Decreto N° 441/95 y N° 1.189/02 y Resoluciones N° 11.324/97, N° 4.607/98, N° 1.277/99 y N° 4.091/02;

Que por razones de oportunidad, mérito y conveniencia deviene pertinente el dictado de la presente Resolución;

Que en uso de las facultades conferidas por el Artículo 69 Inciso a) y e) de la Ley N° 13.688 resulta viable el dictado de la presente;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Llamar a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición de acuerdo con las prescripciones de la Ley N° 10.579 y sus modificatorias N° 10.614, N° 10.693 y N° 10.743 y Decreto N° 2485/92 y sus modificatorios Decretos N° 441/95 y N° 1189/02 y Resoluciones N° 11324/97, N° 11326/97, N° 4607/98 y N° 1277/99 con el objeto de proceder a la cobertura con carácter titular del 80% de los cargos vacantes de Director y Vicedirector de Centros Educativos Complementarios de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social que se consignan en el Anexo 1 que se declara parte integrante de la presente Resolución y que consta de doce (12) folios.

ARTÍCULO 2°. Determinar que para la substanciación del mencionado concurso, se constituirá el jurado conforme a lo determinado en el Art. 83 apartado II del Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires, cuya nómina obra en Anexo 2 que se declara parte integrante de la presente Resolución y que consta de un (1) folio.

ARTÍCULO 3°. Establecer que los aspirantes que se postulen, deberán reunir las condiciones generales para los ascensos y específicas para el cargo al que se convoca, que se consigna en los Anexos 3, que consta de dos (2) folios y Anexo 4 que consta de un (1) folio y que se declaran parte integrante del presente Acto Resolutorio.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el temario para las pruebas de oposición con su especificación bibliográfica que obra como Anexo 5 y que se declara parte integrante de la presente Resolución y que consta de tres (3) folios.

ARTÍCULO 5°. Aprobar el Formulario de Inscripción a cumplimentar por los aspirantes para participar en el Concurso de referencia, que se adjunta como Anexo 6, que pasa a ser parte integrante del presente Acto Resolutorio y que consta de tres (3) folios.

ARTÍCULO 6°. Establecer que el Puntaje Docente del cargo de base titular que le permite al docente concursar será considerado al 31 de diciembre del año anterior al llamado a Concurso como antecedente valorable, según tabla de conversión que obra en Anexo 7 que se declara parte integrante del presente Acto Resolutorio y que consta de dos (2) folios.

ARTÍCULO 7º. Aprobar el cronograma de acciones de la primera etapa, que se adjunta como Anexo 8 que se declara parte integrante de la presente Resolución y que consta de un (1) folio.

ARTÍCULO 8º. Aprobar los anexos 9, 10, 11, 12, 13 y 14 que constan todos ellos de un (1) folio y se declaran parte integrante del presente Acto Resolutivo, correspondientes a: Resumen de Inscripción, Instrumentos de Evaluación para cada una de las pruebas concursales, Planilla Resumen de los Participantes y Planilla Resumen del Orden de Mérito por puntaje obtenido respectivamente.

ARTÍCULO 9º. Establecer que la presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Educación de este Organismo.

ARTÍCULO 10. Registrar esta Resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su reemplazo agregará copia autenticada de la misma; notificar a las Subsecretarías de Educación y Administrativa, a las Direcciones Provinciales de Gestión Educativa; de Recursos Humanos, de Planeamiento, a la Dirección General de Administración, a las Direcciones de Inspección General, de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, de Personal, de Tribunales de Clasificación, de Tecnología de la Información, de Gestión de Asuntos Docentes; y por su intermedio a quien corresponda. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Mario N. Oporto

Director General de Cultura y Educación

ANEXO 1

CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DIRECTIVOS TITULARES DE CENTROS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL.

NÓMINA DE VACANTES

REGIÓN 1

Distrito: Berisso.

DIRECCIONES

2ª categoría: C.E.C. N° 802

Distrito: Brandsen.

DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C. N° 801

2ª categoría: C.E.C. N° 802

VICE-DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C. N° 801

Distrito: Ensenada

DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C. N° 802

2ª categoría: C.E.C. N° 803

Distrito: Magdalena

DIRECCIONES

2ª categoría: C.E.C. N° 801

REGIÓN 2

Distrito: Lomas de Zamora

DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C. N° 801, 804

VICE-DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C. N° 801, 802, 803, 804, 805.

Distrito: Lanús

DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C. N° 801

2ª categoría: C.E.C. N° 802

VICE-DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C. N° 801

REGIÓN 3

Distrito: La Matanza

DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C. N° 801, 802

VICE-DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C. N° 801,802

REGIÓN 4

Distrito: QUILMES

DIRECCIONES

2ª categoría: C.E.C. N° 801

Distrito: Berazategui

DIRECCIONES

3ª categoría: C.E.C. N° 803

REGIÓN 5

Distrito: Almirante Brown

DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C. N° 801, 803

2ª categoría: C.E.C. N° 802

VICE-DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C. N° 801, 802

Distrito: Ezeiza

DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C. N° 801

VICE-DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C. N° 801

REGIÓN 6

Distrito: San Isidro

DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C. N° 801

VICE-DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C. N° 801

REGIÓN 7

Distrito: Gral San Martín

DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C. N° 801,802

VICE-DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C. N° 801, 802

Distrito: Hurlingham

DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C. N° 801

Distrito: Tres de Febrero

DIRECCIONES

2ª categoría: C.E.C. N° 801

REGIÓN 8

Distrito: Morón

DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C. N° 801,802

VICE-DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C. N° 801, 802

Distrito: Merlo

DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C. N° 802

VICE-DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C. N° 801, 802

REGIÓN 9

Distrito: Moreno

DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C. N° 801

VICE-DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C. N° 801

REGIÓN 10

Distrito: Mercedes

DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C. N° 801

VICE-DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C. N° 801

Distrito: Gral. Las Heras

DIRECCIONES

2ª categoría: C.E.C. N° 801

Distrito: Gral. Rodríguez

DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C. N° 801

Distrito: Luján

DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C. N° 801

Distrito: Marcos Paz

DIRECCIONES

2ª categoría: C.E.C. N° 801

Distrito: Navarro

DIRECCIONES

2ª categoría: C.E.C. N° 801

Distrito: San Andrés de Giles

DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C. N° 801

REGIÓN 11

Distrito: Zárate

DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C. N° 801

VICE-DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C. N° 801

Distrito: Campana

DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C. N° 801

VICE-DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C. N° 801

Distrito: Exaltación de la Cruz

DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C. N° 801

Distrito: Escobar

DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C. N° 801

VICE-DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C. N° 801

REGIÓN 12

Distrito: Arrecifes

DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C. N° 801

2ª categoría: C.E.C. N° 803

VICE-DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C N° 801

Distrito: Baradero

DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C N° 801

Distrito: Capitán Sarmiento

VICE-DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C N° 801

Distrito: Ramallo

DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C N° 802

Distrito: San Pedro

DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C N° 801

2ª categoría: C.E.C N° 802, 804, 805

VICE-DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C N° 801

REGIÓN 13

Distrito: Pergamino

VICE-DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C N° 801,802

Distrito: Rojas

DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C N° 801

VICE-DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C N° 801

Distrito: San Antonio de Areco

DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C N° 801

VICE-DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C N° 801

Distrito: Salto

DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C N° 801

REGIÓN 14

Distrito: Junín

DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C N° 801

VICE-DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C N° 801

Distrito: Chacabuco

DIRECCIONES

2ª categoría: C.E.C N° 801

Distrito: Gral Arenales

DIRECCIONES

2ª categoría: C.E.C N° 801, 802

Distrito: Gral. Pinto

DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C N° 801

VICE-DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C N° 801

Distrito: Gral. Viamonte

DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C N° 801

VICE-DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C N° 801

Distrito: Leandro N. Alem

DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C N° 802

2ª categoría: C.E.C N° 801

VICE-DIRECCIONES

2ª categoría: C.E.C N° 801

Distrito: Lincoln

DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C N° 801, 802

2ª categoría: C.E.C N° 803

VICE-DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C N° 801, 802

REGIÓN 15

Distrito: Pehuajó

DIRECCIONES

2ª categoría: C.E.C N° 801, 802, 803, 804

Distrito: Nueve de Julio

DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C N° 802

2ª categoría: C.E.C N° 803, 804

VICE-DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C N° 801, 802

Distrito: Alberti

DIRECCIONES

2ª categoría: C.E.C N° 801,802

Distrito: Bragado

DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C N° 801

2ª categoría: C.E.C N° 802

VICE-DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C N° 801

Distrito: Carlos Casares

DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C N° 801

VICE-DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C N° 801

Distrito: Chivilcoy

VICE-DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C N° 801

Distrito: H. Yrigoyen

DIRECCIONES

2ª categoría: C.E.C N° 801

REGIÓN 16

Distrito: Trenque Lauquen

DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C N° 801, 802

VICE-DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C N° 801,802

Distrito: Carlos Tejedor

DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C N° 801

VICE-DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C N° 801

Distrito: Gral. Villegas

VICE-DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C N° 801

Distrito: Pellegrini

DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C N° 801

VICE-DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C N° 801

Distrito: Tres Lomas

DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C N° 801

VICE-DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C N° 801

REGIÓN 17

Distrito: Chascomús

DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C N° 801

3ª categoría: C.E.C N° 802

Distrito: Gral. Belgrano

DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C N° 801

VICE-DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C N° 801

Distrito: San Miguel del Monte

DIRECCIONES

2ª categoría: C.E.C N° 801

Distrito: Pila

DIRECCIONES

2ª categoría: C.E.C N° 801

Distrito: Rauch

DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C N° 801

VICE-DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C N° 801

REGIÓN 18

Distrito: Ayacucho

DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C N° 801

VICE-DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C N° 801

REGIÓN 19

Distrito: Gral. Pueyrredón

VICE-DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C N° 801

Distrito: Gral. Alvarado

DIRECCIONES

2ª categoría: C.E.C N° 801, 802

Distrito: Mar Chiquita

DIRECCIONES

2ª categoría: C.E.C N° 801

REGIÓN 20

Distrito: Necochea

DIRECCIONES

1ª categoría: C.E.C N° 801, 803

VICE-DIRECCIONES
1ª categoría: C.E.C N° 801, 803
Distrito: Balcarce
DIRECCIONES
1ª categoría: C.E.C N° 801
VICE-DIRECCIONES
1ª categoría: C.E.C N° 801
Distrito: San Cayetano
DIRECCIONES
2ª categoría: C.E.C N° 801
Distrito: Tandil
DIRECCIONES
1ª categoría: C.E.C N° 801, 802
VICE-DIRECCIONES
1ª categoría: C.E.C N°

REGIÓN 21
Distrito: Tres Arroyos
DIRECCIONES
1ª categoría: C.E.C N° 801
VICE-DIRECCIONES
1ª categoría: C.E.C N° 801
Distrito: Benito Juárez
DIRECCIONES
2ª categoría: C.E.C N° 801
VICE-DIRECCIONES
2ª categoría: C.E.C N° 801
Distrito: Coronel Dorrego
DIRECCIONES
2ª categoría: C.E.C N° 801
Distrito: A.G.Chaves
DIRECCIONES
1ª categoría: C.E.C N° 801

REGIÓN 22
Distrito: Bahía Blanca
DIRECCIONES
3ª categoría: C.E.C N° 802
Distrito: Carmen de Patagones
DIRECCIONES
1ª categoría: C.E.C N° 801
VICE-DIRECCIONES
1ª categoría: C.E.C N° 801
Distrito: Monte Hermoso
DIRECCIONES
3ª categoría: C.E.C N° 801
Distrito: Villarino
DIRECCIONES
3ª categoría: C.E.C N° 801

REGIÓN 23
Distrito: Coronel Suárez
DIRECCIONES
2ª categoría: C.E.C N° 801
Distrito: A.Alsina
DIRECCIONES
1ª categoría: C.E.C N° 801
Distrito: Daireaux
DIRECCIONES
3ª categoría: C.E.C N° 802
VICE-DIRECCIONES
1ª categoría: C.E.C N° 801
Distrito: Gral. Lamadrid
VICE-DIRECCIONES
1ª categoría: C.E.C N° 801
Distrito: Guaminí
DIRECCIONES
1ª categoría: C.E.C N° 801
2ª categoría: C.E.C N° 802
VICE-DIRECCIONES
1ª categoría: C.E.C N° 801
Distrito: Puán
DIRECCIONES
1ª categoría: C.E.C N° 802
2ª categoría: C.E.C N° 801
VICE-DIRECCIONES
1ª categoría: C.E.C N° 802
Distrito: Saavedra
DIRECCIONES
3ª categoría: C.E.C N° 801

REGIÓN 24
Distrito: Saladillo
DIRECCIONES
1ª categoría: C.E.C N° 801
VICE-DIRECCIONES
1ª categoría: C.E.C N° 801
Distrito: Gral. Alvear

VICE-DIRECCIONES
1ª categoría: C.E.C N° 801
Distrito: Lobos
DIRECCIONES
1ª categoría: C.E.C N° 801
VICE-DIRECCIONES
1ª categoría: C.E.C N° 801
Distrito: Roque Pérez
VICE-DIRECCIONES
1ª categoría: C.E.C N° 801
Distrito: 25 de Mayo
DIRECCIONES
1ª categoría: C.E.C N° 801
VICE-DIRECCIONES
1ª categoría: C.E.C N° 801, 802

REGIÓN 25
Distrito: Olavarría
DIRECCIONES
2ª categoría: C.E.C N° 801, 802, 803
3ª categoría: C.E.C N° 805
Distrito: Azul
DIRECCIONES
2ª categoría: C.E.C N° 801
3ª categoría: C.E.C N° 802
Distrito: Bolívar
DIRECCIONES
1ª categoría: C.E.C N° 801
2ª categoría: C.E.C N° 802, 803, 804
VICE-DIRECCIONES
1ª categoría: C.E.C N° 801

ANEXO 2

CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DIRECTIVOS TITULARES DE CENTROS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL

INTEGRANTES DEL JURADO

- a) TITULAR Sra. Directora de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social
Prof. María Claudia Bello
- b) SUPLENTE Sra. Subdirectora de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social
Prof. Alicia E. Musach
- a) TITULAR Sra. Asesora Docente de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social
Prof. María Claudia Prestifilippo
- b) SUPLENTE Sra. Asesora Docente de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social
Celia Inés Mechaguar
- a) TITULAR Sra. Inspectora Jefe Distrital
Prof. María Laura Tannous
- b) SUPLENTE Sra. Inspectora Areal
Lic. Claudia Bentancur
- a) TITULAR Sra. Directora de C.E.C
Prof. Noemí Burgos
- b) SUPLENTE Sra. Directora de C.E.C.
Prof. Adriana Aguirre

ANEXO 3

CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DIRECTIVOS TITULARES DE CENTROS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL

1. - CONDICIONES GENERALES:

ARTÍCULO 80 DEL ESTATUTO DEL DOCENTE (Ley N° 10.579) Y SUS MODIFICATORIAS (N° 10.614, N° 10.693, N° 10.743).

El personal docente tendrá derecho a los ascensos establecidos en este capítulo siempre que:

- a) Ser titular de la Rama en la que desea concursar o pertenecer a las Ramas de Educación Física, Educación Artística o Psicología y Asistencia Social Escolar, con desempeño titular, en el nivel que aspira.
- b) Reviste en situación de servicio activo al momento de solicitarlo.
- c) Haya merecido una calificación no menor a ocho (8) puntos en los dos (2) últimos años, en los que hubiera sido calificado.
- d) Reúna las demás condiciones exigidas para el cargo al que aspira, determinadas por la reglamentación.
- e) Haya transcurrido, para los docentes con tareas pasivas, un período no menor de un (1) año, desde su reintegro a la función de la que fueran relevados.

ARTÍCULO 80 DE LOS DECRETOS N° 2485/92, N° 441/95 Y N° 1189/02 REGLAMENTARIOS DEL ESTATUTO DEL DOCENTE:

A:

I: La titularidad en una Dirección Docente será de "situación de revista" y no necesariamente de desempeño real. En consecuencia los docentes de una Rama de la

Enseñanza que se encuentren prestando servicios en otras Direcciones Docentes o en otros Organismos en el momento de la inscripción, satisfacen el requisito establecido en este inciso.

B: sin reglamentar

C: La calificación exigida corresponde a cada uno de los dos (2) últimos años calificados en el cargo, horas-cátedra o módulos sobre cuya base se solicita el ascenso.

D: En ningún caso se exigirán otras condiciones que las determinadas en los artículos 80 y 82 del Estatuto del Docente y del presente Decreto Reglamentario.

E: Sin reglamentar

RESOLUCIÓN N° 4091/02

Artículo 1°: Computar a los efectos del Art. 80, inc. c) de la Ley N° 10.579 y su reglamentación, las calificaciones obtenidas en el cargo y horas cátedra sobre las cuales se solicita el ascenso, en función jerárquica transitoria por la cual se los hubiere relevado.

NO PODRÁN CONCURSAR: Quienes hayan sido sancionados en la forma prevista en el inciso e) del apartado II del Artículo 132 del Estatuto del Docente mientras se hallen dentro del lapso fijado en la respectiva Resolución.

PODRÁN CONCURSAR: Quienes se encuentren bajo investigación presuntiva o sumario administrativo; en este último caso, su promoción, en caso de aprobar, quedará condicionada al resultado de las actuaciones dado que podría recaer la sanción prevista en el Artículo 132 del apartado II Inciso e) y f).

Se reservará la vacante y en caso que las sanciones no fueran las mencionadas en el párrafo precedente, el Acto Administrativo de Promoción tendrá efecto retroactivo exceptuado la remuneración (Artículo 143 de Estatuto del Docente y Artículo 76 A 3.2 del Decreto Reglamentario N° 2485/92 y su modificatorio N° 441/95).

2.- CONDICIONES ESPECÍFICAS:

Antigüedad Docente:

Cumplir los requisitos específicos de antigüedad docente de gestión pública exigidos en la forma prevista en el Artículo 82 del Decreto N° 2485/92, modificado por Decreto N° 441/95, Reglamentación del Estatuto del Docente:

a) Poseer una antigüedad docente de gestión pública mínima con carácter titular, provisional o suplente en la Provincia de Buenos Aires de siete (7) años.

b) Para aspirar a la cobertura del cargo que se concursa, se requerirá una antigüedad mínima de siete (7) años de desempeño efectivo en la Dirección Docente que corresponda, en carácter de titular, provisional o suplente.

En todos los casos la Antigüedad en los servicios será computada al 31 de diciembre del año anterior del llamado a Concurso.

3- APLICACIÓN RESOLUCIÓN N° 11326/97

ARTÍCULO 1°: - Determinar que el docente con asignación transitoria de funciones jerárquicas quedará eximido de presentarse a concurso cuando las vacantes previstas en la convocatoria afecten su unidad familiar.

ARTÍCULO 2°: - Establecer que el docente comprendido en los alcances del artículo 1°, deberá solicitar, en cada caso, la correspondiente eximición al Tribunal de Clasificación, durante el período de inscripción.

El Tribunal de Clasificación dictaminará en concordancia con la normativa vigente sobre las condiciones que determinan la afectación de la unidad familiar.

"Se considera afectada la unidad familiar cuando en virtud de la prestación de tareas docentes se lesione la convivencia del núcleo familiar, entendiéndose por tal el constituido por el cónyuge o conviviente, padres o hijos que convivan habitualmente en hogar común". (Art. 89 - V Decreto N° 2485/92).

3.1 Documentación a presentar en caso de solicitar eximición.

3.1.1 - Documento de identidad donde conste el domicilio declarado o constancia oficial de domicilio.

3.1.2. - Certificado de matrimonio o acreditación de convivencia.

3.1.3. - Acta de Nacimiento (en caso de hijos menores a cargo).

3.1.4. - Documentación de padres (que habiten en hogar común o debieran ser atendidos por el docente por razones de enfermedad oficialmente documentado), si correspondiere.

3.1.5. - Horario de medios de transporte a utilizar, avalado por la empresa correspondiente donde consten tiempo de recorrido y frecuencia (quedan exceptuados de la presentación de esta constancia, cuando la distancia entre el domicilio del agente y el lugar de trabajo, excediera de cien (100) kilómetros).

3.1.6. - Informe de Asistente Social avalando la existencia de las razones invocadas.

ANEXO 4

CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DIRECTIVOS TITULARES DE CENTROS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS DE LA DIRECCIÓN DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL

NORMAS LEGALES DE APLICACIÓN

A los efectos del Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos directivos titulares, resulta de aplicación la siguiente normativa:

- Ley N° 10.579 -Estatuto del Docente y su Reglamentación - Capítulo XIV " De los Ascensos " en sus partes pertinentes y con sujeción a las siguientes consideraciones:

Por Acuerdo Paritario de fecha 06/10/09 a los fines del presente llamado a concurso se reconoce el derecho del Preceptor, Bibliotecario y Encargado de Medios de Apoyo Técnico Pedagógico a acceder a los ascensos con carácter titular siempre que el docente cumpla con los requisitos estatutarios y posea título habilitante.

- Resolución N° 4.607/98: "Reconocer la antigüedad de los desempeños de docentes que han ejercido en servicios educativos en la Provincia de Buenos Aires como consecuencia de pases interjurisdiccionales".

- Resolución N° 1.277/99: "Artículo 1° Determinar que se computará la antigüedad docente en servicios de educación privada reconocidos por la Dirección General de Cultura y Educación a todos los efectos estatutarios"

ANEXO 5

CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DIRECTIVOS TITULARES DE CENTROS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE MODALIDAD DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL.

TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA EJE TEMÁTICO 1

EL C.E.C. EN EL MARCO DE LA POLÍTICA EDUCATIVA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

1.1 Estado y Educación. Ordenamiento Jurídico.

- Ley Nacional de Educación N° 26206.
- El Sistema Educativo Nacional. Gobierno y Administración.
- Estructura política- pedagógica del Sistema Educativo.

1.2. Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires 13.688

- Principios fundamentales de la Educación Bonaerense.
- El Sistema Educativo Provincial. Gobierno y Administración.
- Estructura político-pedagógica del Sistema Educativo de la Provincia de Buenos Aires.

1.3. Lineamientos de la Modalidad Psicología Comunitaria y Pedagogía Social en el marco de la Política Educativa de la Provincia de Buenos Aires.

- Normativa vigente específica de la modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.
- La Dirección de Modalidad Psicología Comunitaria y Pedagogía Social: Misiones y Funciones. Estructura técnico-pedagógica y Orgánico Administrativa. Propósitos y funciones.
- Organización técnico - administrativa del nivel Provincial, Regional y Distrital.
- Concepto de Modalidad. Definición en el marco de la Ley.
- Objetivos en relación a la Transversalidad hacia los diferentes niveles y modalidades
- Misiones y funciones de los Centros Educativos Complementarios en el marco de los Lineamientos de la Modalidad de P.C. y P.S
- La función ético-política del Rol del Director de CEC

BIBLIOGRAFÍA

- Constitución de la Nación Argentina
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Convención Internacional de los Derechos del niño
- Código Civil (Capacitación Responsabilidad Civil) Art. 117 y concordantes.
- Código Procesal Penal (denuncias - obligaciones Art. 80)
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires N° 7647/70
- Estatuto del Docente de la Provincia de Bs. As. Ley N° 10.579 Decreto Reglamentario N° 2485/92, su complementario N° 688/93 y modificatorios a la fecha.
- Ley de Educación Nacional N° 26.206
- Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N° 13688
- Ley de Promoción y Protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes N° 13.298
- Ley de Violencia Familiar N° 12569/00
- Reglamento General de Escuelas Públicas 6013/58 y modificatorio 619/90
- Ley 10.430 Estatuto del Empleado Público
- Manual de Cooperadoras Escolares. Decreto N° 4767/72. Decreto N° 355/73 (Ampliación Manual de Cooperadoras)
- 3991/97: Uso de la bandera oficial de la Provincia de Buenos Aires.
- Decreto N° 3918/98 (Accidentes de Trabajo)
- Resolución 4726/08 Imposición de nombre para establecimientos educativos.
- Resol. 3363/88 y ANEXO RES. 8419/91(Reglamento de Porteros, Cocineros y Ayudantes de Cocina)
- Res. 1039/01 Distribución de la carga laboral de los E.O.E. en las Instituciones Educativas.
- Res. 6000/03 Creación de la Unidad Educativa de Gestión Distrital.
- Res. 2543/03: Integración de alumnos con Necesidades Educativas Especiales en el contexto de una escuela inclusiva
- Res. 5304/03: Reglamento de Centros Educativos Complementarios.
- Res. 824/05: Cobertura de cargos Jerárquicos Transitorios.
- Res. 1053/05: Calificación y Promoción de alumnos.
- Res. 2150/05: Uso compartido de edificios.
- Res. 3367/05: Pautas para la Confeción de Plantas Orgánico Funcionales.
- Res. 426/06: 1454/07 Reglamentación de Lecciones Paseo.
- Res. 3232/06 y Res. 3869/06: Tramitación de creación de Establecimientos Escolares.
- Res. 3970/09 Calendario Escolar.
- Res. 306/07: Estructura orgánico funcional de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.
- Res. 4670/09: Calendario de Actividades Docentes

- Disposición 08/09 Pautas para la confección de Listados de Emergencia (de la Dirección de Modalidad Psicología Comunitaria y Pedagogía Social)
- Comunicaciones años 2000 – 2001 – 2002 – 2003 - 2004 – 2005 - 2006 – de la Dirección de Psicología y Asistencia Social Escolar (se encuentran disponibles en el Portal Educativo: www.abc.gob.ar).
- Comunicaciones años 2007 y 2008 de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social (se encuentran disponibles en el Portal Educativo: www.abc.gob.ar)
- Comunicación conjunta N° 1/01 La grupalidad: aportes para pensar-nos como miembros de grupos y pensar los grupos
- Documento Definiciones de Vulnerabilidad Educativa Dirección Provincial de Planeamiento. 2010.
- Res 1447/09 Propuesta Curricular para Centros Educativos Complementarios. Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. 2009

EJE TEMÁTICO N° 2

EL ROL DEL DIRECTOR EN LA GESTIÓN DE LA INSTITUCIÓN C.E.C

- 2.1. El Director como supervisor en la organización institucional del CEC
 - Su función como coordinador, promotor, articulador y asesor.
 - La función de liderazgo y su impacto en la conformación y coordinación de Equipos de Trabajo institucionales.
- 2.2. La responsabilidad del Director en la gestión organizativa y administrativa del CEC.
- 2.3. El Director y su intervención en el entramado comunicacional de la institución
 - Fortalecimiento de los vínculos intra e interinstitucionales.
 - Manejo y distribución de la información para la toma de decisiones
 - Intervenciones en el abordaje de campos tensionales
- 2.4 El Director como generador del Diagnóstico Participativo y del Proyecto Educativo
 - El poder de generar una creatividad colectiva
 - Inspirar la necesidad de generar transformaciones
 - Promover el trabajo en equipo

Bibliografía:

- Ley de Promoción y Protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes N° 13.298
- Comunicación conjunta N° 1/01 La grupalidad: aportes para pensar-nos como miembros de grupos y pensar los grupos.
- Documento Definiciones de Vulnerabilidad Educativa Dirección Provincial de Planeamiento. 2010.
- Documento Conjunto 1/10 Diagnóstico participativo
- Propuesta Curricular para Centros Educativos Complementarios. Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. 2009
- Blejmar, Bernardo "Gestionar es hacer que las cosas sucedan". Novedades Educativas .2007
- Azzerboni Delia Harf Ruth Conduciendo la escuela Manual de gestión directiva y evaluación Institucional. Novedades Educativas 2004
- Poggi, Margarita La formación de directivos de instituciones educativas. Algunos aportes para el diseño de estrategias. Bs. As, IPE/UNESCO 2001-
- Poggi, Margarita y Frigerio Graciela. El análisis de la institución educativa .Ed. Santillana.
- Sagastizábal, M. y Perlo, C. La investigación –acción como estrategias de cambio en las organizaciones. Bs. As. La Crujía, 2002.
- Averbuj G, Bozzalla, L , Marina, M, Tarantino, G, Zartitzky, G. Violencia y escuela. Propuestas para comprender y actuar. Editorial Aique. Nuevos Escenarios. Bs. As- 2005
- Nicastro, Sandra, Revisitar la mirada sobre la escuela. Exploraciones acerca de lo sabido. Homo Sapiens. 2006
- Disposición 76/08 Roles
- Disposición Conjunta 1/08 Reuniones de Equipo Escolar Básico

EJE TEMÁTICO N° 3:

EL ROL DEL DIRECTOR EN LA GESTIÓN CURRICULAR DEL CEC

- 3.1. El Director como supervisor de la implementación de la propuesta curricular para Centros Educativos Complementarios:
 - Propuesta curricular de CEC. Conceptos estructurantes de la tarea educativa Ejes temáticos y núcleos de problematización de la Propuesta curricular.
 - Proyecto Educativo Institucional.
 - Proyecto Curricular Institucional.
 - Proyectos de articulación de contenidos entre la Propuesta y los Diseños Curriculares de los Niveles.
- 3.2. El Director y su función de orientación y supervisión pedagógica.
 - La autoridad pedagógica del Director.
 - La supervisión de los proyectos de los distintos agrupamientos en pos de la mejora de las prácticas.

- El CEC como institución complementaria de los aprendizajes y su impronta en las trayectorias educativas de los alumnos.
- El trabajo con los Equipos de orientación Escolar
- El CEC y las instituciones de procedencia: proyectos orientados a la mejora de las condiciones educativas para aprender.

Bibliografía

- Ley de Promoción y Protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes N° 13.298
- Propuesta Curricular para Centros Educativos Complementarios. Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. 2009
- Ateneos Didácticos en C.E.C. (Módulo) Los dispositivos pedagógico-didácticos en C.E.C. Su incidencia en la construcción de la identidad de niños y adolescentes en condiciones de desventaja social.
- Documento Definiciones de Vulnerabilidad Educativa Dirección Provincial de Planeamiento. 2010.
- Álvarez Uria F, Escuela y Subjetividad. en Revista Cuaderno de Pedagogía, N° 222.
- Greco, María Beatriz La autoridad pedagógica en cuestión .Cap 2 y 4 .Ed. Limusa S.A. de CV. 2008.
- Meirieu, Philippe, Frankenstein educador. A mitad de recorrido: por una verdadera "revolución copernicana" en Pedagogía" . Ed. Laertes. Barcelona .1998.
- Tizzio, Hebe .Reinventar el vínculo educativo. Aportaciones de la Pedagogía Social y del Psicoanálisis. Cap. 1. Editorial Gedisa
- Cornu, Laurence, Construyendo un saber sobre el interior de la escuela. "La confianza en las relaciones pedagógicas". 1999. Novedades Educativas y CEM.
- Núñez, Violeta. Los nuevos sentidos de la tarea de enseñar. Más allá de la dicotomía. Enseñar versus asistir. Carta y conferencia. Serie encuentro y seminario. Barcelona. www.abc. sitios de enseñanza. Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.
- Nicastro, S y Greco , María B. Entre trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación Ed. Homo Sapiens. 2009
- Kaplan, C. La inteligencia escolarizada. Un estudio de las representaciones sociales de los maestros sobre la inteligencia de los alumnos y su eficacia simbólica. Cap.1. Colección Aprendizaje y Subjetividad. Ed. Miño y Dávila. Bs. As. 1997.
- Bleichmar, S. Violencia social-violencia escolar. De la puesta de límites a la construcción de legalidades. Novedades Educativas .2010.
- Ranciere, Jacques. El Maestro ignorante. Cinco lecciones sobre la emancipación intelectual. Ed. Laertes. 2003
- Baquero, R Vigotsky y el Aprendizaje Escolar. Ed. Aique .Bs. As. 1997
- Schlemenson, Silvia "El aprendizaje un encuentro de sentidos. Edit. Santillana.1996
- Comunicaciones 4/08, 11/08,1/10,2/10
- Documentos de Trabajo 2/09, 5/10

EJE TEMÁTICO N° 4:

LA GESTIÓN DEL DIRECTOR EN LA DIMENSIÓN SOCIO-COMUNITARIA

- 4.1. El Director y su protagonismo en la gestión comunitaria
 - Redes familia-escuela-comunidad. El Director como articulador, promotor, dinamizador, orientador y asesor.
 - Participación en los espacios comunitarios: Servicios Locales, Clubes, Bibliotecas Populares, Servicios Educativos Formales y No Formales de la comunidad de pertenencia.
 - Participación en espacios intersectoriales: Redes con Salud, Niñez, Municipios, etc.
 - Las Asociaciones Co-Escolares: Asociación Cooperadora, Clubes de Madres, Ex alumnos, etc.

Bibliografía

- Ley de Promoción y Protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes N° 13.298
- Documento "Definiciones de Vulnerabilidad Educativa" Dirección Provincial de Planeamiento. 2010.
- Lapalma, Antonio. "El escenario de la intervención comunitaria en Revista de Psicología de la Universidad de Chile". Volumen 10 N° 2 – 2001
- Propuesta Curricular para Centros Educativos Complementarios. Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. 2009
- Comunicaciones 10/08 12/08,4/09,1/10
- Saforcada Enrique y Castellá Sarriera J Enfoques conceptuales y técnicos en Psicología Comunitaria. Cap. 1, 3, 4, 7, Ed. Paidós Bs As 1 edición 2008
- Dabas Elina (Comp.) Viviendo Redes Experiencias y Estrategias para fortalecer la trama social Capítulos "Visibilizando Redes Comunitarias" y Capítulo "Redes Sociales y restitución Comunitaria".2006.Bs As. CICCUS 2006

ANEXO 6

CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DIRECTIVOS TITULARES DE CENTROS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL

DECLARACIÓN JURADA

1. DISTRITOS PARA LOS QUE SE INSCRIBE (Ver Art. 76 inc. A 3.1.1 Decreto N° 2485/92 y sus modificatorias 441/95 y Anexo I):

- 1).....
- 2).....
- 3).....
- 4).....
- 5).....

2. DATOS PERSONALES:

Apellido y Nombres.....
 Documento de Identidad: Tipo..... N°.....
 Lugar de Nacimiento:.....Fecha.....
 Domicilio real.....
 Localidad.....Partido.....TE.....

3. SITUACIÓN DE REVISTA:

Titular del cargo.....Foja N°.....
 Establecimiento N°..... Distrito.....
 Cargo que desempeña actualmente..... Establecimiento N°...
 Distrito.....Localidad.....TE.....
 Puntaje docente al 31/12/2010.....

4. REQUISITOS PARA CONCURSAR:

4.1. CONDICIONES GENERALES

4.1.1. ¿Se encuentra en situación de revista Activa a la fecha de esta Solicitud? (encerrar con círculo lo que corresponda)

SI NO

4.1.2. ¿Se encuentra con cambio de funciones transitorio o definitivo? (ex – Tareas Pasivas)

SI NO

4.1.3. Si se le otorgó un cambio de funciones transitorias (ex – Tareas Pasivas) que ya cesaron, especificar fecha de cese.....

4.1.4. Dos últimas calificaciones obtenidas (1) (2)

Año.....Calificación.....

Año.....Calificación.....

(1) La calificación exigida corresponde a cada uno de los dos (2) últimos años calificados en el cargo, horas cátedra y/o módulos sobre cuya base solicita el ascenso. (Se debe indicar el año al que corresponda)

(2) Resolución N° 4091/02, Artículo 1°: “Computar a los efectos del Art. 80, inc. c) de la Ley 10.579 y su reglamentación, las calificaciones obtenidas en el cargo y horas cátedra sobre las cuales se solicita el ascenso, o en función jerárquica transitoria por la cual se los hubiere relevado.

4.1.5. Imputación de faltas disciplinarias en cualquier Rama (Encerrar con círculo lo que corresponda)

Bajo sumario actual..... SI NO

Sanciones con postergación de ascenso.....SI NO

Resolución N°.....Disposición N°.....

4.2. CONDICIONES ESPECÍFICAS:

4.2.1. Antigüedad en la Docencia de Gestión Pública de la Provincia de Buenos Aires con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/10.

4.2.2. Antigüedad en el desempeño efectivo en la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/10.

4.2.3. Antigüedad en el ejercicio del cargo de igual jerarquía al que concursa, al 31/12/10.

4.1.6. Desempeño en otros cargos con carácter de titular

Para la cumplimentación de los puntos 4.2.1; 4.2.2; 4.2.3 y 4.2.4, es de aplicación lo establecido en los Artículos 1° y 2° de la Resolución N°1277/ 99.

4.2.5. Antigüedad en el desempeño docente ejercido en servicios educativos de la Provincia de Buenos Aires como consecuencia de pases interjurisdiccionales al 31/12/10.

SI.....NO.....

Distrito.....Establecimiento.....

Cargo.....Desde.....Hasta.....

5. Resolución N° 11326/97. Solicita Eximición:

SI.....NO.....

5.1. Adjunta documentación:Folios.

LOS DATOS CONSIGNADOS TIENEN CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA:

Lugar y fecha

Firma del aspirante.....

CERTIFICACIÓN A CARGO DE LA AUTORIDAD INTERVINIENTE:

Certifico que la firma que antecede es auténtica y que el aspirante presenta..... folios.

Lugar y fecha...../...../.....

.....
 Firma y sello de la Autoridad Interviniente

RECIBO DE INSCRIPCIÓN PARA EL INTERESADO

SECRETARÍA DE ASUNTOS DOCENTES

DE EL/LA DOCENTE.....

D.N.I.FOJA N°..... SE ENCUENTRA INSCRIPTO/ A COMO ASPIRANTE PARA EL CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DIRECTIVOS TITULARES DE CENTROS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL.

FECHA:

FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE

SELLO

ANEXO 7

CONCURSO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE CARGOS DIRECTIVOS TITULARES DE CENTROS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL.

TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE

PUNTAJE DOCENTE PUNTAJE POR CONVERSIÓN

Desde 0	a	PUNTAJE DOCENTE	PUNTAJE POR CONVERSIÓN
270	a	269,99	7,00
276	a	275,99	7,05
282	a	281,99	7,10
288	a	287,99	7,15
294	a	293,99	7,20
300	a	299,99	7,25
306	a	305,99	7,30
312	a	311,99	7,35
318	a	317,99	7,40
324	a	323,99	7,45
330	a	329,99	7,50
336	a	335,99	7,55
342	a	341,99	7,60
348	a	347,99	7,65
354	a	353,99	7,70
360	a	359,99	7,75
366	a	365,99	7,80
372	a	371,99	7,85
378	a	377,99	7,90
384	a	383,99	7,95
390	a	389,99	8,00
396	a	395,99	8,05
402	a	401,99	8,10
408	a	407,99	8,15
414	a	413,99	8,20
420	a	419,99	8,25
426	a	425,99	8,30
432	a	431,99	8,35
438	a	437,99	8,40
444	a	443,99	8,45
450	a	449,99	8,50
456	a	455,99	8,55
462	a	461,99	8,60
468	a	467,99	8,65
474	a	473,99	8,70
480	a	479,99	8,75
486	a	485,99	8,80
492	a	491,99	8,85
498	a	497,99	8,90
504	a	503,99	8,95
510	a	509,99	9,00
516	a	515,99	9,05
522	a	521,99	9,10
528	a	527,99	9,15
534	a	533,99	9,20
540	a	539,99	9,25
546	a	545,99	9,30
552	a	551,99	9,35
558	a	557,99	9,40
564	a	563,99	9,45
570	a	569,99	9,50
576	a	575,99	9,55
582	a	581,99	9,60
588	a	587,99	9,65
594	a	593,99	9,70
600	a	599,99	9,75
606	a	605,99	9,80
612	a	611,99	9,85
618	a	617,99	9,90
624	o	623,99	9,95
		Más	10,00

Municipalidades

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DECRETO 1.182

Avellaneda, 26 de abril de 2011.

POR 2 DÍAS - VISTO y considerando la necesidad de cumplimentar con el requisito establecido en el artículo 94 inc. 1° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, que determina la habilitación por parte del Departamento Ejecutivo de un Registro Especial, para que procedan a inscribirse quienes aspiran a integrar la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Habilitase la inscripción al Registro de Mayores Contribuyentes, entre los días 1 y 15 de mayo de 2011, en la Secretaría de Hacienda y Administración, para que quienes deseen integrar la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes puedan inscribirse en el mismo, para lo cual los interesados deberán presentar la solicitud correspondiente .-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y publíquese. Cumplido, archívese.-

Susana B. Gutt

Secretaria de Hacienda y Administración

Jorge H. Ferraresi

Intendente Municipal

C.C. 4.675 / may. 6 v. may. 9

Licitaciones

ARMADA ARGENTINA SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Licitación Pública Nº 02/11

POR 15 DÍAS – Objeto: “Reparación y Mantenimiento de edificio para Liceo Naval Militar “Almirante Guillermo Brown”.

Lugar donde pueden consultarse/adquirirse los pliegos: Comodoro Py 2055 2º P. Of. 159 Capital Federal, de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs. y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura. Consultas: Por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura. Valor del Pliego \$ 7.198,63. Lugar de presentación de las ofertas: Comodoro Py 2055, 2º P- Of. 162 Capital Federal, hasta el día y hora del acto de apertura. Apertura Comodoro Py 2055 2º P. Of. 162, Capital Federal. Día 8 de junio de 2011, a 10:00 hs.

C.C. 3.992 / abr. 18 v. may. 10

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública Nº 2/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB Nº 4 y Ext. EEM Nº 1 ESB Nº 3.

Localidad: Herrera Vegas.

Partido: Hipólito Yrigoyen.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 26/05/200, 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 4.102 / abr. 25 v. may. 6

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública Nº 8/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB Nº 27 y ESB Nº 7

Localidad: Chascomús.

Partido: Chascomús.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 26/05/200, 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 4.103 / abr. 25 v. may. 6

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública Nº 10/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela Polimodal Nº 2.

Localidad: Ranchos.

Partido: Gral. Paz.

Nivel: Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 26/05/200, 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 4.104 / abr. 25 v. may. 6

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública Nº 19/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP Nº 6 y ES Nº 2.

Localidad: Velloso.

Partido: Tapalqué.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 26/05/200, 14:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 4.105 / abr. 25 v. may. 6

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública Nº 21/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP Nº 8 y ES Nº 7.

Localidad: Villa Saboya.

Partido: Gral. Villegas.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 26/05/200, 15:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 4.106 / abr. 25 v. may. 6

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública N° 22/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
Nombre: Escuela EPB N° 1 - ESB N° 4 SEIM N° 2.
Localidad: Punta Indio.
Partido: Punta Indio.
Nivel: Primaria y Secundaria.
Fecha y hora de apertura: 26/05/200, 16:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 4.107 / abr. 25 v. may. 6

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública N° 24/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
Nombre: Escuela EPB N° 8 - ESB N° 3.
Localidad: Punta Indio.
Partido: Punta Indio.
Nivel: Primaria y Secundaria.
Fecha y hora de apertura: 27/05/200, 10:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 4.108 / abr. 25 v. may. 6

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública N° 25/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
Nombre: Escuela EP N° 18 - ES N° 4.
Localidad: Las Marianas.
Partido: Navarro.
Nivel: Primaria y Secundaria.
Fecha y hora de apertura: 27/05/200, 11:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 250.

C.C. 4.109 / abr. 25 v. may. 6

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública N° 31/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
Nombre: Escuela EPB N° 6 - ESB N° 4.
Localidad: Porvenir.
Partido: Florentino Ameghino.
Nivel: Primaria y Secundaria.
Fecha y hora de apertura: 27/05/200, 12:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 250.

C.C. 4.110 / abr. 25 v. may. 6

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública N° 33/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
Nombre: Escuela EPB N° 8 - ESB N° 1.
Localidad: Velloso.
Partido: Tapalqué.
Nivel: Primaria y Secundaria.
Fecha y hora de apertura: 27/05/200, 14:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 250.

C.C. 4.111 / abr. 25 v. may. 6

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE INDUSTRIA
SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL

Concurso de Precios N° 3/11
Segundo Llamado

POR 10 DÍAS - Objeto: Remodelación de baños en INTI, Sede Retiro, Segundo Llamado, sito en Leandro N. Alem 1067, 7° piso, Capital Federal.

Lugar donde pueden consultar y retirarse los Pliegos: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento Suministros, Edificio N° 12 del Parque Tecnológico Migueletes, sito en Av. Gral. Paz 5445, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 8:30 a 12:00 y de 13:30 a 15:30 hs.

Lugar de presentación de las Ofertas: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento Suministros, Edificio N° 12 del Parque Tecnológico Migueletes, sito en Av. Gral. Paz 5445, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 8:30 a 12:00 y de 13:30 a 15:30 hs.

Apertura: 23 de mayo de 2011 a las 11:00 hs.
Valor: \$ 70,00 (pesos setenta).
Plazo de ejecución: 30 (treinta) días corridos.
Presupuesto Oficial: \$ 180.00,00 (pesos ciento ochenta mil).

C.C. 4.117 / abr. 25 v. may. 6

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública N° 1/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o rehabilitación.
Nombre: JI N° 904.
Localidad: Gral. Pinto.
Partido: Gral. Pinto.
Nivel: Inicial.
Fecha y hora de apertura: 30/05/2011, 10:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 4.235 / abr. 26 v. may. 9

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública Nº 2/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB Nº 4 y EEM Nº 5.

Localidad: Villa Sauze.

Partido: Gral. Villegas.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 30/05/2011, 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 4.236 / abr. 26 v. may. 9

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública Nº 4/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o rehabilitación.

Nombre: CEPT Nº 2.

Localidad: San Andrés de Giles.

Partido: San Andrés de Giles.

Nivel: Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 30/05/2011, 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 4.237 / abr. 26 v. may. 9

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública Nº 5/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o rehabilitación.

Nombre: CEPT Nº 7.

Localidad: Tres Lomas.

Partido: Tres Lomas.

Nivel: Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 30/05/2011, 14:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 4.238 / abr. 26 v. may. 9

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública Nº 17/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o rehabilitación.

Nombre: Escuela EPB Nº 4 y Anexo ES Nº 501(Adultos).

Localidad: Rivadavia.

Partido: Rivadavia.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 30/05/2011, 15:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 4.239 / abr. 26 v. may. 9

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública Nº 19/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o rehabilitación.

Nombre: JI Nº 918.

Localidad: Mar del Plata.

Partido: Gral. Pueyrredón.

Nivel: Inicial.

Fecha y hora de apertura: 30/05/2011, 16:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 4.240 / abr. 26 v. may. 9

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública Nº 42/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o rehabilitación.

Nombre: CEPT Nº 4 y EPB Nº 28.

Localidad: Mercedes.

Partido: Mercedes.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de apertura: 31/05/2011, 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 Nº 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 4.241 / abr. 26 v. may. 9

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública Nº 56/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o rehabilitación.

Nombre: Escuela EP Nº 22 y SEIM Nº 3.

Localidad: Luján.
Partido: Luján.
Nivel: Inicial y Primaria
Fecha y hora de apertura: 31/05/2011, 11:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 4.242 / abr. 26 v. may. 9

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública N° 59/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o rehabilitación.
Nombre: Escuela EPB N° 24 y ESB N° 58
Localidad: Chapadmalal.
Partido: Gral. Pueyrredón.

Nivel: Primaria y Secundaria.
Fecha y hora de apertura: 31/05/2011, 12:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 4.243 / abr. 26 v. may. 9

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública N° 60/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o rehabilitación.
Nombre: JI N° 908.
Localidad: Bahía San Blas.
Partido: Carmen de Patagones.

Nivel: Inicial.
Fecha y hora de apertura: 31/05/2011, 14:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 4.244 / abr. 26 v. may. 9

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública N° 61/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o rehabilitación.
Nombre: Escuela EP N° 7 y EEM N° 44.
Localidad: Bahía San Blas.
Partido: Carmen de Patagones.

Nivel: Primaria y Secundaria.
Fecha y hora de apertura: 31/05/2011, 15:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 4.245 / abr. 26 v. may. 9

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública N° 62/10

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 5.
Localidad: Villa Gesell.
Partido: Villa Gesell.

Nivel: Primaria.
Fecha y hora de apertura: 31/05/2011, 16:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 4.246 / abr. 26 v. may. 9

FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 5/11

POR 12 DÍAS - Objeto: "Reconstrucción Locales para Oficinas y Servicios Hangar N° 1 Grupo Técnico - Base Aérea Militar Morón".

Apertura: martes 07 de junio de 2010 - 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 1.633.501.

Documentación Técnica: N° 4364

Plazo de ejecución: 120 días corridos.

Valor Pliego: \$ 1.600.

Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura - Av. Rosales 597, Esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires - Te.: 4751-9568.

Consulta y Venta Pliegos: hasta el martes 17 de mayo de 2011 a las 12:00 hs. Dirección de Infraestructura - Departamento Obtención y Contrataciones - de 09:00 a 13:00 horas.

Consulta en Internet: www.argentinacompra.gov.ar

El Palomar, 20 de abril de 2011.

C.C. 4.380 / abr. 29 v. may. 16

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 1/11

POR 15 DÍAS - (Ley de Obras Públicas). Legajo de Compra N° 20/2011.

Objeto: Reordenamiento Eléctrico.

Destino: Dependencias Varias, Bahía Blanca.

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los Pliegos: Departamento de Licitaciones, Dirección de Contrataciones, Avenida Colón 80, 2° piso, Bahía Blanca (Te.: (0291) 4595053), de 08:00 a 12:30 Hs. También podrá obtenerse del sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar. accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Departamento de Adjudicaciones, Dirección de Contrataciones, Avenida Colón 80, 2° piso, Bahía Blanca.

Presupuesto Oficial: \$ 984.478,96.

Valor del Pliego: \$ 500,00.

Garantía de Oferta: 1% del presupuesto oficial (\$ 98.447,90).

Apertura: 02/06/2011 - 11:00 Hs.

C.C. 4.444 / may. 2 v. may. 20

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
EL DESARROLLO
PROYECTO ARG/08/029

Licitación Pública Internacional N° 1/11

POR 5 DÍAS - "Adquisición de Construcciones Modulares para Oficinas". El Proyecto PNUD ARG/08/029 "Desarrollo Institucional de la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires", llama a Licitación Pública Internacional N° 1/11 para la adquisición de Construcciones Modulares para apoyo funcional del Centro de Procesamiento de Datos de Arba.

Cierre de recepción de ofertas: 15:00 horas del día 1° de junio de 2011, o el siguiente hábil si fuere feriado, en la sede del Proyecto, calle 7 e/ 45 y 46, piso 1°, Of. 137 - Corredor E- de la Ciudad de La Plata (1900), Bs. As., Argentina.

Apertura de sobres: 15:30 horas del día 1º de junio de 2011, o el siguiente hábil si fuere feriado, en la sede del Proyecto, calle 7 e/ 45 y 46, piso 1º, Of. 137 –Corredor E- de la Ciudad de La Plata (1900), Bs. As., Argentina.

Consulta y retiro de pliegos: El pliego de bases y condiciones y toda documentación relacionada podrá ser consultada y retirada por los interesados en la sede del Proyecto PNUD ARG/08/029, calle 7 e/ 45 y 46, piso 1º, Of. 137 –Corredor E- de la Ciudad de La Plata (1900), Bs. As., Argentina, tel. 54-0221-429-4522, a partir del día 30 de abril de 2011 en el horario de 10 a 17 (www.arba.gov.ar / www.undp.org.ar). El retiro del pliego de la sede del Proyecto es condición para la participación y presentación de propuestas.

C.C. 4.427 / may. 2 v. may. 6

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
DIRECCIÓN DE SUMINISTROS**

Licitación Pública Nº 2/11

POR 15 DÍAS – Objeto: “Obra Pública: Construcción de Aulas: Espora II”.

Adquisición de Pliegos: Dirección de Suministros, Universidad Nacional de Quilmes, Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Prov. Bs. As. 4365-7114, compras@unq.edu.ar.

Presentación de Ofertas: Dirección de Suministros de la Universidad Nacional de Quilmes, en la calle Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Prov. Bs. As.

Presupuesto Oficial: \$ 2.920.000,00 (pesos dos millones novecientos veinte mil) valores correspondientes al mes de marzo de 2011 con impuestos incluidos.

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Costo del Pliego: \$ 1000,00 (Pesos Un Mil).

Fecha de Apertura de las Ofertas: Día 26/06/11 a las 14 hs.

Expediente: 827-1232/10.

C.C. 4.450 / may. 2 v. may. 20

**Presidencia de la Nación
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
CENTRO ATÓMICO EZEIZA**

Licitación Pública Nº 44/11

POR 15 DÍAS - Procedimiento de Selección: Tipo: Lic. Pública Nº 44/11 Ley de Obras Públicas. Ejercicio: 2011. Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente Nº: 1445/10. Rubro Comercial: Construcción. Objeto de la contratación: Construcción de puente vial sobre Arroyo Aguirre en el Centro Atómico Ezeiza.

Retiro / Consulta o Adquisición de Pliegos: Lugar / Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. TE: 6779-8520 / 8477 Fax: 6779-8332. Plazo y horario: Hasta el 3/06/2011 de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 12:00 y de 14:00 a 16:00.

Costo del Pliego: \$ 200,00. Presupuesto Oficial: \$ 1.400.000,00. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar / Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. TE: 6779-8520 / 8477 Fax: 6779-8332. Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Lugar / Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. TE: 6779-8520 / 8477 Fax: 6779-8332. Día y hora: 10/06/2011 a las 11:00.

C.C. 4.470 / may. 2 v. may. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS
UNIDAD EJECUTORA**

Licitación Pública Nº 3/11

POR 5 DÍAS - Llamado a Licitación Pública UEPBA Nº 3/11, Expediente 2423-3159/11. Por sistema de poscalificación. Sobre único (carpeta técnica y carpeta económica). Objeto: Contratar la construcción del Infraestructura Pública, puente vehicular, Barrio San Carlos, Etapa III” del Partido de Moreno.

Presupuesto Oficial: \$ 1.279.198,17 (pesos un millón doscientos setenta y nueve mil ciento noventa y ocho con diecisiete centavos) IVA e IB incluidos. Valores a enero de 2011. Financiamiento Nación Argentina y Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Plazo de ejecución 180 (ciento ochenta) días corridos.

Adquisición de pliegos a partir del 29/04/2011 y hasta el 31/05/2011 en la Unidad Ejecutora Provincial Buenos Aires del PROMEBA: Av. 7 Nº 1267, 3º piso, Of. 329, La Plata, contra presentación de recibo de depósito. Valor del Pliego \$ 500,00 (pesos quinientos) a depositarse en cuenta Banco Provincia Casa Matriz 229/7.

Consultas a partir del 29/04/2011 en la Unidad Ejecutora Provincial Buenos Aires del PROMEBA: Av. 7 Nº 1267, 3º piso, oficina 329, ciudad de La Plata; la Casa de la Provincia de Buenos Aires: Av. Callao Nº 236, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el IDUAR (Municipio de Moreno) Calle Nemesio Álvarez Nº 751 de la localidad de Moreno y en la Unidad de Coordinación Nacional del PROMEBA: Calle Esmeralda Nº 255, 4º Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Recepción de ofertas hasta las 10:00 horas del 1º/06/2011 en la Unidad Ejecutora Provincial del PROMEBA, Av. 7 Nº 1267, 3º piso, Of. 329, ciudad de La Plata.

Acto de apertura de ofertas el 1º/06/2011 a las 11:00 horas en el Salón de Intendentes del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, Av. 7 Nº 1267, 5º piso, ciudad de La Plata, en presencia de los oferentes o sus representantes. Más información: www.promeba.org.ar. Programa Mejoramiento de Barrios, Crédito BID 1842/OC-AR.

C.C. 4.510 / may. 3 v. may. 9

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública Nº 63/11
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Bacheo con hormigón simple y material asfáltico, en calles comprendidas dentro del circuito: Av. B. G. J. M. de Rosas, Av. Mariano Santamaría, Av. Arturo U. Illía y Av. Pte. J. D. Perón, de la localidad de San Justo.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 24 de mayo de 2011, a las 10:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 2.570 (son pesos dos mil quinientos setenta).

Expediente Nº 12271/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2º piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 4.533 / may. 3 v. may. 9

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública Nº 64/11
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación y ampliación del Jardín Nº 17 de la localidad de Isidro Casanova.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 30 de mayo de 2011, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 700 (son pesos setecientos).

Expediente Nº 09900/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2º piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 4.534 / may. 3 v. may. 9

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública Nº 65/11
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Aliviador Villa Insuperable, Ramal Gavilán, en la localidad de La Tablada.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 1º de junio de 2011, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 3.075 (son pesos tres mil setenta y cinco).

Expediente Nº 01664/Int/11.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2º piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 4.535 / may. 3 v. may. 9

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
PLAN DE OBRAS 2010/11**

Compulsa Pública

POR 10 DÍAS - Disposición Nº 00224/11. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsas públicas para la realización de la siguiente obra de Infraestructura Escolar, financiada por el Ministerio de Educación de la Nación:

Distrito	Establec.	Tipo de Obra	Pres. Oficial	Valor Pliego
Punta Indio	E. Especial Nº 501	Construcción de Edificio	\$ 2.941.581,49	\$ 400

Consulta y Venta de Pliegos: Del 2 al 20 de mayo de 2011 en la sede del Consejo Escolar del Distrito, sito en calle 26 esq. Circunvalación 4º, Punta Indio.

Apertura de Ofertas: El 31 de mayo de 2011 a las 10 horas en la sede del consejo escolar del Distrito.

Valor del Pliego: A depositar en la Cta. Cte. Nº 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 4.569 / may. 4 v. may. 17

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
PLAN DE OBRAS 2010/11

Compulsa Privada

POR 10 DÍAS - Disposición N° 00226/11. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsa privada para la realización de las siguientes obras de Infraestructura Escolar, financiadas por el Ministerio de Educación de la Nación:

Distrito	Establec.	Tipo de Obra	Pres. Oficial	Valor Pliego
La Matanza	E. Media N° 2	Ampliación	\$ 277.153,29	\$ 100
La Matanza	E. Secundaria N° 37	Ref. General	\$ 190.391,94	\$ 100
La Matanza	E. Media N° 49	Refacción	\$ 392.714,95	\$ 200
La Matanza	EP N° 30 / ES N° 196	Ref. General	\$ 113.253,86	\$ 100

Consulta y Venta de Pliegos: Del 2 al 20 de mayo de 2011 en la sede del consejo escolar del Distrito, sito en calle Monseñor Josef Marcom N° 3265, La Matanza (San Justo).

Apertura de Ofertas: El 31 de mayo de 2011 a partir de las 10 horas en la sede del consejo escolar del Distrito.

Valor del Pliego: A depositar en la Cta. Cte. N° 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 4.567 / may. 4 v. may. 17

MUNICIPALIDAD DE PILA

Licitación Pública N° 3/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la provisión de un sistema integral de video vigilancia en la ciudad de Pila.

Expediente administrativo: 4088-2536/11.

Apertura: Lunes 23 de mayo de 2011, 10:00 hs., en la Oficina de Compras Municipal.

Valor del Pliego: \$ 300.

Compra del Pliego: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pila, sita en la calle 9 N° 150, Pila.

Presupuesto Oficial: \$ 300.000.

C.C. 4.541 / may. 4 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE PILA

Licitación Pública N° 4/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la adquisición de 2 camionetas Pick Up doble cabina.

Expediente administrativo: 4088-2614/11.

Apertura: Lunes 24 de mayo de 2011, 10:00 hs., en la Oficina de Compras Municipal.

Valor del Pliego: \$ 300.

Compra del Pliego: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pila, sita en la calle 9 N° 150, Pila.

Presupuesto Oficial: \$ 300.000.

C.C. 4.542 / may. 4 v. may. 6

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 8/11

POR 5 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente: 1-376/11.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra: Centro de Investigaciones, Facultad de Psicología.

Retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día anterior a la visita de Obra.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 20 de mayo de 2011 a las 10:00 hs.

C.C. 4.540 / may. 4 v. may. 10

Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 26/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 26/11 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Pergamino, para ser destinado al funcionamiento del Archivo Departamental, Departamento Judicial Pergamino.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Delegación Administración de Pergamino, Merced N° 865, 6° piso, Pergamino, en el horario de 8:00 a 14:00 hs., o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Pergamino, Merced N° 865, 6° piso, Pergamino, el día 20 de mayo de 2011 a las 10:00 hs. Expte. 3002-633/11

C.C. 4.539 / may. 4 v. may. 6

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROGRAMA DE APOYO A LA INVERSIÓN
EN LOS SECTORES SOCIALES
PRÉSTAMO BID 1700 OC-AR

Licitación Pública Nacional N° 1/11

POR 5 DÍAS - 1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Programa fuese publicado en el Development Business, edición N° 688 del 16 de septiembre de 2006.

2. La Provincia de Buenos Aires ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del "Programa de Apoyo a la Inversión en los Sectores Sociales de la Provincia de Buenos Aires" y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato para la ejecución de las siguientes obras en la Provincia de Buenos Aires.:

Lote 1: Lanús, Santa Teresita.

Lote 2: Quilmes, Ezpeleta.

Lote 3: La Matanza, Rafael Castillo.

Lote 4: La Matanza, Virrey del Pino.

3. La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para: la ejecución de las obras de construcción de Jardines de Infantes en la Provincia de Buenos Aires a ser contratados bajo el sistema de ajuste alzado, por Lotes siendo los plazos de obra y valores de referencia según se detalla a continuación: Lote 1: 240 días, Valor de referencia: \$ 1.478.357,07. Lote 2: 240 días, Valor de referencia: \$ 1.424.730,03 Lote 3: 240 días, Valor de referencia: \$ 1.477.829,23. Lote 4: 240 días, Valor de referencia: \$ 1.469.405,59.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado, en el horario de: 9:00 a 15:00.

6. Los requisitos de calificación incluyen: Volumen Anual de Trabajos de Construcción Exigido: Lote 1: \$ 1.500.000,00; Lote 2: \$ 1.450.000,00; Lote 3: \$ 1.500.000,00; Lote 4: \$ 1.500.000,00; El monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Oferente seleccionado deberá ser de: Lote 1: \$ 280.000,00; Lote 2: \$ 270.000,00; Lote 3: \$ 280.000,00; Lote 4: \$ 280.000,00; Se deberá verificar que el VAD sea mayor o igual. a: Lote 1: \$ 1.500.000,00; Lote 2: \$ 1.450.000,00; Lote 3: \$ 1.500.000,00; Lote 4: \$ 1.500.000,00; No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los Oferentes podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 1.000,00 (pesos mil) por Lote. Esta suma podrá pagarse mediante un depósito en la cuenta corriente Número 71400087/43 del Banco Nación, Sucursal Calle 12 (1274). El documento, podrá ser enviado por correo argentino a solicitud del oferente, el costo de envío será abonado por el oferente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 9:30 horas del día 10 de junio de 2011. Las ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado a las 10:00 horas del día 10 de junio de 2011.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de: Lote 1: \$ 15.000,00; Lote 2 \$ 14.500,00; Lote 3: \$15.000,00; Lote 4: \$ 15.000,00.

10. La dirección referida arriba es: Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires: Dirección: Calle 8 N° 713, La Plata, Buenos Aires, CP 1900 / Tel. Fax: 0221 4240335 Horario de atención: 9:00 a 15:00 / Sitio web: www.ec.gba.gov.ar/UCO/internacionales/enCurso.php Correo Electrónico: programa-paiss@ed.gba.gov.ar

C.C. 4.629 / may. 4 v. may. 10

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROGRAMA DE APOYO A LA INVERSIÓN
EN LOS SECTORES SOCIALES
PRÉSTAMO BID 1700 OC-AR**

Licitación Pública Nacional N° 2/11

POR 5 DÍAS - 1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Programa fuese publicado en el Development Business, edición N° 688 del 16 de septiembre de 2006.

2. La Provincia de Buenos Aires ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del "Programa de Apoyo a la Inversión en los Sectores Sociales de la Provincia de Buenos Aires" y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato para la ejecución de las siguientes obras en la Provincia de Buenos Aires.:

Lote 1: Roque Pérez, J.I. N° 905.

Lote 2: Pilar, J.I. A/C, B° Pellegrini II.

Lote 3: Puán, J.I. N° 907, San Germán.

Lote 4: Zárate, J.I. A/C, Isla Botija.

3. La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para: la ejecución de las obras de construcción de Jardines de Infantes en la Provincia de Buenos Aires a ser contratados bajo el sistema de ajuste alzado, por Lotes siendo los plazos de obra y valores de referencia según se detalla a continuación: Lote 1: 240 días, Valor de referencia: \$ 1.309.907,43. Lote 2: 240 días, Valor de referencia: \$ 1.504.702,29 - Lote 3: 240 días, Valor de referencia: \$ 518.003,56. Lote 4: 240 días, Valor de referencia: \$ 1.494.380,42.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado, en el horario de: 9:00 a 15:00.

6. Los requisitos de calificación incluyen: Volumen Anual de Trabajos de Construcción Exigido: Lote 1: \$ 1.310.000,00; Lote 2: \$ 1.510.000,00; Lote 3: \$ 520.000,00; Lote 4: \$ 1.500.000,00; El monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Oferente seleccionado deberá ser de: Lote 1: \$ 250.000,00; Lote 2: \$ 300.000,00; Lote 3: \$ 100.000,00; Lote 4: \$ 280.000,00;

Se deberá verificar que el VAD sea mayor o igual a:

Lote 1: \$ 1.310.000,00; Lote 2: \$ 1.510.000,00; Lote 3: \$ 520.000,00; Lote 4: \$ 1.500.000,00;

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los Oferentes podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 1.000,00 (pesos mil) por Lote. Esta suma podrá pagarse mediante un depósito en la cuenta corriente Número 71400087/43 del Banco Nación, Sucursal Calle 12 (1274). El documento, podrá ser enviado por correo argentino a solicitud del oferente, el costo de envío será abonado por el oferente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11:30 horas del día 10 de junio de 2011. Las ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado a las 12:00 horas del día 10 de junio de 2011.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de: Lote 1: \$ 13.500,00; Lote 2 \$ 15.500,00; Lote 3: \$ 5.500,00; Lote 4: \$ 15.000,00.

10. La dirección referida arriba es: Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires: Dirección: Calle 8 N° 713, La Plata, Buenos Aires, CP 1900 / Tel. Fax: 0221 4240335 Horario de atención: 9 a 15 / Sitio web: www.ec.gba.gov.ar/UCO/internacionales/enCurso.php Correo Electrónico: programapaiss@ed.gba.gov.ar

C.C. 4.630 / may. 4 v. may. 10

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN**

Licitación Pública N° 3/11

POR 2 DÍAS - El Municipio de Presidente Perón llama a licitación con fondos provenientes de Nación (Plan Obras para Todos los Argentinos) Programa PROARSA 2011-Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento.

Objeto: Ejecución de 2 perforaciones para abastecimiento red de agua potable en el Barrio América Unida

Expediente: 4128 -74461-I-2011.

Presupuesto Oficial: \$ 637.700,00 (seiscientos treinta y siete mil setecientos).

Plazo de Obra: 90 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 718,85 (setecientos dieciocho con 85/100).

Venta de Pliegos: Hasta el día 23 de mayo de 2011 a las 14,00 hs.

Consultas al Pliego: Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón de 8:00 a 14:00 hs. Tel: 02224-473779

Apertura de Ofertas: 31 de mayo de 2011 a las 11:00 hs. en Crisólogo Larralde 241, Guernica con la presencia de los participantes que deseen asistir

Presentación de Ofertas: Hasta el día 30 de mayo de 2011 a las 14:00 hs. en Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón.

C.C. 4.688 / may. 5 v. may. 6

**MUNICIPALIDAD DE CAMPANA
SECRETARÍA DE SALUD**

Licitación Pública N° 4/11

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: Adquisición de productos farmacéuticos y medicinales.

Fecha de Apertura de las Ofertas: 20 de mayo de 2011 a las 10:00 horas.

Lugar: Dirección de Compras, sita en Av. Rocca 276, 1° piso, de la ciudad de Campana.

Valor del Pliego: Pesos novecientos (\$ 900) pagaderos en la Tesorería Municipal, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00.

Presupuesto Oficial: Pesos novecientos mil (\$ 900.000).

Período de consulta y venta: Hasta el 18 de mayo de 2011 inclusive.

Expediente N° 4016-30929/2011.

C.C. 4.731 / may. 5 v. may. 6

**MUNICIPALIDAD DE CAMPANA
SECRETARÍA DE SALUD**

Licitación Pública N° 5/11

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: Adquisición de material descartable de uso medicinal.

Fecha de Apertura de las Ofertas: 20 de mayo de 2011 a las 12:00 horas.

Lugar: Dirección de Compras, sita en Av. Rocca 276, 1° piso, de la ciudad de Campana.

Valor del Pliego: Pesos quinientos (\$ 500) pagaderos en la Tesorería Municipal, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00.

Presupuesto Oficial: Pesos quinientos mil (\$ 500.000).

Período de consulta y venta: Hasta el 18 de mayo de 2011 inclusive.

Expediente N° 4016-31013/2011.

C.C. 4.732 / may. 5 v. may. 6

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD E HIDRÁULICA**

Licitación Pública N° 14/11

POR 2 DÍAS - Expediente 3808-D-11. Licitación Pública: 14/11.

Fecha y Hora de Apertura: 1°/06/2011. 12:00.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00 (pesos dos mil).

Obra: "Bacheo en hormigón y obras complementarias en diversas zonas del Partido"

Presupuesto Oficial: \$ 2.000.000,00 (pesos dos millones).

Plazo de Ejecución: ciento ochenta (180) días corridos.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Compras - 2° Piso - Edificio Municipal -Belgrano 3747, General San Martín, Provincia de Buenos Aires hasta el 26/05/2011 de 9:00 a 13:00 horas.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 4.601 / may. 5 v. may. 6

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD E HIDRÁULICA**

Licitación Pública N° 13/11

POR 2 DÍAS - Licitación Pública: N° 13/11.

Expediente: 3807-D-11.

Fecha y Hora de Apertura: 01/06/2011. 11:00.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00 (pesos dos mil).

OBRA: "Bacheo en hormigón y obras complementarias en diversas zonas del Partido".

Presupuesto Oficial: \$ 2.000.000,00 (pesos dos millones).

Plazo de Ejecución: ciento ochenta (180) días corridos

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Compras - 2° Piso - Edificio Municipal -Belgrano 3747, General San Martín, Provincia de Buenos Aires hasta el 26/05/2011 de 9:00 a 13:00 horas.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 4.600 / may. 5 v. may. 6

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD E HIDRÁULICA**

Licitación Pública Nº 12/11

POR 2 DÍAS - Licitación Pública: Nº 12/11
Expediente: 3805-D-11.

Fecha y Hora de Apertura: 01/06/2011. 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00 (pesos dos mil).

Obra: "Bacheo en hormigón y obras complementarias en diversas zonas del Partido".

Presupuesto Oficial: \$ 2.000.000,00 (pesos dos millones).

Plazo de Ejecución: ciento ochenta (180) días corridos.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Compras – 2º Piso – Edificio Municipal –Belgrano 3747, General San Martín, Provincia de Buenos Aires hasta el 26/05/2011 de 9:00 a 13:00 horas.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 4.602 / may. 5 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 14/11

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 03576/11. Expte: 4132-14510/11. Llámase a Licitación Pública Nº 14/11 por el Saneamiento de la Cuenca de la Calle Descartes, Tramo 2, encontrándose emplazada al este, por el Arroyo Claro, al norte el Acceso Norte, al noroeste por la calle Constituyentes y al Sudoeste por la calle Falucho, de la Localidad de Grand Bourg.

Fecha de Apertura: 24 de mayo de 2011

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 1.399.914,00.

Valor del Pliego: \$ 1.400,00.

Lugar: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795 1º piso Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795 1º piso Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 09/05/11 y hasta el 20/05/11 en la Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795 1º piso, Los Polvorines, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 24/05/11 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 4.607 / may. 5 v. may. 6

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL**

Licitación Pública Nº 37/11

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Red de Desagües Cloacales y Planta de Tratamiento – Etapa I – en la Localidad de Baigorrita, Partido de General Viamonte.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 3.245.560,87.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 3.245.560,87.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.193.758,74.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 3.200,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500 respectivamente, ambos por boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366 La Plata, de 09,00 a 14,00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366 La Plata, hasta el día 31 de mayo de 2011 a las 13,00 horas.

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366 La Plata, el día 31 de mayo de 2011 a las 13,00 horas.

C.C. 4.597 / may. 5 v. may. 11

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL**

Licitación Pública Nº 39/11

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Provisión de Agua Potable en la localidad de Emilio Ayarza, Partido de Chivilcoy.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.574.708,50.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 1.574.708,50.

Capacidad de contratación financiera: \$ 3.193.158,90.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$1.500,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366 La Plata, de 09,00 a 14,00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366 La Plata, hasta el día 30 de mayo de 2011 a las 14,00 horas.

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366 La Plata, el día 30 de mayo de 2011 a las 14,00 horas.

C.C. 4.598 / may. 5 v. may. 11

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA**

Licitación Pública Nº 1/11

POR 2 DÍAS - Licitación Pública: Nº 1/11

Expediente: 235/S/11

Fecha y Hora de Apertura: 31/5/2011. 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 1.800,00 (pesos mil ochocientos).

Obra: "Semipeatonalización calle (114) Alvear". 1º Etapa: Vías de Ex FCGBM-Independencia Villa Ballester.

Presupuesto Oficial: \$ 1.817.090,00 (pesos un millón ochocientos diecisiete mil noventa).

Plazo de Ejecución: sesenta (60) días corridos.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Compras – 2º Piso – Edificio Municipal –Belgrano 3747, General San Martín, Provincia de Buenos Aires hasta el 5º día hábil anterior a la fecha de apertura inclusive (23/5/2011) de 9.00 hs. a 13.00.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 4.599 / may. 5 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE RAUCH

Licitación Pública Nº 3/11

POR 3 DÍAS - Expediente Nº 6.767/11. Adquisición de un camión de 270-320 CV con caja de bivuelco.

Presupuesto Oficial: Pesos Quinientos mil (\$ 500.000.00).

Valor del Pliego: Pesos quinientos (\$ 500.00).

Apertura: 2 de junio de 2011 a las 11.00 hs.

Consultas: Rivadavia 750-(7203), Rauch, Tel: 02297 449011.

C.C. 4.626 / may. 5 v. may. 9

MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS DE GILES

**Licitación Pública Nº 2/11
Primer Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 2/11, Primer Llamado, para la construcción de 2.700 metros lineales de cordón cuneta y 300 metros lineales de badén en distintas calles de la localidad cabecera del Partido según expediente Nº 4101-0130 año 2011.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000) IVA incluido.

Valor del Pliego: Pesos mil doscientos (\$ 1.200).

Adquisición del Pliego: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles, sita en la calle Moreno Nº 338, del 9 al 24 de mayo del año 2011 en el horario de 7:30 a 13:30 de lunes a viernes

Consultas: En el Palacio Municipal de 8:30 a 12:30 hs de lunes a viernes hasta 72 hs antes de la fecha y hora de apertura de propuestas.

Presentación de la Oferta: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles, sita en la calle Moreno Nº 338 de 8:30 a 12:30 hs de lunes a viernes, hasta la fecha y hora de apertura de propuestas

Apertura de Propuestas: Municipalidad de San Andrés de Giles, sita en la calle Moreno Nº 338 el día 1º del mes de junio del año 2011 a las 12:00 (doce) horas.

C.C. 4.624 / may. 5 v. may. 6

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO
MUNICIPALIDAD DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ**

Licitación Pública Nº 4/11

POR 2 DÍAS - El municipio de Exaltación de la Cruz llama a licitación con fondos provenientes de la Nación (Plan Obras para todos los Argentinos) Programa PROARSA 2009. Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento.

Objeto: Ejecución de la obra de construcción de red cloacal ciudad de Buenos Aires.

Expediente: 4036-25837/11.

Presupuesto Oficial: \$ 2.164.192,84.

Plazo de Obra: 240 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 2.170 (pesos dos mil ciento setenta).

Venta de Pliegos: Desde el día 9 de mayo de 2011.

Consultas al Pliego: Secretaría de Obras Públicas, Rivadavia 411, PA, Capilla del Señor.

Apertura de Ofertas: 23 de mayo de 2011, a las 12:00 hs. en el Salón de los Escudos del Palacio Municipal, Rivadavia 411, PB, Capilla del Señor.

Presentación de Ofertas: Con anterioridad a la hora de apertura de las ofertas, las mismas deberán ser presentadas en Mesa Entrada del Municipio.

C.C. 4.643 / may. 5 v. may. 6

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 4.395

POR 3 DÍAS - Objeto: Provisión y colocación de separadores de cajas de tesorería y banca electrónica, localizaciones varias.

Fecha de Apertura: 16/05/11 a las 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bapro.com.ar (ícono Compras y Contrataciones) el mismo podrá adquirirse por esa misma vía hasta el 9/05/11, inclusive.

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:00 hs.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 4.637 / may. 5 v. may. 9

**MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
OBRAS, SERVICIOS Y ESPACIO PÚBLICO**

Licitación Pública Nº 12/11

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción extensiones red de gas en los Barrios: Tiro Federal y Nicolás Avellaneda en la ciudad de Olavarría.

Presupuesto Oficial: \$ 410.000,00.

Valor del Pliego: \$ 410,00.

Límite de venta: 26/05/11, 7:00 a 13:00 hs.

Fecha de la Apertura: 31/05/11 a las 9:00 hs.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad www.olavarria.gov.ar

Olavarría, 27 de abril de 2011.

C.C. 4.628 / may. 5 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARENALES

Licitación Pública Nº 2/11

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 2/11, para la ejecución de la obra: Cordón cuneta en las localidades de Ascensión y Ferré.

Localidades: Ascensión y Ferré.

Partido: General Arenales, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 496.990,75.

Monto Garantía: \$ 4.969,90.

Plazo de Ejecución de la Obra: 90 días.

Apertura de Ofertas: 23 de mayo de 2011, en el Salón Azul del Honorable Consejo Deliberante de la Municipalidad de General Arenales, a las 10:00 hs., con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta e inspección de Pliegos: Podrán ser consultados en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de General Arenales en el horario de 9:00 a 12:30 y adquiridos en la Oficina de Compras en Mitre 50, General Arenales, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Ofertas: Hasta el día y hora indicados para el Acto de Apertura en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Generales Arenales en Mitre 50, General Arenales, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.

C.C. 4.625 / may. 5 v. may. 6

**Presidencia de la Nación
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL
CENTROS DE INVESTIGACIÓN**

Concurso de Precios Lácteos PTM Nº 1/11

POR 5 DÍAS - Objeto: Reforma de Laboratorio Físico Químico en el edificio PTM Nº 5 de INTI, Lácteos PTM.

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los Pliegos: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros, Edificio 12 del Parque Tecnológico Migueles, sito en la Av. Gral. Paz Nº 5445, Pdo. de San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 8:30 a 12:30 y de 13:30 a 15,30 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 180.000,00 (pesos ciento ochenta mil).

Plazo de ejecución: 60 (sesenta) días corridos.

Valor del Pliego: \$ 70,00 (pesos setenta).

Lugar de presentación de las Ofertas: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros, Edificio 12 del Parque Tecnológico Migueletes, sito en la Av. Gral. Paz Nº 5445, Pdo. de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 8:30 a 12:30 y de 13:30 a 15,30 hs.

Apertura: 10 de junio de 2011 a las 11:00 hs.

C.C. 4.604 / may. 5 v. may. 11

**Presidencia de la Nación
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL
CENTROS DE INVESTIGACIÓN**

Concurso de Precios Extensión y Desarrollo Nº 2/11

POR 5 DÍAS - Objeto: Remodelación de Aulas INTI, extensión y desarrollo Edificio PTM Nº 12.

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los Pliegos: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros, Edificio 12 del Parque Tecnológico Migueles, sito en la Av. Gral. Paz Nº 5445, Pdo. de San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 8:30 a 12:30 y de 13:30 a 15,30 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 180.000,00 (pesos ciento ochenta mil).

Plazo de ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.

Valor del Pliego: \$ 70,00 (pesos setenta).

Lugar de presentación de las Ofertas: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros, Edificio 12 del Parque Tecnológico Migueletes, sito en la Av. Gral. Paz Nº 5445, Pdo. de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 8:30 a 12:30 y de 13:30 a 15,30 hs.

Apertura: 17 de junio de 2011 a las 11:00 hs.

C.C. 4.605 / may. 5 v. may. 11

**EJÉRCITO ARGENTINO
DIRECCIÓN DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO**

Licitación Pública Nº 8/11

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente Nº CV11-0214/5.

Rubro Comercial: (45). Mantenimiento reparación y limpieza.

Objeto de la Contratación: Reparación generales de Aeronaves Bell UH-1H.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta Nº 4 s/Nº, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 5 de mayo de 2011, de 8:00 a 12:30. Hasta el 23 de mayo de 2011, 12:30 hs.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta Nº 4, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires

Plazos y Horarios: Desde el 5 de mayo de 2011, de 8:00 a 12:30. Hasta el 26 de mayo de 2011, 12:30 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta Nº 4 s/Nº, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 5 de mayo de 2011, de 8:00 a 12:30. Hasta el 27 de mayo de 2011, 8:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta Nº 4 s/Nº, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazo y Horario: 27 de mayo de 2011, 10:00 hs.

C.C. 4.603 / may. 5 v. may. 6

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN**

Licitación Privada Nº 27/10

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada Nº 27/10, expediente Nº 2360-302430/10, tendiente a contratar la prestación servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de refrigeración para el año 2011, solicitado por la Gerencia de Logística y Servicios Generales y con destino a la Gerencia General de Tecnologías de la Información de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

Consulta de Pliegos: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, calle 45 entre 7 y 8, 2º Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00, teléfono (0221) 429-4520 o en las páginas web: www.gba.gov.ar o www.arba.gov.ar.

Retiro de Pliegos: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, calle 45 entre 7 y 8, 2º Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00.

Lugar de presentación de oferta: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, calle 45 entre 7 y 8, 2º Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata.

Apertura: 20 de mayo de 2011, a las 11:00 horas

Lugar de la apertura: ARBA, Departamento Gestión de Adquisición y Contrataciones, calle 45 entre 7 y 8, 2º Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata.

Archivos digitales: ARBA pone en conocimiento de los interesados y de la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar) los archivos digitales correspondientes al Pliego de Condiciones Particulares para la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y correctivo del sistema de refrigeración, Anexos I a V y la planilla DBP. A los fines de garantizar la seguridad de su utilización, se informa el Digesto Digital Seguro (Hash), calculado en todos los casos por algoritmo MD5 y expresado en formato hexadecimal, correspondiente a cada uno de dichos archivos:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Formato	Hash
Anexo I	Anexol-LP27	PDF	99ef39f0a2e350e172043fe396cfb808
Anexo II	Anexoll-LP27	PDF	db4c7054befe8c122ff934d921054d31
Anexo III	Anexolll-LP27	PDF	bac32702dd8c80d2627e4faab3b9b2b7

Anexo IV	AnexoIV-LP27	PDF	da0f312e92f528a007b87e637fda665
Anexo-V	AnexoV-LP27	PDF	3b7471c6d950d6dca859ebc67a3a633e
PliegoCondPart	PliegoCondPart	PDF	3f8d067d52b3592ee523d8a0bc4e8f8e
DBP	DBP-LP27	PDF	f4ec283d0b7351421ffa707d152c11b9

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía al Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones - Calle 45 entre 7 y 8 - 2do Piso - Pasillo A - Oficina 230 - La Plata, teléfono (0221) 429-4717, correo electrónico adquisiciones@arba.gov.ar.

Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones.
La Plata, 29 abril de 2011.

C.C. 4.692

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Licitación Privada N° 4/11

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 4/11, expediente N° 22700-0002649/11, tendiente a contratar la provisión de insumos higiénicos y sanitarios, propiciada por la Gerencia de Logística y Servicios Generales, y con destino a Dependencias Descentralizadas de esta Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

Consulta de Pliegos: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, calle 45 entre 7 y 8, 2° Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00, teléfono (0221) 429-4520 o en las páginas web: www.gba.gov.ar o www.arba.gov.ar.

Retiro de Pliegos: ARBA, Departamento de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, calle 45 entre 7 y 8, 2° Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00.

Lugar de presentación de oferta: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, calle 45 entre 7 y 8, 2° Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata.

Apertura: 19 de mayo de 2011, 11:00 hs.

Lugar de la apertura: ARBA, Departamento Gestión de Adquisición y Contrataciones, calle 45 entre 7 y 8, 2° Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata.

Archivos digitales: ARBA pone a conocimiento de los interesados y de la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar) los archivos digitales correspondientes a los Anexos I a V y el DBP. A los fines de garantizar la seguridad de su utilización, se informa el Digesto Digital Seguro (Hash), calculado en todos los casos por algoritmo MD5 y expresado en formato hexadecimal, correspondiente a cada uno de dichos archivos:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Formato	Hash
AnexoI	AnexoI-LP4	PDF	fc47bf08ed20c5b0e0045d5253e7cd98
AnexoII	AnexoII-LP4	PDF	275292c8f4246957dc6fb04719477567
AnexoIII	AnexoIII-LP4	PDF	0694d8eaf4fb97739672cc39d4209440
AnexoIV	AnexoIV-LP4	PDF	b5b622d2d79459df871a8179a6907ed5
AnexoV	AnexoV-		
DBP	CroEntrega	PDF	77115fd0cbfa623e7cb988f0d8b47d1
	DBP-LP4	PDF	f9eb0597137a494652671b7a5e964d42

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía al Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones - Calle 45 entre 7 y 8 - 2do Piso - Pasillo A - Oficina 230 - La Plata, teléfono (0221) 429-4717, correo electrónico adquisiciones@arba.gov.ar.

Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones
La Plata, 29 de abril de 2011.

C.C. 4.691

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Licitación Pública N° 11/11

POR 2 DÍAS - Obra: Construcción Skate Park Avellaneda.

Presupuesto Oficial: \$ 600.000.

Valor del Pliego: \$ 300.

Expte.: Interno N° 62252/11

Fecha de Apertura: 2/06/11, 11:00 hs.

Decreto de llamado: 1.218 (28/04/11)

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835, 1° piso, de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Dirección de Compras y Suministros, Güemes 835, 2° piso, de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 4.676 / may. 6 v. may. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL - IOMA

Licitación Privada N° 37/11

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 37/11 expediente N° 2914-5909/10 para la contratación del servicio de impresión de bonos recetarios para sistema web y no web, y chequeras con destino al Plan Meppes del Instituto de Obra Médico Asistencial.

Apertura de Propuesta: Tendrá lugar el día 12 de mayo de 2011 a las 10:00 hs. en la Subdirección de Compras y Suministros, Dirección de Finanzas, Instituto de Obra Médico Asistencial, sito en calle 46 N° 886, 7° piso, La Plata.

Retiro de Pliegos: Podrá ser retirado en Subdirección de Compras y Suministros, calle 46 N° 886, 7° piso, dentro del horario administrativo (9:00 a 13:00), el pliego es sin costo.

Asimismo, el pliego de bases y condiciones podrá descargarse de los siguientes sitios web: <http://www.ioma.gba.gov.ar> y/o <http://www.gba.gov.ar>

C.C. 4.668

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL - IOMA

Licitación Privada N° 38/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 38/11 expediente N° 2914-5977/10 para la contratación del servicio de impresión de credenciales de afiliados con destino al Instituto de Obra Médico Asistencial.

Apertura de Propuesta: Tendrá lugar el día 12 de mayo de 2011 a las 11:00 hs. en la Subdirección de Compras y Suministros, Dirección de Finanzas, Instituto de Obra Médico Asistencial, sito en calle 46 N° 886, 7° piso, La Plata.

Retiro de Pliegos: Podrá ser retirado en Subdirección de Compras y Suministros, calle 46 N° 886, 7° piso, dentro del horario administrativo (9:00 a 13:00), el pliego es sin costo.

Asimismo, el pliego de bases y condiciones podrá descargarse de los siguientes sitios web: <http://www.ioma.gba.gov.ar> y/o <http://www.gba.gov.ar>

C.C. 4.667

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES DEPARTAMENTO DE INMUEBLES

Licitación Pública N° INM 2.717

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° INM 2.717 para la construcción Banca Electrónica y Rampa de Acceso en la Sucursal Huanguelén (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 13/05/11 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, y en la Sucursal Huanguelén (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal Bahía Blanca (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 200

Costo estimado: \$ 171.535,48 más IVA.

L.P. 19.319 / may. 6 v. may. 11

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO

Licitación Privada SAMO N° 94/11

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-0438/11. Llámase a Licitación Privada SAMO N° 94/11, para la adquisición de un aspirador a diafragma (Servicio Kinesiología) y dos centrífugas refrigeradas (Servicio de Hemoterapia), para cubrir el periodo de única vez, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 13 de mayo de 2011, a las 9:00 hs. Administración del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El Pliego de Bases y Condiciones, podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00, en la Oficina de Administración Contable.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

Lomas de Zamora, 13 de abril de 2011.

C.C. 4.690

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Privada N° 22/11

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada tendiente a contratar el servicio de limpieza para el Jardín Maternal del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 53 N° 411 de La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 19 de mayo de 2011, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones)

Expte. 3003-2230/10.

Secretaría de Administración. Compras y Contrataciones.

La Plata, 28 de abril de 2011.

C.C. 4.703

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO

Licitación Pública N° 9/11

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N° CV11-0253/5.

Rubro Comercial: (45). Mantenimiento, reparación y limpieza.

Objeto de la Contratación: Reparaciones generales de aeronave Lama.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 6 de mayo de 2011, de 8:00 a 12:30. Hasta el 30 de mayo de 2011, 9:00 hs.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta N° 4, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires

Plazos y Horarios: Desde el 6 de mayo de 2011, de 8:00 a 12:30. Hasta el 24 de mayo de 2011, 12:30 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 6 de mayo de 2011, de 8:00 a 12:30. Hasta el 30 de mayo de 2011, 12:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazo y Horario: 31 de mayo de 2011, 9:00 hs.

C.C. 4.670 / may. 6 v. may. 9

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.393

POR 3 DÍAS – Expte. N° 44315. Objeto: Ampliación del sector bóveda tesoro para cajas de seguridad de alquiler y provisión e instalación de secciones de cofres.

Presupuesto Oficial: \$ 4.687.000,00

Valor del Pliego: \$ 200,00.

Fecha de Apertura: 11/05/11 a las 11:00 hs.

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:00.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 4.669 / may. 6 v. may. 10

Provincia de Buenos Aires ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA OCEBA

Pedido Público de Ofertas

POR 1 DÍA - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a:

1) La adquisición de un inmueble en la ciudad de La Plata, para el funcionamiento de las oficinas de OCEBA con un metraje de 730 m2.

2) La adquisición de un inmueble en la ciudad de La Plata para las oficinas de OCEBA con un metraje de 1.720 m2.

3) Locación de inmueble para oficinas administrativas de OCEBA con un metraje mínimo de 730 m2.

Las propuestas deberán presentarse en la Gerencia de Administración y Personal sita en calle 49 N° 683 entre 8 y 9 (acompañar copia de plano y certificado de dominio).

C.C. 4.689

Varios

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a Surmedikal S.R.L. que por expediente N° 2900-2027/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 2 de Agosto de 2010.

Visto el expediente N° 2900-2027/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00003330,

Por ello,

En ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08.

EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9) para el pago la factura B N° 0002-00003330, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario, con destino al paciente Pascual Ursino, durante el mes de diciembre de 2001, ya que la factura y el remito son fotocopias simples, la documentación original no registra ingreso en el Departamento Liquidación de Gastos e Inversiones informa, ni consta ningún elemento que pueda acreditar la prestación cuyo pago se reclama.

ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 60 del Decreto N° 305/08.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 1746/10.

Alejandro Federico Collia

Ministro de Salud

C.C. 4.433 / may. 2 v. may. 6

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a Surmedikal S.R.L. que por expediente N° 2900-2036/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 10 de Agosto de 2010.

Visto el expediente N° 2900-2036/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005016,

Por ello,

En ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08

EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9) para el pago la factura B N° 0002-00005016, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario, con destino al paciente Neri Gómez, realizado durante el período comprendido desde el 16 al 30 de junio de 2002, ya que la factura y el remito son fotocopias simples, la documentación original no registra ingreso en el Departamento Liquidación de Gastos e Inversiones informa, ni consta ningún elemento que pueda acreditar la prestación cuyo pago se reclama.

ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 1904/10.

Alejandro Federico Collia

Ministro de Salud

C.C. 4.434 / may. 2 v. may. 6

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a Surmedikal S.R.L. que por expediente N° 2900-1771/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 17 de Agosto de 2010.

Visto el expediente N° 2900-1771/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de las facturas B N° 0002-00001641, N° 0002-00001993, N° 0002-00002141, N° 0002-00002283, N° 0002-00002616 y N° 0002-00002766,

Por ello,

En ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08

EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9) para el pago las facturas B N° 000200001641, N° 0002-00001993, N° 0002-00002141, N° 0002-00002283, N° 0002-00002616 y N° 0002-00002766, en virtud de que el período que se reclama no cumple con los requisitos de la Resolución General 1415 de la AFIP en cuanto al respaldo documental de las operaciones realizadas por medio de la emisión de facturas y remitos.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 2001/10.

Alejandro Federico Collia

Ministro de Salud

C.C. 4.435 / may. 2 v. may. 6

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a Surmedikal S.R.L. que por expediente N° 2900-1773/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 17 de Agosto de 2010.

Visto el expediente N° 2900-1773/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de las facturas B N° 0002-00001984, N° 0002-00002127, N° 0002-00002268, N° 0002-00002601, N° 0002-00002752 y N° 0002-00004980,

Por ello,

En ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08.

EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9) para el pago las facturas B N° 000200001984, N° 0002-00002127, N° 0002-00002268, N° 0002-00002601, N° 0002-00002752 y N° 0002-00004980, en virtud de que el período que se reclama no cumple con los requisitos de la Resolución General 1415 de la AFIP en cuanto al respaldo documental de las operaciones realizadas por medio de la emisión de facturas y remitos.

ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 60 del Decreto N° 305/08.

ARTÍCULO 3° - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 2128/10.

Alejandro Federico Collia
Ministro de Salud
C.C. 4.436 / may. 2 v. may. 6

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a Surmedikal S.R.L. que por expediente N° 2900-2337/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 30 de Agosto de 2010.

Visto el expediente N° 2900-2337/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005317,

Por ello,

En ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08.

EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. para el pago de la factura B N° 0002-00005317, en virtud de que el período que se reclama no cumple con los requisitos de la Resolución General 1415 de la AFIP en cuanto al respaldo documental de las operaciones realizadas por medio de la emisión de facturas y remitos.

ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08.

ARTÍCULO 3° - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 2155/10.

Alejandro Federico Collia
Ministro de Salud
C.C. 4.437 / may. 2 v. may. 6

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a Surmedikal SRL que por expediente N° 2900-1757/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 30 de Agosto de 2010.

Visto el expediente N° 2900-1757/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de diversas facturas,

Por ello,

En ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08.

EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9) para el pago de las facturas B N° 0002-00002460, B N° 0002-00001907, B N° 0002-00002138, B N° 0002-00002280, B N° 0002-00002613, B N° 0002-00002763 y B N° 0002-00003146, correspondientes al servicio de oxígeno domiciliario efectuado por dicha firma con destino a la paciente Mirta Gladis Oves, durante los meses de noviembre de 2001 (12/11/01 al 30/11/01), febrero, marzo, abril, mayo, junio y septiembre de 2002, en virtud de que del análisis del mismo, surge que las facturas y remitos son fotocopias simple.

ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 2166/10.

Alejandro Federico Collia
Ministro de Salud
C.C. 4.438 / may. 2 v. may. 6

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a Surmedikal S.R.L. que por expediente N° 2900-3379/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 30 de Agosto de 2010.

Visto el expediente N° 2900-3379/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00002644,

Por ello,

En ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08.

EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. para el pago de la factura B N° 0002-00002644 de fecha 1° de julio de 2002, en virtud de que no se cumple con los requisitos de la Resolución General 1415 de la AFIP en cuanto al respaldo documental de las operaciones realizadas por medio de la emisión de facturas y remitos.

ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 2175/10.

Alejandro Federico Collia
Ministro de Salud
C.C. 4.439 / may. 2 v. may. 6

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a Surmedikal S.R.L. que por expediente N° 2900-1772/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 30 de Agosto de 2010.

Visto el expediente N° 2900-1772/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de diversas facturas,

Por ello,

En ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08.

EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9) para el pago de las facturas B N° 0002-00001638, B N° 0002-00001990, B N° 0002-00002132, B N° 0002-00002607, B N° 0002-00002757, correspondientes al alquiler de un (1) equipo concentrador de oxígeno con destino al paciente Rodrigo Moraez, durante los meses de diciembre de 2001, febrero, marzo, mayo y junio de 2002, ya que las mismas, junto con los remitos, son fotocopias simples, la documentación original no registra ingreso en el Departamento Liquidación de Gastos e Inversiones, ni consta ningún elemento que pueda acreditar la prestación cuyo pago se reclama.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 1.1112 N° 2206/10.

Alejandro Federico Collia
Ministro de Salud
C.C. 4.440 / may. 2 v. may. 6

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a Surmedikal S.R.L. que por expediente N° 2900-2035/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 31 de Agosto de 2010.

Visto el expediente N° 2900-2035/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005014,

Por ello,

En ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08.

EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9), para el pago de la factura B N° 0002-00005014, en virtud de que no se cumple con los requisitos de la Resolución General 1415 de la AFIP en cuanto al respaldo documental de las operaciones realizadas por medio de la emisión de facturas y remitos.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 2234/10.

Alejandro Federico Collia
Ministro de Salud
C.C. 4.441 / may. 2 v. may. 6

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Por Expediente N° 2923-4123/09 en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos Ministerio de Salud- Calle 51 N° 1120 La Plata, se transcribe el siguiente texto: Intimo a la Sra. Valeria Alejandra Ruiz a depositar en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la cuenta 1400/03 del Ministerio de Salud, en un Plazo de 10 días, las suma de \$ 1.477,12 en concepto de haberes percibidos indebidamente, agregándose que deberá acreditar al expediente la respectiva boleta de depósito al expediente, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales.

Sector Sumarios y Dictámenes.
Departamento Auditoría Interna.

Alejandro José Escaray
A/C del Despacho Dpto. Auditoría Interna
C.C. 4.442 / may. 2 v. may. 6

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS – Por Expediente N° 2923-1042/05 en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Ministerio de Salud Calle 51 N° 1120 La Plata, que a continuación se transcribe el siguiente texto: Notifico a Boyko Miriam Mariela mediante este medio, que deberá presentar ante la tesorería del Hospital Lucio Meléndez, sito en la calle Pte. Perón 859, lo ordenado a fs 17 (copia de documento de identidad) del Exp: N° 2923-1042/05, en la cual solicita el pago de los haberes el mes de Junio del año 2005. Plazo 10 días hábiles administrativos y bajo apercibimiento del archivo de los mismos.

Dirección oficina de Tesorería.
Hospital Zonal Dr. Lucio Meléndez
Directora Asociada Liliana Souto.

Elina Jesús Bustamante
Oficial Superior Administrativo
C.C. 4.443 / may. 2 v. may. 6

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS DIRECCIÓN DE FLORA Y FAUNA Disposición N° 14

La Plata, 11 de enero de 2011.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 22500-11292/10 mediante el cual tramitan las actuaciones previstas en el Decreto Ley N° 8785/77 y modificatorias, por infracción al Decreto Ley N° 10.081/83 (Código Rural de la Provincia de Buenos Aires), cometida por Cristian Fabián PÉREZ y Sergio Fabián CUVILLER, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 1 vuelta obra acta de infracción de fecha 1° de junio de 2010, donde personal perteneciente a la Patrulla Rural Tandil, constituido en camino de tierra en el partido de Tandil, a mil metros de la intersección de la Ruta Provincial N° 30, procede a interceptar a los encartados, constatando que tenían en su poder especies de la fauna silvestre muertas, producto de la caza furtiva realizada con perros galgos, constituyendo prima facie infracción al artículo 273 inciso k) del Decreto Ley N° 10.081/83;

Que las piezas resultaron ser veintisiete (27) liebres tipo europea muertas, las que fueron incineradas, según consta a foja 5;

Que habiéndose realizado las correspondientes notificaciones a los encartados y conferido el traslado, los mismos no han presentado descargo, ni aportado prueba;

Que revistiendo la precitada acta el carácter de denuncia en los términos del artículo 12 del Decreto Ley N° 8785/77, y hallándose satisfechos los recaudos legales determinados por los artículos 14, 15 y concordantes del citado Decreto Ley, y analizado por el área respectiva los elementos destacados, permiten considerar fehacientemente probada la responsabilidad de los imputados, teniéndose por acreditada la infracción al artículo 273 inciso k) del Decreto Ley N° 10.081/83;

Que a foja 7 obra informe técnico aconsejando el dictado del pronunciamiento por resultar indubitable la comisión de la infracción imputada, dictaminando en igual sentido la Asesoría General de Gobierno a foja 8;

Que observado el debido proceso, corresponde la aplicación de pena de multa la que deberá fijarse teniendo en cuenta, para el cálculo del monto total, el sueldo mínimo de la Administración Pública Provincial, el cual asciende a la suma de pesos seiscientos setenta y ocho con siete centavos (\$ 678,07), todo de acuerdo a lo establecido por los artículos 3° inciso a), 6° y 8° del Decreto Ley N° 8785/77 y los montos fijados por el Decreto N° 271/78 modificado por Decreto N° 4044/90;

Que la suscripta se halla facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo normado en los artículos 2°, 3° y 17 del Decreto Ley N° 8785/77, Ley N° 13.757 y modificatoria Ley N° 13.881; Decreto N° 2870/08;

Por ello,

LA DIRECTORA DE FLORA Y FAUNA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a Cristian Fabián PÉREZ DNI N° 27.605.744, con domicilio en calle Vigil y Albarden y Sergio Fabián CUVILLER DNI N° 28.200.930, ambos con domicilio en calle César Mistey N° 266, ambos de la localidad y partido de Tandil, Provincia de Buenos Aires, con una multa de pesos trescientos treinta y nueve con tres centavos (\$ 339,03), a cada uno, equivalente a medio (½) sueldo mínimo de la Administración Pública Provincial conforme a los montos fijados por el Decreto N° 271/78 modificado por Decreto N° 4044/90, por infracción al artículo 273 inciso k) del Decreto Ley N° 10.081/83 (Código Rural de la Provincia de Buenos Aires), y por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°. Ratificar el comiso de las especies secuestradas de acuerdo con el artículo 3° inciso b) del Decreto Ley N° 8785/77.

ARTÍCULO 3°. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires por medio de una boleta de pago electrónico. A efectos de obtener esta última deberá: 1) ingresar a la página www.maa.gba.gov.ar - link Pagos y Tasas, opción infracciones, 2) desplegada la misma, seleccionar "multas e infracciones" y elegir cualquiera de las opciones desplegadas en el portal, 3) consignar el DNI o CUIL o CUIL e imprimir la Boleta de Pago. Por último, abonar la suma de pesos siete (\$ 7) en concepto de timbrado provincial, ingresando a tal efecto al citado link en donde se desplegará la opción de impresión de pago de timbrado provincial, debiéndose cargar nuevamente los datos consignados en el apartado 3) del presente artículo. Efectuados los pagos, remitir el original o

copia certificada de éstos a la Dirección de Gestión, Control y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5° La Plata Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición.

ARTÍCULO 4°. El incumplimiento de la obligación de pago, emergente de la multa impuesta, en el plazo estipulado en el artículo 3° de la presente, facultará a la Fiscalía de Estado a solicitar como medida precautoria la inhibición general de bienes y/o embargo de los mismos.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

Mónica Casciaro
Directora de Flora y Fauna
C.C. 4.432 / may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS - A los 25 días del mes de marzo de 2011, en Ituzaingó, NODAR MARIO MANUEL, DNI 7.741.750, desintegra la firma Sociedad de Hecho, con GASPAR ALBERTO GONZÁLEZ, DNI 20.318.052, del comercio ubicado en Gdor. Udaondo 971, Ituzaingó. Rubro: Venta de productos alimenticios para mascotas y veterinaria. Reclamamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.679 / may. 4 v. may. 10

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Tigre

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 de Tigre, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza por treinta días, a fin de que deduzcan oposición, a los titulares de dominio y/o a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles sitios en Tigre, que se individualizan a continuación:

Expediente; Nomenc. Catastral; Dirección; Titular
1; 2147-57-01-7526-09; C: II, Sec. P, Mza. 3, Parc.: 20, D; AusTria 220; Gral. Pacheco, Tigre; Veloza Clemente
2; 2147-57-1-6730-07; C: III, Sec. H, Maz.: 16c, Parc.: 3a; Figueroa Alcorta 2816; El Talar, Tigre; Chegar SRL
3; 2147-57-1-6861-09; C: III, Sec. U, Mza. 35, Parc.: 26; Irala 1212; Rincón Tigre; Portomeñe José María
4; 2147-57-1-6861-09; C: III, Sec. H, CHA. 28, Mza. 28 H, Parc.: 25; Carlos del Casse 2697; El Talar, Tigre; Martín Pascual
5; 2147-57-1-6871-08; C: III, Sec. U, Mza. 45, Parc.: 13; Irala 1369; Rincón Tigre; Milko SAGACIF
6; 2147-57-1-6964-09; C: III, Sec. N, Qta. 5, Mza. 5A, Parc.: 15; Jujuy 722; Pacheco, Tigre; Lago Antonio Tancredo
7; 2147-57-1-7140-09; C: III Sec. K, Qta. 30, Parc.: 10B; Avellaneda 1827; El Talar, Tigre; Lorenzo Hermanos SRL
8; 2147-57-1-7341-09; C: III Sec. V, Maz.: 99, Parc.: 1; Salta 1694; Benavidez, Tigre; Blaisten Ricardo Mateo, Blaisten Serafín y Infico SRL
9; 2147-57-1-7373-09; C: II, Sec. P J Maz.: 47, Parc.: 1; Luján 1383; Gral. Pacheco, Tigre; Matos Sara
10; 2147-57-1-7419-09; C: II, Sec. S, Mza. 25, Parc.: 2; Salvador 940; El Talar, Tigre; Perrone Juan Francisco
11; 2147-57-1-7419-09; C: III Sec. K, Mza. 49, Parc.:3; Pirovano 1070; El Talar Tigre; Las Tunas Sociedad en Comandita por Acciones
Presentar oposiciones Escribana Noemí Haydée García, R.N.R. D. N° 1. Domicilio: Arenales 1357 San Fernando, de lunes a viernes de 09 a 13hs. San Fernando, 20 de abril de 2011.

C.C. 4.582 / may. 4 v. may. 6

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de San Fernando

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 de San Fernando, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza por treinta días, a fin de que deduzcan oposición, a los titulares de dominio y/o a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles sitios en San Fernando, que se individualizan a continuación:

Expediente; Nomenc. Catastral; Dirección; Titular
1. 2147-96-1-09-10; C.: VIII, Sec. C, Mza.: 121, Parc.: 12, Sub 1; Antártida Argentina 408; San Fernando; Palacios Felipe
2. 2147-96-1-13-09; C.: VIII, Sec. B, Mza. 52, Parc.: 46; Alsina 1930; San Fernando; Spallino Carlos
3. 2147-96-1-13-10; C.: VII, Sec. S, Mza.: 114, Parc.: 16; Portugal 3380; San Fernando; Lorenzo Evaristo y D'Almeida Lilia Josefina
4. 2147-96-1-3510-04; C.: VII, Sec. A, Mza. 69, Parc.: 15; Garibaldi 2696; San Fernando; Santa Catalina SRL
5. 2147-96-1-3570-06; C.: VIII, Sec. A, Mza. 8, Parc.: 11A; Alvear 1767; San Fernando; Muscchiachio y Albano José
6. 2147-96-1-3589-07; C.: IV Sec. A, Mza. 37, Parc.: 01; Gral. Pintos 606; San Fernando; Fredes Sixto Leonidas y Díaz Inés Olimpia
7. 2147-96-1-672-97; C.: VII, Sec. D, Mza. 158, Parc.: 3; Independencia 151; San Fernando; Basci Margarita Irma y Basci Mario Ricardo
8. 2147-96-1-673-97; C.: VII, Sec. D, Mza. 158, Parc.: 3; Independencia 151; San Fernando; Basci Margarita Irma y Basci Mario Ricardo
Presentar oposiciones Escribana Noemí Haydée García, R.N.R.D. N° 1
Domicilio: Arenales 1357 San Fernando, de lunes a viernes de 09 a 13 hs.
San Fernando, 20 de abril de 2011. Noemí H. García. Encargada. R.N.R.D. N° 1 San Fernando. Secretaría Social de Tierras.

C.C. 4.627 / may. 4 v. may. 6

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA
Disposición N° 1.402

La Plata, 22 de abril de 2010.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 22500-7341/10, mediante el cual tramitan las actuaciones previstas en el Decreto Ley N° 8785/77 y modificatorias, por infracción al Decreto Ley N° 10.081/83, cometida por Roberto ROBLES MOYANO, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 2 obra acta de fecha 6 de abril de 2009 labrada por personal del Centro de Coordinación y Lucha Contra el Delito en el Campo, Región Centro, en la localidad de Las Flores, que informa que constituidos en la Ruta N° 3 kilómetro 187 procedieron a inspeccionar un vehículo que transportaba treinta y cinco (35) animales vacunos remitido por Roberto ROBLES MOYANO que presentaba marca de reciente data pese a que superaba el año de vida; por lo que el funcionario actuante procedió a labrar el acta reglamentaria, por constituir prima-facie el hecho mencionado una infracción al artículo 148 del Decreto Ley N° 10.081/83;

Que a foja 14 obra descargo formulado por el presunto infractor en el que reconoce la falta endiligada;

Que revistiendo la precitada acta el carácter de denuncia en los términos del artículo 12 del Decreto Ley N° 8785/77, y hallándose satisfechos los recaudos legales determinados por los artículos 14, 15 y concordantes del citado Decreto Ley, y analizado por el área respectiva los elementos destacados, permiten considerar fehacientemente probada la responsabilidad del imputado, teniéndose por acreditada la infracción al artículo 148 del Decreto Ley N° 10.081/83;

Que a foja 20 obra informe técnico, aconsejando el dictado del pronunciamiento sancionatorio por resultar indubitable la comisión de la infracción imputada, dictaminando en igual sentido la Asesoría General de Gobierno a foja 24;

Que el suscripto se halla facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud del artículo 2° del Decreto Ley N° 8785/77 y sus modificatorias;

Por ello,

EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a Roberto ROBLES MOYANO, D.N.I. N° 21.173.965 con domicilio constituido en calle Amenedo N° 537 de la localidad y partido de Benito Juárez, provincia de Buenos Aires con una multa de pesos dos mil setecientos doce con veintiocho centavos (\$ 2.712,28) equivalente a cuatro (4) sueldos mínimos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 148 del Decreto Ley N° 10.081/83; y por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires por medio de una boleta de pago electrónico. A efectos de obtener esta última deberá: 1) ingresar a la página www.maa.gba.gov.ar - link Pagos y Tasas, opción infracciones, 2) desplegada la misma, seleccionar "multas e infracciones" y elegir cualquiera de las opciones desplegadas en el portal, 3) consignar el DNI o CUIT o CUIL e imprimir la Boleta de Pago. Por último, abonar la suma de pesos cinco (\$) en concepto de timbrado provincial, ingresando a tal efecto al citado link en donde se desplegará la opción de impresión de pago de timbrado provincial, debiéndose cargar nuevamente los datos consignados en el apartado 3) del presente artículo. Efectuados los pagos, remitir el original o copia certificada de éstos a la Dirección de Gestión, Control y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5° La Plata Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición.

ARTÍCULO 3°. El incumplimiento de la obligación de pago, emergente de la multa impuesta, en el plazo estipulado en el artículo 2° de la presente, dará lugar al inicio del juicio de apremio y/o inhibición general de bienes por la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

Juan Carlos Zammito

Director de Fiscalización Pecuaria y Alimentaria
 C.C. 4.572 / may. 4 v. may. 10

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN DE FLORA Y FAUNA
Disposición N° 49

La Plata, 22 de enero de 2010.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 2576-6867/05 mediante el cual tramitan las actuaciones previstas en el Decreto Ley N° 8.785/77 y modificatorias, por infracción al Decreto Ley N° 10.081/83 (Código Rural de la Provincia de Buenos Aires), cometida por Diego Horacio LAURINO y Gert Alejandro ODHE, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/2 obra acta de infracción de fecha 18 de mayo de 2005 labrada siendo las 22.45 horas por personal perteneciente a la Seccional Décima de La Plata, el cual constituido en la localidad de City Bell, en la intersección de las calles 485 entre 140 y 148 de esa localidad, a consecuencia de la denuncia de un vecino que daba cuenta de la presencia de personas en el lugar que se encontraban efectuando disparos de arma de fuego y reflectoreando la zona desde una camioneta, constató la existencia de una camioneta marca NISSAN tipo Pick Up dominio BRN 964 con varias personas en su interior;

Que identificadas las mismas como los citados en el exordio de la presente, los funcionarios actuantes verificaron la existencia en el interior del vehículo de cincuenta y ocho

(58) cartuchos calibre veintidós (22) largo marca FLB, una (1) carabina calibre veintidós marca BATAN SUPER 54 Pat. N° 79875863423545286424, con dos (2) cargadores y cuatro (4) liebres completas, motivo por el cual los funcionarios actuantes procedieron a labrar el instrumento citado por constituir una presunta infracción al Decreto Ley N° 10.081/83;

Que los elementos hallados fueron elevados al R.E.P.A.R. (fojas 49/50);

Que, de conformidad al artículo 14 del Decreto Ley N° 8.785/77, a fojas 18 y 58 se notificó a los mismos de la infracción que se les imputaba y del plazo legal que les asistía para presentar descargo y pruebas que desvirtuaran lo denunciado oportunamente;

Que, hallándose satisfechos los recaudos legales determinados por los artículos 14 y 15 y concordantes del Decreto Ley N° 8.785/77, y no habiéndose formulado descargo, el cual hace a la legítima defensa, se tiene por acreditada la infracción al artículo 272 del Decreto Ley N° 10.081/83;

Que a fojas 46, 46 vuelta, 68 y 68 vuelta obran Informes Técnicos aconsejando el dictado del pronunciamiento sancionatorio por resultar indubitable la comisión de la infracción imputada, dictaminando en tal sentido la Asesoría General de Gobierno en sus intervenciones de fojas 47 y 69;

Que a foja 71 obra informe emitido por la Dirección de Gestión, Control y Estadística de la cual surge que Gert Alejandro OHDE posee antecedentes por infracciones similares;

Que, observado el debido proceso, corresponde la aplicación de pena de multa la que deberá fijarse teniendo en cuenta, para el cálculo del monto total, el sueldo básico mínimo de la Administración Pública Provincial, conforme a lo normado en el artículo 2° del Decreto N° 271/78, el cual asciende a la suma de pesos seiscientos setenta y ocho con siete centavos (\$678,07), todo de acuerdo a lo establecido por los artículos 3° inciso a), 6° y 8° del Decreto Ley N° 8.785/77, y los montos fijados por el artículo 79 inciso 2 del Decreto N° 271/78 modificado por Decreto N° 4.044/90;

Que la suscripta se halla facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo normado en los artículos 2°, 3° y 17 del Decreto Ley N° 8.785/77, modificado por la Ley N° 10.491, la Ley N° 13.757, modificada por la Ley N° 13.881, y el Decreto N° 2.870/2008;

Por ello,

LA DIRECTORA DE FLORA Y FAUNA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a Diego Horacio LAURINO, C.I. N° 16.427.146, con domicilio en calle 26 N° 638, de la localidad de Tolosa, partido de La Plata, con una multa de pesos trescientos treinta y nueve con tres centavos (\$ 339,03), equivalente a medio (1/2) sueldo del sueldo básico mínimo remunerado en la Administración Pública Provincial conforme al artículo 79 inciso 2 del Decreto N° 271/78, por infracción al artículo 272 del Decreto Ley N° 10.081/83 (Código Rural de la Provincia de Buenos Aires), y por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°. Sancionar a Gert Alejandro ODHE, D.N.I. N° 21.571.489, con domicilio en calle 138 y 479, de la localidad de Gorina, partido de La Plata, con una multa de pesos seiscientos setenta y ocho con siete centavos (\$678,07), equivalente a un (1) sueldo básico mínimo remunerado en la Administración Pública Provincial conforme al artículo 79 inciso 2 del Decreto N° 271/1978, por infracción al artículo 272 del Decreto Ley N° 10.081/83 (Código Rural de la Provincia de Buenos Aires), artículo 6° del Decreto Ley N° 8.785/77, y por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 3°. Comisar los cartuchos secuestrados, de conformidad al artículo 3° inciso b) del Decreto Ley N° 8.785/77.

ARTÍCULO 4°. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Al efecto deberá ingresar a la página www.maa.gba.gov.ar -link Multas e Infracciones-, debiendo consignar DNI o CUIT o CUIL, generar la Boleta de Pago, y por último abonar la suma de pesos cinco (\$) en concepto de timbrado provincial, ingresando a tal efecto al link Otros Pagos. Una vez realizado el pago deberá remitir el original o copia certificada a la Dirección de Gestión, Control y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5° La Plata Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición.

ARTÍCULO 5°. El incumplimiento de la obligación de pago emergente de la multa impuesta en el plazo estipulado en el artículo 4° de la presente, facultará a iniciar las acciones legales para obtener su cobro por vía del juicio de apremio y/o a establecer la inhibición general de bienes por intermedio de la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 6°. El arma secuestrada será entregada una vez abonado el monto total de la multa impuesta y previa acreditación de cumplimiento de los recaudos legales referidos a portación, tenencia y/o propiedad.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

Mónica Casciaro

Directora de Flora y Fauna
 C.C. 4.574 / may. 4 v. may. 10

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA
Disposición N° 977

La Plata, 10 de marzo de 2010.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 22500-6494/10, mediante el cual tramitan las actuaciones previstas en el Decreto Ley N° 8785/77 y modificatorias, por infracción al Decreto Ley N° 10.081/83, cometida por Vicente Víctor TONELLI y Alejandro Alberto ROSSI, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 y 2 vuelta obra acta de fecha 20 de septiembre de 2007 labrada por personal pertenecientes a la Patrulla Rural Dolores, quienes constituidos en Ruta 63

km.1, acceso a Dolores, proceden a detener un vehículo que transportaba cuarenta y dos (42) animales vacunos, constatando que los mismos eran trasladados sin la correspondiente Guía Única de Traslado, constituyendo a prima facie una infracción a los artículos 170 y 176 del Decreto Ley N° 10.081/83;

Que a foja 31 obra descargo presentado por Vicente Víctor TONELLI, mediante el cual reconoce la falta imputada;

Que revistiendo la precitada acta el carácter de denuncia en los términos del artículo 12 del Decreto Ley N° 8785/77, y hallándose satisfechos los recaudos legales determinados por los artículos 14, 15 y concordantes del citado Decreto Ley, y analizado por el área respectiva los elementos destacados, permiten considerar fehacientemente probada la responsabilidad de los imputados, teniéndose por acreditada la infracción a los artículos 170 y 176 del Decreto Ley N° 10.081/83;

Que a foja 34 obra informe técnico, aconsejando el dictado del pronunciamiento sancionatorio por resultar indubitable la comisión de la infracción imputada, dictaminando en igual sentido la Asesoría General de Gobierno a foja 35;

Que el suscripto se halla facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud del artículo 2° del Decreto Ley N° 8785/77 y sus modificatorias;

Por ello,

EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a Vicente Víctor TONELLI DNI N° 7.638.136, con domicilio en Virrey del Pino N° 1706, Piso 1°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con una multa de pesos cinco mil cuatrocientos veinticuatro con cincuenta y seis centavos (\$ 5.424,56) equivalente a ocho (8) sueldos mínimos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 170 del Decreto Ley N° 10.081/83; y por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°. Sancionar a Alejandro Alberto ROSSI DNI N° 20.973.908, con domicilio en calle Costanera N° 1854, de la localidad de San Bernardo, partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, con una multa de pesos tres mil trescientos noventa con treinta y cinco centavos (\$ 3.390,35) equivalente a ocho (8) sueldos mínimos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 176 del Decreto Ley N° 10.081/83; y por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 3°. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires por medio de una boleta de pago electrónico. A efectos de obtener esta última deberá: 1) ingresar a la página www.maa.gba.gov.ar - link Pagos y Tasas, opción infracciones, 2) desplegada la misma, seleccionar "multas e infracciones" y elegir cualquiera de las opciones desplegadas en el portal, 3) consignar el DNI o CUIT o CUIL e imprimir la Boleta de Pago. Por último, abonar la suma de pesos cinco (\$ 5) en concepto de timbrado provincial, ingresando a tal efecto al citado link en donde se desplegará la opción de impresión de pago de timbrado provincial, debiéndose cargar nuevamente los datos consignados en el apartado 3) del presente artículo. Efectuados los pagos, remitir el original o copia certificada de éstos a la Dirección de Gestión, Control y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5° La Plata Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición.

ARTÍCULO 4°. El incumplimiento de la obligación de pago, emergente de la multa impuesta, en el plazo estipulado en el artículo 2° de la presente, dará lugar al inicio del juicio de apremio y/o inhibición general de bienes por la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

Juan Carlos Zammito

Director de Fiscalización Pecuaria y Alimentaria
C.C. 4.573 / may. 4 v. may. 10

EXCEDENTE FISCAL

POR 3 DÍAS - Hago saber que JORGE JOSÉ BRIANTI, pretenden adquirir por el régimen del artículo 13 y concordantes de la Ley 9.533 el excedente fiscal designado en el plano 117-52-1998 como Parcela 17 "b" de la manzana 4 con frente a la calle Bartolomé Mitre entre Lisandro de la Torre y de Roma, Caseros, Provincia de Buenos Aires, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV, Sección: O, Manzana: 4, Parcela: 17. Oposiciones por 15 días en mis oficinas de la calle Neuquén N° 3386, P.B. oficina "B", Santos Lugares, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Escribano Público Lucía Cristina Patrono, Titular al Registro 35 de Tres de Febrero.

S.M. 51.677 / may. 5 v. may. 9

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3 Del Partido de Moreno

POR 3 DÍAS - Por aplicación de la Ley 24.374, la Escribana María Susana Torlo de Togni, Titular del Registro de Regularización Dominial número Tres, del Partido de Moreno, cita y emplaza, por treinta días al Titular del dominio y a quien se creyera con derechos sobre los siguientes inmuebles del Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Oposiciones de Ley de lunes a jueves en el horario de 11:00 a 14:00, en la calle Boulevard Alcorta número 2428 (ex 330), Moreno, Provincia de Buenos Aires.

DISTRITO: MORENO - R.N.R.D. N° 3

DATOS CATASTRALES; TITULAR DE DOMINIO; DOMICILIO INMUEBLE; N° EXPTE.
Circ. III; Sec. K; Manz. 15; Parc. 5; SOLIGNO, Carlota Rosa; Díaz Vélez 2812 Barrio MARILÓ; 2147-074-3-104/09

Circ. VI; Sec. P; Qta. 103; Parc.; QUAGLIA, Antonio; Maipú Barrio 2499 BARRIO PARQUE P. DEL REY; 2147-074-3-126/09

Circ. VI; Sec. P; Manz. 128, Parc. 8; ANSELMO, Alejandro Fausto, MARANGUELO, Carmen Roque y ANSELMO y MARZANO, María Elena; Vélez Sarsfield 2935 Barrio PARQUE P. DEL REY; 2147-074-3-166/09

Circ. VI; Sec. M; Manz. 37; Parc. 15; BELLSOLA FERRER, Jesús y PORTAIS, Augusto Ernesto Brasil y J.V. González, Barrio JARDINES II; 2147-074-3-10298/2000

Circ. IV; Sec. T; Manz. 64; Parc. 28; SOCIEDAD FIORITO COMERCIAL, RESP. LTDA. y SUR SOC. COMERCIAL, INMOB. RESP. LTDA.; Las Malvinas y Payró 1801, Barrio LA REJA 2147-074-3-144/96

Circ. II; Sec. B; Ch. 12; Parc. 8; CAMPOS, Juan Ángel; Honduras s/N° Barrio VILLA ANITA; 2147-074-3-4163/97

Circ. III; Sec. P; Manz. 47a; Parc. 9; SASSO, Agustín Luis Rómulo, GANDARA, Héctor, Ricardo y Migue y FOLLONIER, Juan Enrique; Jorge Newbery 6252, Barrio LAS FLORES; 2147-074-3-488/97

Circ.VI;Sec N; Manz. 65; Parc.; ZANDONADI de SILVA, María, SILVA, Fernando y SILVA, Osvaldo Sergio; Seguro 52, Barrio LOS PARAÍOS; 2147-074-3-8870/99

Circ. IV; Sec. T; Manz. 26; Parc. 36; VICENTE, Carlos Alfredo, IBÁÑEZ Y GERLERO, Eugenia, GERLERO, Sara, VIEL TEMPERLEY, Enrique y COPEMA SOCIEDAD INMOB.; Watt 1839; Barrio CORTEJARENA; 2147-074-3-2048/97

Circ. VI; Sec. A; Ch. 3; Parc. 3a; Parc. 26; DÍAZ, José Virtuoso; 25 de Mayo 825; Barrio PASO DEL REY; 2147-074-3-10094/99

Circ. IV; Sec. B; Manz. 12;Parc. 24; MURACO, José, Gregorio, José Argentino, Mario Salvador, Rosa Lucía, Raúl Miguel, Oscar Alberto, Omar Ernesto, Nelson Ismael, Roberto Justo, FERNÁNDEZ y MURANO, Nilda Martha Gloria y Omar; Cabrera e/ C. Vigil y Curupayti, Barrio CORTEJARENA; 2147-074-3-8248/98

Circ. IV; Sec. A; Manz. 6; Parc. 2; ÁLVAREZ y TRUEBA, Francisco Pedro; San Martín 8156, Barrio FRANCISCO ÁLVAREZ; 2147-074-3-174/09

Circ. VI; Sec. K; Manz. 35; Parc. 6; REVOLLO PÉREZ, Enrique; Gral. Madariaga 2108 Barrio ALTOS DE LA TORRE; 2147-074-3-159/09

Circ. VI; Sec. P; Manz. 86; Parc. 1a; PILMA y QUEN SOC. COM. POR ACCIONES; Deán Funes 3642 Barrio PQUE. PASO DEL REY; 2147-074-3-144/09

Circ. III; Sec. C; Manz. 45h; Parc. 3; GÓMEZ de MOSALINI, María de los Ángeles; Marconi 2818 Barrio PFIZER; 2147-074-3-114/09

Circ. IV; Sec H; Manz. 122; Parc. 2; CARRIZO, Ricardo Adán y VENTRICE, Concepción María; Los Pinos 2984 Barrio INDIANAPOLIS; 2147-074-3-91/09

M. S. Torlo de Togni. Notaria.

C.C. 4.578 / may. 5 v. may. 9

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4 Del Partido de La Matanza

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. 4 del Partido de La Matanza, cita y emplaza a los titulares de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374 Art. 6 Incs. e, f, y g) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio Belgrano 157, Ramos Mejía, en horario de 9 a 12.

Exped.; Nomenclatura; Domicilio; Localidad; Titular de Dominio

1. 4-0600-97; IV-H-60a-18; Bach 5740; I. Casanova; José Antonio GÓMEZ

2. 4-0387-99; VI-S-65-27; Bueras 8832; Virrey del Pino; Pedro COHEN

3. 4-0601-97; VII-E-144-3; Esperanza 4753; I. Casanova; Cristiania Sociedad Comandita por Acciones

4. 4-0148-01; VI-R-83-24; Bragado 4126; Virrey del Pino; Mario GUELMAN

5. 4-0052-01; V-M-40-8; Tafi 3995; G. de Laferrere; Juan ETCHARREN

6. 4-0023-05; VI-S-72-29; Coraceros 8116; Virrey del Pino; Vito SALERNO

Esc. José María Barrio. Encargado.

C.C. 4.576 / may. 5 v. may. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-155401-10 ASSAD JORGE RUBEN s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 4.657 / may. 5 v. may. 11

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-166604-04 BRAICA NÉLIDA CARMEN s/Suc., la Resolución N° 6, Acta N° 2975 de fecha 22 de octubre de 2009.

VISTO, los presentes actuados en los cuales se detecta la percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento del titular de pensión Francisco Antonio CAROSIO y;

CONSIDERANDO,

Que conforme el certificado de defunción acompañado, con fecha 22-3-04, fallece el pensionado quien gozaba del citado beneficio a partir del 5-1-04.

Que en este estado se detectó una percepción indebida de sumas liquidadas con posterioridad al fallecimiento del causante, conforme fs. 48, ante esto y atento que "prima facie" estaríamos ante la posible comisión de un delito de acción pública, debe intervenir la Dcción. de Planificación y Control de Gestión a efectos de proceder a la pertinente denuncia ante la justicia para determinar la comisión y autoría del eventual delito;

Que a más a fs. 50 vta registra la calidad de apoderada, del pensionado fallecido, la señora Norma Lidia CAROSIO;

Que finalmente este Cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Suspender el trámite de las presentes actuaciones en cuanto al recupero de la deuda; ello hasta tanto se dirima la cuestión en sede judicial, conforme los lineamientos vertidos en la presente.

ARTÍCULO 2. Pasen las actuaciones al Departamento Asesoramiento para su notificación, cumplido a la Dcción. de Planificación y Control de Gestión atento lo dispuesto en el punto 2º del dictamen que antecede.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.658 / may. 5 v. may. 11

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-114227-08 CALCAGNO CLAUDIA MARCELA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.659 / may. 5 v. may. 11

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-75328-00 MALTEMPO ADOLFO CONRRADO la Resolución N° 683263, Acta N° 2999 de fecha 20 de mayo de 2010.

VISTO, el expediente n° 2350-75328/00 iniciado por Adolfo Conrrado MALTEMPO en razón del cargo deudor a favor de este Organismo pendiente de cobro, dado el fallecimiento del titular del beneficio jubilatorio y

CONSIDERANDO,

Que del análisis de autos se desprende que, a través de la Resolución n° 566.461 del 02/11/06, Adolfo Conrrado MALTEMPO obtuvo el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada a partir del 28/12/99, estableciéndose la imposición de la deuda de \$ 43.421,84 en concepto de aportes personales no efectuados respecto al cargo de Concejal de la Municipalidad de Carlos Casares (fs.53);

Que observándose seguidamente la notificación al titular respecto al cargo deudor resultante, habiéndose compensado retroactivo a favor y deuda precitada, ascendiendo a \$ 20.480,81, procediéndose a afectar a partir del movimiento mensual 08/2007 el 20% de sus haberes mensuales hasta la cancelación total de la suma adeudada (fs.72 y 75);

Que corroborándose asimismo que endecha 22/06/07 acaeció el fallecimiento del titular, procediéndose en consecuencia a la baja de la prestación, la cual operó el 07/01/08;

Que sin perjuicio de advertir, por otra parte la gestión pensionaria iniciada por Olga Edith ORTIZ (ver fs.10 del expediente agregado a fs.81), habiendo quedado suspendido el procedimiento administrativo por aplicación del art.12 del Decreto Ley 7647/70, dado haber acontecido el fallecimiento de la nombrada (fs.26 del expediente agregado a fs.84);

Que a fs. 95 se dictaminó declarar legítimo el cargo deudor, notificar a los derechohabientes y dar trámite al Subsidio por Fallecimiento;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha, según consta en el Acta N° ;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar legítimo el saldo deudor pendiente de cumplimiento por parte del causante que asciende a \$ 20.480,81.

ARTÍCULO 2º. Liquidar a través de las áreas técnicas pertinentes las sumas percibidas con posterioridad al fallecimiento del beneficiario, cuya autoría de la extracción fuera declarada expresamente por Olga Edith ORTIZ al tiempo de solicitar el beneficio de Pensión (ver fs.14/15 del expie de fs.81), sin perjuicio de tener presente el deceso de la nombrada. Resultando legítimo su recupero por darse el presupuesto normativo previsto ante la percepción indebida de haberes previsionales.

ARTÍCULO 3º. Notificar a los derecho habiente/s sobre la aludidas deudas (art. 1 y 2) e intimar de pago- dentro del plazo perentorio de 5 días-.En el supuesto de no resultar viable por ausencia de derecho-habientes, deberá imprimirse la modalidad de rigor para dichos casos, cuál es la publicación de Edictos en el marco formal y legal correspondiente; situación que en primera instancia no se daría atento la presentación de Hugo Adolfo MALTEMPO (ver fs.1 del expte que corre mediante Alcance1 de fs.30). Bajo apercibimiento de iniciar este IPS en su carácter de acreedor las acciones legales por vía judicial idónea para el recupero total de las deudas resultantes en autos.

ARTÍCULO 4º. Dar oportuno trámite a la presentación realizada respecto al Subsidio por Fallecimiento (fs.1 del Alc de fecha 22/09/09).

ARTÍCULO 5º. Registrar. Pasar al Dto. Asesoramiento a efectos de notificar. Cumplido, seguir con su trámite como por derecho corresponda con el resultado de la notificación.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.660 / may. 5 v. may. 11

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el Expediente N° 21557-165187-10 MONDZAK ERNESTO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.662 / may. 5 v. may. 11

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el Expediente N° 21557-168639-10 OLIVERA JUAN RAMÓN s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.663 / may. 5 v. may. 11

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el Expediente N° 21557-188043-11 PEREIRA OMAR s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.664 / may. 5 v. may. 11

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-105870-08 RODRÍGUEZ RICARDO EMILIO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.665 / may. 5 v. may. 11

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el Expediente N° 21557-179198-10 RUIZ SUSANA INÉS s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.666 / may. 5 v. may. 11

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-124447-02, BARRIOLA MARIO OSCAR s/ Suc., según consta en acta N° 2978 de fecha 12 de noviembre de 2009.-

VISTO, las presentes actuaciones, en virtud de la situación planteada en autos, atento haber fallecido el titular del beneficio y ante la petición de pago de haberes sucesorios efectuada oportunamente;

CONSIDERANDO,

Que previa a la liquidación de las sumas a abonar a los derechos habientes, se requiere al departamento tesorería, se informen las devoluciones de haberes impagos por parte del banco;

Que el área citada elabora un detalle de las mensualidades percibidas y las devoluciones según constancias del organismo, ello así por cuanto este IPS continua depositando los haberes previsionales del causante aun con posterioridad a su deceso habida cuenta la demora originada en el sistema operativo que permite que haya una falta de concordancia entre la fecha del óbito, la toma de conocimiento por parte del Instituto de esta circunstancia y la orden de suspensión en el pago de los haberes previsionales;

Que a fin de constatar la percepción de haberes con posterioridad al fallecimiento y requerido el informe de estilo al banco, en este caso Sucursal San Martín del banco de la Prov. de Bs. As., la misma informa que: " no hemos localizado el comprobante solicitado, debido a que esta sucursal se encuentra involucrada en una actuación sumarial, por el cobro de recibos de pensiones y jubilaciones en forma indebida, no dejando constancia de los mismos en los legajos respectivos por lo cual no se puede consignar el cobro o no de dichos comprobantes...";

Que finalmente este Cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE,

ARTÍCULO 1°. Suspender el abono de las sumas pendientes de pago en concepto de haberes sucesorios a los derecho- habientes hasta tanto se dilucide la situación descripta en la Entidad Bancaria.

ARTÍCULO 2°. Arbitrar el trámite tendiente a la denuncia penal, requiriendo a la sucursal San Martín copia del acta a que se hace mención en el informe de fs. 79.

ARTÍCULO 3°. Pase a Asesoramiento para su notificación, cumplido al Departamento Liquidación y Pago de Haberes – Control Legal, hecho remítanse a la Dirección de Planificación y Control de Gestión.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.646 / may. 5 v. may. 11

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-26824-72, CASTARATORO ELBA LUCÍA PONCE, según consta en acta N° 3032 la resolución N° 694800 de fecha 12 de enero de 2011.

VISTO, el expediente N° 21557-59496-06 iniciado por Margarita CASTARATARO solicitando el pago de haberes sucesorios en su carácter de hija de Elba Lucía PONCE, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución de este Organismo de fecha 29/05/08 se resolvió suspender el trámite tendiente a resolver el pago de haberes sucesorios incoado oportunamente por Margarita CASTARATARO y efectuar denuncia ante la justicia penal a fin de determinar la posible comisión y autoría de un eventual delito de acción pública;

Que realizada la denuncia penal la misma se desestima, en virtud de no surgir, hasta la fecha elementos de convicción suficientes que permitan individualizar autor y autores de los hechos denunciados;

Que conforme los señalado es que corresponde retomar el trámite que fuera suspendido, en virtud de lo normado por las Resoluciones del Honorable Directorio de este IPS N° 4/93 y N° 7/93, vigentes al momento de la solicitud del Pago de Haberes Sucesorios, dar curso al mismo;

Que del resultado de la investigación penal no surge obstáculo para el pago de los haberes sucesorios a la solicitante, por ello se deberán hacer efectivos los haberes liquidados a fs. 44;

Que a fs. 70 se dictaminó hacer lugar al pago de haberes sucesorios solicitado en autos;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 12 de Enero de 2011, según consta en el Acta N° 3032;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Hacer lugar al Pago de Haberes Sucesorios solicitado por Margarita CASTARATARO, atento el resultado de la denuncia penal realizada y que nada obsta a su pago, en consecuencia deberán hacerse efectivos los haberes liquidados a fs. 44, conforme el procedimiento previsto en las Resoluciones del Honorable Directorio de este IPS N° 4/93 y N° 7/93, vigentes en el momento de la solicitud del Pago de Haberes Sucesorios.

ARTÍCULO 2°. Dejar constancia, respecto del cargo deudor resultante como consecuencia de las percepciones con posterioridad al deceso del causante, que corresponde su archivo habida cuenta que la investigación penal no ha indicado autoría alguna en las mismas.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Pasar al Dpto. de Asesoramiento para su notificación. Hecho al Dpto. de Liquidación y Pago de Haberes. Cumplido, archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.647 / may. 5 v. may. 11

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2337-54818-83, DI BONO MARÍA NÉLIDA, la Resolución N° 692065 según consta en acta N° 3023 de fecha 10 de noviembre de 2010.-

VISTO, el expediente N° 2337-54818/83 iniciado en vida por la hoy fallecida María Nélide DI BONO, en virtud de la solicitud de pago de haberes sucesorios efectuada por sus derecho habientes, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución de este Organismo de fecha 06-12-07 aprobada por Acta n° 2890, se resolvió suspender el trámite tendiente a resolver el pago de haberes sucesorios incoado oportunamente por Heriberto Carlos THOMPSON, en su carácter de cónyuge supérstite de la causante de autos y efectuar denuncia ante la justicia penal a fin de determinar la posible comisión y autoría de un eventual delito de acción pública;

Que realizada la denuncia penal la misma se desestima, en virtud de no surgir, hasta la fecha elementos de convicción suficientes que permitan individualizar autor y autores de las extracciones;

Que conforme los señalado es que corresponde retomar el trámite que fuera suspendido y en virtud de lo normado por las Resoluciones del Honorable Directorio de este IPS N° 4/93 y N° 7/93, vigentes al momento de la solicitud del Pago de Haberes Sucesorios, dar curso al mismo;

Que del resultado de la investigación penal no surge obstáculo para su pago al solicitante, por ello se deberán hacer efectivos al solicitante los haberes liquidados a fs. 132/133;

Que a fs. 155/156 se dictaminó hacer lugar al pago de haberes sucesorios solicitado en autos;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 10 de noviembre de 2010, según consta en el Acta N° 3023;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Hacer lugar al Pago de Haberes Sucesorios solicitado por Heriberto Carlos THOMPSON, cónyuge supérstite de la causante de autos, atento el resultado de la denuncia penal realizada y que nada obsta a su pago, en consecuencia deberán hacerse efectivos los haberes liquidados a fs. 132/133 por un importe de \$ 316,08, conforme el procedimiento previsto en las Resoluciones del Honorable Directorio de este IPS N° 4/93 y N° 7/93, vigentes en el momento de la solicitud del Pago de Haberes Sucesorios.

ARTÍCULO 2°. Dejar constancia, respecto del cargo deudor resultante como consecuencia de las percepciones con posterioridad al deceso del causante, que corresponde su archivo habida cuenta que la investigación penal no ha indicado autoría alguna en las mismas.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Pasar al Dpto. de Asesoramiento para su notificación. Cumplido, archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.648 / may. 5 v. may. 11

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2803-94734-91, FERRINO NILDA s/ Suc., la resolución N° 685638 según consta en acta N° 3007 de fecha 14 de julio de 2010.-

VISTO, el expediente N° 2803-94734-91, en virtud del Pago Sucesorios solicitado por los derechohabientes de Nilda FERRINO, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución de fecha 13/12/07, aprobada por Acta N° 2891 del Honorable Directorio de este Organismo se resolvió suspender el trámite tendiente a resolver el pago de haberes sucesorios iniciado oportunamente por Juan Luis CHIOREAN, en carácter de hijo del causante de autos, y efectuar denuncia ante la Justicia penal a fin de determinar la posible comisión y autoría de un eventual delito de acción pública;

Que realizada la denuncia penal, conforme expediente agregado a fs. 59, se dispuso el archivo de la investigación por no surgir elementos de convicción suficientes que permitan individualizar al autor o autores de los hechos denunciados;

Que de conformidad a lo actuado, corresponde retomar el trámite que fuera suspendido y en virtud de lo normado por las Resoluciones N° 4/93 y 7/93, del Honorable Directorio de este Organismo, vigentes en el momento de la solicitud de Pago de Haberes Sucesorios;

Que del resultado de la investigación penal no se ha podido individualizar al autor de los hechos denunciados, por lo que no surge obstáculo alguno para liquidar el Pago de Haberes Sucesorios al solicitante, respecto de las sumas extraídas con posterioridad al deceso del causante, que generarían una deuda cuyo acreedor es este Organismo corresponde su archivo;

Que se deberá abonar al derechohabiente los haberes liquidados a fs. 52/53, por un importe de Pesos trescientos cincuenta con 99/100 (\$ 350,99);

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 17 de julio de 2010, según consta en el Acta N° 3007;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Abonar el Pago de Haberes Sucesorio solicitado por Juan Luis CHIOREAN derechohabiente de la causante atento el resultado de la denuncia penal realizada, haciéndose efectivos los haberes liquidados a fs. 52/53 por el importe de Pesos trescientos cincuenta con 99/100 (\$ 350,99).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que respecto del cargo deudor resultante de las percepciones efectuadas con posterioridad al deceso del causante de autos corresponde su archivo dado que la investigación penal no ha indicado la autoría del hecho.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Pasar al Dpto. de Asesoramiento para su notificación, con el resultado de la misma procedase a dar trámite que por derecho corresponda. Cumplido pase al Archivo de Beneficiarios atento el último párrafo del dictamen que antecede.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.649 / may. 5 v. may. 11

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2803-8025-91, HERNANDO JULIÁN s/ Suc., según consta en acta N° 3013 la resolución N° 687892 de fecha 1° de septiembre de 2010.

VISTO, el expediente N° 2803-80252/91 iniciado por Julián HERNANDO en razón de la situación previsional del titular y,

CONSIDERANDO,

Que por Resolución n° 324.918 del 08/10/92 se otorga beneficio de jubilación ordinaria a Julián HERNANDO;

Que según informe de fs. 49 y 54 consta que el titular percibía su haber en base a un cargo de la Comuna de Carlos Casares, que a partir del mes de 06/01 se redujeron los haberes atento detectarse que a los cargos jerárquicos de dicho municipio se le estaban abonando haberes en demasía. Asimismo a partir del 09/01 se comenzó a afectar el 10 % del haber a fin de cancelar la deuda total \$ 10.750,35;

Que ahora bien, atento el fallecimiento acaecido con fecha 02/03/09 informado a fs. 47 se indica que a dicha fecha Julián HERNANDO mantenía con este Organismo en saldo deudor de \$9.203,56, procediéndose a la baja de la prestación a partir del 15/04/2009 (fs. 50);

Que a fs. 55 se dictaminó declarar legítimo el cargo deudor e intimar a los derecho habientes;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 01/09/10, según consta en el Acta N° 3013;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el cargo deudor determinado a Julián HERNANDO y por ende el saldo deudor el que arroja en total de \$ 9.203,56, según lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°. Intimar de pago a los derechos habientes, bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho correspondan contra el acervo sucesorios.

ARTÍCULO 3°. Dejar constancia que a fin de posibilitar la notificación del acto administrativo que se dicte en consecuencia y habilitar en su caso la confección del pertinente título ejecutivo se deberá arbitrar el trámite de estilo tendiente a la notificación del mismo por medio de edictos.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar a la Dirección de Planificación y Control de Gestión (fs. 47 vta.), cumplido, dar intervención al Dto. Liquidación y Pago de haberes a fin de verificar la existencia de haberes percibidos con posterioridad al fallecimiento del causante. Cumplido, seguir con su trámite como por derecho corresponda.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 4.650 / may. 5 v. may. 11

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-75328-00, MALTEMPO ADOLFO CONRADO, según consta en acta N° 2999 la resolución N° 683263 de fecha 20 de mayo de 2010.

VISTO, el expediente N° 2350-75328/00 iniciado por Adolfo Conrado MALTEMPO en razón del cargo deudor a favor de este Organismo pendiente de cobro, dado el fallecimiento del titular del beneficio jubilatorio y,

CONSIDERANDO,

Que del análisis de autos se desprende que, a través de la Resolución n° 566.461 del 02/11/06, Adolfo Conrado MALTEMPO obtuvo el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada a partir del 28/12/99, estableciéndose la imposición de la deuda de \$ 43.421,84 en concepto de aportes personales no efectuados respecto al cargo de Concejal de la Municipalidad de Carlos Casares (fs.53);

Que observándose seguidamente la notificación al titular respecto al cargo deudor resultante, habiéndose compensado retroactivo a favor y deuda precitada, ascendiendo a \$ 20.480,81, procediéndose a afectar a partir del movimiento mensual 08/2007 el 20 % de sus haberes mensuales hasta la cancelación total de la suma adeudada (fs. 72 y 75);

Que corroborándose asimismo que endecha 22/06/07 acaeció el fallecimiento del titular, procediéndose en consecuencia a la baja de la prestación, la cual operó el 07/01/08;

Que sin perjuicio de advertir, por otra parte la gestión pensionaria iniciada por Olga Edith ORTÍZ (ver fs. 10 del expediente agregado a fs. 81), habiendo quedado suspendido el procedimiento administrativo por aplicación del Art.12 del Decreto Ley 7647/70, dado haber acontecido el fallecimiento de la nombrada (fs. 26 del expediente agregado a fs.84);

Que a fs. 95 se dictaminó declarar legítimo el cargo deudor, notificar a los derecho habientes y dar trámite al Subsidio por Fallecimiento;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha, según consta en el Acta N°;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el saldo deudor pendiente de cumplimiento por parte del causante que asciende a \$ 20.480,81.

ARTÍCULO 2°. Liquidar a través de las áreas técnicas pertinentes las sumas percibidas con posterioridad al fallecimiento del beneficiario, cuya autoría de la extracción fuera declarada expresamente por Olga Edith ORTÍZ al tiempo de solicitar el beneficio de Pensión (ver fs. 14/15 del expte de fs. 81), sin perjuicio de tener presente el deceso de la nombrada. Resultando legítimo su recupero por darse el presupuesto normativo previsto ante la percepción indebida de haberes previsionales.

ARTÍCULO 3°. Notificar a los derecho habiente/s sobre la aludidas deudas (art. 1 y 2) e intimar de pago- dentro del plazo perentorio de 5 días.-En el supuesto de no resultar viable por ausencia de derecho-habientes, deberá imprimirse la modalidad de rigor para dichos casos, cuál es la publicación de Edictos en el marco formal y legal correspondiente; situación que en primera instancia no se daría atento la presentación de Hugo Adolfo MALTEMPO (ver fs.1 del expte que corre mediante Alcance 1 de fs.30). Bajo apercibimiento de iniciar este IPS en su carácter de acreedor las acciones legales por vía judicial idónea para el recupero total de las deudas resultantes en autos.

ARTÍCULO 4°. Dar oportuno trámite a la presentación realizada respecto al Subsidio por Fallecimiento (fs.1 del Alc. de fecha 22/09/09).

ARTÍCULO 5°. Registrar. Pasar al Dto. Asesoramiento a efectos de notificar. Cumplido, seguir con su trámite como por derecho corresponda con el resultado de la notificación.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 4.651 / may. 5 v. may. 11

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2337-27462-81, MILICICH PRÓSPERO, según consta en acta N° 3027, la Resolución N° 693693 de fecha 07 de diciembre de 2010.-

VISTO, el expediente n° 2337-27462/81 iniciado por Próspero MILICICH atento la situación previsional de autos y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución del 05/10/06 de fs.33 se declara legítimo el cargo deudor determinado atento la percepción indebida de haberes por el lapso comprendido entre la fecha de comienzo de la prestación provincial y el cese en tareas comunes nacionales que ascienden a \$ 82.499,48, ordenándose la afectación del 20 % del haber a los fines cancelatorios;

Que ahora bien, se advierte que al momento de intentar la notificación al interesado según fs. 38/39, lo dispuesto en torno a la forma de recupero de lo adeudado se torna abstracto dado informarse el fallecimiento de Próspero MILICICH acaecido con fecha 04/02/09, según fs. 41;

Que en ese estado cabe señalar que entre el momento del dictado del acto y del perfeccionamiento del mismo con la notificación al interesado sobreviene una causal que invalida lo dispuesto en el punto 1° no siendo fácticamente posible cumplimentar lo allí ordenado, corresponde conferidas por el art.113 del Decreto Ley 7647/70;

Que a fs. 44 se dictaminó modificar el art.1° de la Resolución de fecha 05/10/06 por el Art.113;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 07/12/10, según consta en el Acta N° 3027;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo 1° de la Resolución de fecha 05/10/06 con respecto a la forma de cancelación del cargo deudor allí aprobado. "ARTICULO 1°. Intimar a los sucesores de Próspero MILICICH a fin de que dentro de los 10 días de notificados del presente propongan forma de pago del cargo deudor formulado, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que correspondan tendientes al recupero, ello atento a los considerando de la presente".

ARTÍCULO 2°. Dejar constancia que a fin de posibilitar la notificación del presente acto administrativo y el obrante a fs. 33 y habilitar en su caso la confección del pertinente título ejecutivo se debe arbitrar el trámite de estilo tendiente a la notificación del mismo por medio de Edictos.

ARTÍCULO 3°. Diligenciar Oficio ante el Registro de Juicios Universales a fin de verificar antecedentes.

ARTÍCULO 4°. Verificar la existencia de extracciones con posterioridad al fallecimiento, atento la fecha de baja de la prestación informada a fs. 41

ARTÍCULO 5°. Registrar. Pasar al Dto. Técnico Administrativo- Sector Edictos-. Cumplido, seguir con su trámite como por derecho corresponda con el resultado de la notificación.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 4.652 / may. 5 v. may. 11

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-96245-77, PÉREZ MARÍA LUZ s/ Suc., según consta en acta N° 2893.- La Plata 1° de octubre de 2009.

VISTO, las presentes actuaciones, en las cuales los hijos de la causante, Luz María, Guillermo José y María Cecilia PORTELA, efectúan propuesta de pago y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución obrante a fs. 51 de fecha 27 de diciembre de 2007, aprobada por acta N° 2893 se dispuso suspender el trámite del pago de haberes sucesorios requeridos por los hijos de la causante, supeditándose el pago de las sumas correspondientes al pago de haberes, hasta tanto se dirima la cuestión relativa a la percepción indebida en sede judicial;

Que a fs. 52 se presentan notificándose del acto administrativo mencionado, acompañando posteriormente depósito efectuado en el Banco de la Prov. de Buenos Aires, en la cuenta de este IPS, por la suma de \$ 3655,60;

Que en esta instancia, este cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el Dictamen que antecede;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto en su totalidad, a contrario sensu de lo normado en el Art. 114 del Decreto-Ley 7647/70, la Resolución obrante a fs. 51 de fecha 27 de Diciembre de 2007, aprobada por Acta N° 2893 por los motivos expuestos.

ARTÍCULO 2°. Denegar el pago de haberes sucesorios solicitado por Luz María, Guillermo José y María Cecilia PORTELA, en carácter de derecho-habientes de la causante, atento no resultar sumas en tal concepto.

ARTÍCULO 3°. Declarar legítima la compensación efectuada a fs. 47 entre las sumas a favor del titular por el pago de haberes sucesorios y la deuda por percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento del causante.

ARTÍCULO 4°. Declarar legítimo el cargo deudor resultante luego de la compensación indicada en el ítem anterior, que asciende a la suma de \$ 3655,60 y la cancelación efectuada por los hijos de la causante, conforme depósito debidamente verificado en la cuenta N° 50046/3 (fs. 55) conforme Art. 61 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O 600/94).

ARTÍCULO 5°. Pasen las actuaciones al Depto. de Asesoramiento para su notificación.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.653 / may. 5 v. may. 11

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-062110-95, POLO ADOLFO RAÚL s/ Suc., según consta en acta N° 3014, la Resolución N° 688172 de fecha 8 de septiembre de 2010.

VISTO, el expediente N° 2918-62110/95 iniciado por Olinda Herminia JAIMES en su calidad de esposa de Adolfo Raúl POLO, en virtud de detectarse cargo deudor con afectación de haberes pendiente con motivo del deceso de la titular de beneficio pensionario y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución n° 397.062 de fecha 13/02/97 se acordó beneficio de Pensión a Olinda Herminia JAIMES, a liquidarse a partir del 04/09/95, día siguiente al del fallecimiento del causante de autos, y equivalente al 42% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Obrero Clase IV Categoría 9 con 26 años desempeñados en la Municipalidad de General Alvarado;

Que ahora bien, según surge del Informe de la Dirección de Computación y Organización obrante a fs. 34, como consecuencia de un error en el cálculo del régimen horario se practicó cargo deudor por la suma de \$ 863,86, procediéndose a la afectación del 10 % de los haberes mensuales, registrándose un saldo deudor a la fecha de fallecimiento de Olinda Herminia JAIMES (ver certificado de defunción que luce a fs. 37) la cual asciende a la suma de \$ 726,51. Asimismo dicha Dirección informa que en la actualidad estaría tramitándose la Resolución que formalice lo actuado;

Que a fs. 39 se dictaminó declarar legítimo el cargo deudor, convalidación la afectación e intimar a los derecho-habientes;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 08/09/2010, según consta en el Acta N° 3014;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos en cabeza de Olinda Herminia JAIMES, que asciende a la suma de \$ 863,86.

ARTÍCULO 2°. Convalidación la afectación del 10 % dispuesta sobre los haberes de la titular de autos, restando un saldo al momento del fallecimiento que asciende a \$ 726,51, el cual se declara legítimo en esta instancia.

ARTÍCULO 3°. Intimar a los derecho-habientes de la causante de autos a fin de proponer forma de pago de la deuda impuesta en el artículo 2° de la presente, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que correspondan para su recupero.

ARTÍCULO 4°. Establecer que en caso de resultar negativa la notificación a los derecho-habientes de la causante, practicar la misma por Edictos.

ARTÍCULO 5°. Registrar. Pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización- Sector Gestión y Recupero de Deuda-. Cumplido, seguir con su trámite como por derecho corresponda con el resultado de la notificación.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.654 / may. 5 v. may. 11

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-046763-06 TORRES MARIO CRISÓLOGO s/ Suc., según consta en acta N° 3025, la Resolución N° 692960 de fecha 24 de noviembre de 2010.

VISTO, el expediente N° 21557-46763-06 iniciado por Nivia Amable SARRUGERI, atento la detección de cargos deudores con afectación de haberes pendientes en virtud no encontrarse vigente el beneficio previsional, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 574.614 de fecha 07/06/07 obrante a fs. 42 se otorgó beneficio de pensión, en su carácter de cónyuge del causante de autos;

Que por Resolución de fecha 18 de febrero de 2010, aprobada por Acta N° 2986, se declara legítimo el cargo deudor por extracciones con posterioridad al fallecimiento de Torres Mario CRISÓLOGO, se le recepta la propuesta de pago formulada, consistente en la afectación del 15 % de sus haberes a fin de cancelar el cargo deudor practicado por la suma de \$ 5.211,13;

Que acaecido el fallecimiento de la titular se procede a la baja del beneficio con fecha 27/04/10, con saldo deudor pendiente de pago que asciende a la suma de \$ 5.211,13, sin haberse prestado hasta la actualidad pago de haberes sucesorios en los presentes obrados;

Que a fs. 89 se dictaminó declarar legítimo el cargo deudor que surge de autos por las argumentaciones vertidas;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 24 de Noviembre de 2010, según consta en el Acta N° 3025;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el cargo deudor favorable a este Organismo, que asciende a la suma de \$ 5.211,13 atento haber acaecido el fallecimiento de Nivia Amable SARRUGERI, por existir un saldo pendiente por percepción indebida de haberes, ello conforme al art. 61 del Decreto-Ley 9650/80 T.O 1994.

ARTÍCULO 2°. Intimar a los derechohabientes para que propongan forma de pago, bajo apercibimiento de accionar judicialmente para su recupero. En caso de ausencia de derechohabientes de acuerdo a las constancias de autos, deberá imprimirse la modalidad de rigor para dichos casos, cual es la publicación de edictos en el marco formal y legal respectivo.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Pasen las actuaciones a la Dirección de Recaudación y Fiscalización -Sector Gestión y Recupero de Deuda- para que tome la intervención de su competencia. Oportunamente y de corresponder al Dpto. Técnico Administrativo -Sector Edictos- para su publicación. Cumplido siga su trámite como por derecho corresponda. Cumplido archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.655 / may. 5 v. may. 11

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-028980-05, TORRILLA ISMAEL EDUARDO s/ Suc., según consta en acta N° 3003, la resolución N° 684370 de fecha 16 de junio de 2010.

VISTO, el expediente N° 21557-28980-05 iniciado por quien hoy fallecido fuera Ismael Eduardo TORRILLA, en virtud del cargo deudor practicado a fs. 152/153, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución n° 670.716 se dispuso denegar el beneficio de pensión oportunamente pedido por el Sr. Ramiro Miguel TORRILLA CARRIZO, en su calidad de hijo del causante, ello así toda vez que este último no reúna los recaudos de ley para acceder a derecho jubilatorio, motivo por el cual no puede transmitir un mejor derecho, según lo normado por el art. 3270 del Código Civil;

Que habida cuenta el alta transitoria operada a favor del Sr. Ramiro Miguel TORRILLA CARRIZO, se dispuso, también en dicho acto administrativo, la formulación de cargo deudor por haberes percibidos indebidamente;

Que resulta un cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por el Sr. Ramiro Miguel TORRILLA CARRIZO, durante el lapso comprendido entre el 02-04-05 y el 31-01-10 que asciende a la suma de \$ 14.181,67;

Que a fs. 155 se dictaminó declarar legítimo el cargo deudor practicado a fs. 152/153 por haberes percibidos indebidamente por el Sr. Ramiro Miguel TORRILLA CARRIZO, durante el lapso comprendido entre el 02-04-05 y el 31-01-10 que asciende a la suma de \$ 14.181,67, e intimar de pago al Sr. TORRILLA CARRIZO, a efectos de que proponga forma de cancelación del mismo, en plazo de 10 días, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales y/o trabar las medidas cautelares que correspondan, en caso de resultar negativa la notificación, la misma deberá efectuarse por edictos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 16 de junio, según consta en Acta N° 3003;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el cargo deudor practicado a fs. 152/153 por haberes percibidos indebidamente por el Sr. Ramiro Miguel TORRILLA CARRIZO, durante el lapso comprendido entre el 02-04-05 y el 31-01-10 que asciende a la suma de \$ 14.181,67, e intimar de pago al Sr. TORRILLA CARRIZO, a efectos de que proponga forma de cancelación del mismo, en plazo de 10 días, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales y/o trabar las medidas cautelares que correspondan, en caso de resultar negativa la notificación, la misma deberá efectuarse por edictos.

ARTÍCULO 2°. Registrar. Notificar, hecho continuar con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 4.656 / may. 5 v. may. 11

Presidencia de la Nación ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

POR 3 DÍAS – La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del ex agente fallecido HUGO LEOPOLDO CALIFRA (L.E. N° 7.684.752), alcanzado por el beneficio establecido en el artículo 18 –Indemnización por fallecimiento del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de la AFIP representado por la AEFIP (t.o. de septiembre de 2009), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en calle 29 N° 684, 2° piso, Mercedes (Prov. Bs. As.). 25 de abril de 2011. Eliana María Luisa Lussello. Jefa (Int.) Sección Administrativa. Dirección Regional Mercedes.

C.C. 4.674 / may. 6 may. 10

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

POR 2 DÍAS - Registro de Oposición. Ordenanza. N° 19.092/2009. Señores Proprietarios: Se comunica por este medio que por el término de 20 (veinte) días hábiles a partir del 11 de mayo de 2011, se encuentra abierto el Registro de Oposición para la obra de: "Instalación de nuevo alumbrado público semi-especial en Distintos Barrios del Partido de General Pueyrredón".

El proyecto contempla la instalación de luminarias con equipos dotados de lámparas SAP (Sodio de Alta presión) de 100W; montados sobre brazos de hierro galvanizado.

1) B° Jardín Alto Camet: Instalación de 58 luminarias ubicadas en las siguientes cuadradas: Condarco, e/ Martínez y Daglio - F. de Arana, e/ Martínez y Romano - Godoy Cruz, e/Gandhi y Romano - Cianchetta, e/ Beltrán y Vuelta de Obligado -Calabrese, e/Beltrán y Chaiteer.

2) B° Santa Rosa de Lima: Instalación de 31 luminarias ubicadas en las siguientes cuadradas: Av. Colón, e/ Carrillo y Av. Fermín Errea - Falucho, e/ Guayana y Av. F. Errea - Gascón, e/Guayana y Av. F. Errea - Alberti, e/ Sandino y Av. F. Errea - Carrillo, e/ Av. Colón y Brown - Esperanto, e/ Av. Colón y Falucho - Ciudad del Rosario e/ Av. Colón y Falucho - Guayana, e/ Av. Colón y Falucho - Av. Fermín Errea, e/ Av. Colón y Alberti.

3) B° San Patricio: Instalación de 13 luminarias, ubicadas en las siguientes cuadradas: Calle 10, e/453 y 455 - Calle 8, e/ 459 y 461 - Calle 455, e/ 10 y 6 - Calle 457, e/ 10 y 6 - Calle 459, e/8 y 6

Plazo de Ejecución de Obra:

Estimado en 180 días hábiles (6 meses).

MONTO DE OBRA

(Valores por cuadra tipo de 86,60 m. de largo). El monto de Obra se calcula en base a la cantidad de puntos de iluminación colocados por cuadra. a) cuadra c/ 1pto. de iluminación \$ 1960; b) cuadra c/ 2ptos. de iluminación \$ 3.920; c) cuadra c/ 3ptos. de iluminación \$ 5.880.

Método de Prorrato: El prorrato del costo se efectuará de acuerdo a la modalidad prevista en la normativa vigente, con la distribución proporcional del 50% por metro lineal de frente y 50 % por m2 de superficie.

Forma de pago

Para un ejemplo de lote tipo de 10 ml. y 330 m2 de superficie, en cuadra tipo de 86,60 ml.

1) Contado (20 % de Dto.). La deuda será de:

- a) C/1pto. de ilum.- Precio Total: \$ 147,25 c/Dto. \$ 117,80
- b) C/ 2ptos de ilum.-Precio Total: \$ 294,49 c/Dto. \$ 235,59
- c) C/ 3ptos de ilum.- Precio Total: \$ 441,74 c/Dto. \$ 353,39

2) En hasta 12 cuotas: Iguales, mensuales y consecutivas de:

- a) C/ 1pto. de ilum.- \$ 12,27 c/u.
- b) C/ 2ptos. de ilum.- \$ 24,54 c/u.
- c) C/ 3ptos. de ilum.- \$ 36,81 c/u.

Coefficientes de cálculo:

Por ml. de frente y por el m2 de superficie

a) 1pto. de ilum.	ml	6,08	m2	0,26
b) 2ptos. de ilum.	ml	12,16	m2	0,52
c) 3ptos. de ilum.	ml	18,24	m2	0,79

Los interesados deberán presentarse munidos de la documentación que acredite la titularidad que ejercen sobre los inmuebles afectados (escritura, o boleto de compraventa sellado y con certificación de firmas ante Escribano Público). Acompañando recibo de la T.S.U. a los efectos de identificar el inmueble. La incomparencia dentro del término para formular la oposición importará la tácita aceptación para la realización de los trabajos y las condiciones de costos y recupero que las inversiones suponen. El registro estará abierto en el EMVIAL (Ruta 88 Km. 7,5) y en la Dirección General de Asuntos de la Comunidad (11 de Septiembre N° 2961) de lunes a viernes en el horario de 9,00 a 13,00. José María Conte. Presidente. Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado.

C.C. 4.671 / may. 6 v. may. 9

Provincia de Buenos Aires U.F.I N° 1 VICENTE LÓPEZ OESTE Departamento Judicial San Isidro

POR 1 DÍA - Por disposición de la Dra. Beatriz E. Molinelli, Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 Distrito Vicente López Oeste, sita en Av. San Martín N° 4791 esq. Posadas de la Localidad de Villa Martelli C.P. 1604 (tel. 4513-1937/1938/1959), a fin de solicitarle la publicación del siguiente edicto: "Unidad Funcional de Instrucción N° 1 de Vicente López Oeste- conforme art. 268 cuarto párrafo del C.P.P.B.A. se dispuso el archivo de las siguientes I.P.P.: 2207-09, 2252-09, 2238-09, 2339-09, 2201-09, 2182-09, 2335-09, 2195-09, 2296-09, 2959-09, 2952-09, 2985-09, 2910-09, 2968-09, 2221-09, 2930-09, 2978-09, 2086-09, 2277-09, 2336-09, 2900-09. Art. 83 del C.P.P.B.A." "Derechos y Facultades. Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades: ...8. A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo." Villa Martelli, 25 de abril de 2011. Eduardo E. Radanyi, Secretario.

C.C. 4.713

Provincia de Buenos Aires U.F.I N° 1 VICENTE LÓPEZ OESTE Departamento Judicial San Isidro

POR 1 DÍA - Por disposición de la Dra. Beatriz E. Molinelli, Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 Distrito Vicente López Oeste, sita en Av. San Martín N° 4791 esq. Posadas de la Localidad de Villa Martelli C.P. 1604 (tel. 4513-1937/1938/1959), a fin de solicitarle la publicación del siguiente edicto: "Unidad Funcional de Instrucción N° 1 de Vicente López Oeste- conforme art. 268 cuarto párrafo del C.P.P.B.A. se dispuso el archivo de las siguientes I.P.P.: 2328-09, 2511-09, 2410-09, 2649-09, 2265-09, 2355-09, 2311-09, 2222-09, 2249-09, 2233-09, 2172-09, 2268-09, 2979-09, 1372-09, 1864-09, 13689-07, 1369-09, 1484-09, 1603-09, 1310-09, 1589-09, 1508-09, 1482-09. Art. 83 del C.P.P.B.A. "Derechos y Facultades. Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades: ...8. A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo." Villa Martelli, 25 de abril de 2011. Eduardo E. Radanyi, Secretario.

C.C. 4.712

Provincia de Buenos Aires U.F.I N° 1 VICENTE LÓPEZ OESTE Departamento Judicial San Isidro

POR 1 DÍA - Por disposición de la Dra. Beatriz E. Molinelli, Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 01 Distrito Vicente López Oeste, sita en Av. San Martín N° 4791 esq. Posadas de la Localidad de Villa Martelli C.P. 1604 (tel. 4513-1937/1938/1959), a fin de solicitarle la publicación del siguiente edicto: "Unidad Funcional de Instrucción N° 1 de Vicente López Oeste- conforme art. 268 cuarto párrafo del C.P.P.B.A. se dispuso el archivo de las siguientes I.P.P.: 2181-09, 2134-09, 2198-09, 2859-09, 18698-08, 2405-09, 2179-09, 2167-09, 2199-09, 2155-09, 2200-09, 22199-08, 1153-09, 2516-09, 20283-08, 2240-09, 2291-09, 2203-09. Art. 83 del C.P.P.B.A. "Derechos y Facultades. Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades: ...8. A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo." Villa Martelli, 25 de abril de 2011. Eduardo E. Radanyi, Secretario.

C.C. 4.711

Provincia de Buenos Aires U.F.I N° 1 VICENTE LÓPEZ OESTE Departamento Judicial San Isidro

POR 1 DÍA - Por disposición de la Dra. Beatriz E. Molinelli, Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 Distrito Vicente López Oeste, sita en Av. San Martín N° 4791 esq. Posadas de la Localidad de Villa Martelli C.P. 1604 (tel. 4513-1937/1938/1959), a fin de solicitarle la publicación del siguiente edicto: "Unidad Funcional de Instrucción N° 1 de Vicente López Oeste- conforme art. 268 cuarto párrafo del C.P.P.B.A. se dispuso el archivo de las siguientes I.P.P.: 2362-09, 2360-09, 2411-09, 2128-09, 2246-09, 2177-09, 2312-09, 2257-09, 2227-09, 2456-09, 22121-08, 22125-08, 2243-09, 2231-09. Art. 83 del C.P.P.B.A. "Derechos y Facultades. Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades: ...8. A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo." Villa Martelli, 25 de abril de 2011. Eduardo E. Radanyi, Secretario.

C.C. 4.709

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Marcos Paz

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Marcos Paz en virtud de lo dispuesto por el art. 6 inc. D de la Ley Nacional 24.374, cita y emplaza por treinta días a las siguientes personas físicas o jurídicas y/o quien/es se consideren con derechos sobre el siguiente

te inmueble ubicado en la Jurisdicción del Partido de Marcos Paz. Las oposiciones deberán presentarse por escrito, ante la Notaria Susana Isabel Martínez, encargada del R.N.R.D. ubicado en Sarmiento N° 1853, los días miércoles y viernes en el horario de 10.00 a 12.00.

- N° Expediente - Nomenclatura Catastral – Localización.
- 2147-068-1-132/97 – Circ. I, Sec. D, Mza. 209, Parc. 3. Ramón Falcón 906. Marcos Paz. Valles y Bastarachea Domingo Felipe Benicio, Carlos, Victoria, Mateo, Juana, María, Dionisia y Francisca. Valles y Giordano Mateo, Giordano de Valles Rosa.
- 2147-068-1-148/97 – Circ. I, Sec. F, Mza. 323, Parc. 5 y 6. Bdo. de Irigoyen 455. Marcos Paz. Contardi de Covallo Jacinta. Covallo y Contardi Catalina Gerónima Antonia, Ángela, Emilia Teresa, Isabel y Juan Bautista Fernando.
- 2147-068-1-563/99 – Circ. II, Sec. C, Mza. 9, Parc. 17. Dorrego 482. Barrio Rayo de Sol. Marcos Paz Colela, Enrique Chariaud, Luis Alberto.
- 2147-068-1-593/99 – Circ. I, Secc. F, Mza. 330, Parc. 31 y 32. Alemania 1820. Marcos Paz. María Luisa Palmira Della Chiesa de Barretto.
- 2147-068-1-633/01 – Circ. I, Secc. K, Qta. 148, Mza. 148a, Parc. 15. Tacuarí 329. Marcos Paz. Salaberry de Vicente, Rosa Lucía.
- 2147-068-1-655/01 – Circ. I, Secc. J, Qta. 83-Mza. 83b, Parc. 2. Roca 980. Marcos Paz. Brunetti, Carlos Alberto.
- 2147-068-1-706/07 – Circ. II, Sec. C, Mza. 29, Parc. 21. Juan Manuel de Rosas 424. Marcos Paz. Marchioni Fioralba M.
- 2147-068-1-711/07 – Circ. V, Sec. B, Mza. 1. Parc. 18. Andrés de Chazarreta 22. Marcos Paz. Galarate SAFIAC.
- 2147-068-1-735/07 – Circ. V, Sec. B, Mza. 7, Parc. 25. Chazarreta 160. Barrio El Zorzal. Marcos Paz. García, Juan.
- 2147-068-1-737/07 – Circ. I, Sec. K, Mza. 135 d Parc. 14. Piedras y Saavedra. Marcos Paz. Calvo, Blanca Alicia.
- 2147-068-1-739/07 – Circ. II, Sec. C, Mza. 14, Parc. 3. Dorrego 191. Barrio Rayo de Sol. Marcos Paz. Padrón, Helio Oscar-Chariaud, Luis Alberto.
- 2147-068-1-753/07 – Circ. I, Sec. H, Mza. 64 a, Parc. 1 a. República 1902. Marcos Paz. Banfi, Agustín.
- 2147-068-1-759/07 – Circ. I – Sec. G Mza. 57 b Parc. 14. Viena 114, Marcos Paz. Carbone Ángel Juan y de Matteo Nicolás.
- 2147-068-1- 784/07 – Circ. II Sec. G Mza. 22 Parc. 19. Ricardo Güiraldes N° 1280. Marcos Paz. Compañía Urbanizadora Buenos Aires Sociedad en Comandita por Acciones.
- 2147-068-1- 794/07 -Circ. III Sec. X Mza. 6 Parc. 2. Manuela Pedraza entre P. Albarracín y M. Currie. Marcos Paz. Rico Idicoras Clemente.
- 2147-068-1-795/07 – Circ. I, Sec. J Mza. 80 b Parc. 3. Roca 1206, Marcos Paz. Cejas José Félix.
- 2147-068-1-822/07 – Circ. I Sec. G, Qta. 38, Mza. 38 a, Parc. 4. Tucumán 890. Marcos Paz. Reggi Orlando César y Álvarez Aurora Matilde.
- 2147-068-1-831/07 – Circ. II Sec. C Mza. 36 Parc. 7. El Rosillo 1400. Marcos Paz. Posdeley, Juana Bernardina.
- 2147-068-1-832/07 – Circ. I Sec. K Mza. 153 c Parc. 17. Saavedra 3456. Marcos Paz. Poder Marcos.
- 2147-068-1-840/07 – Cir. I, Sec. H, Mza. 64 a, Parc. 3 a. Udaondo 861. Marcos Paz. Banfi José.
- 2147-068-1-850/07 – Circ. III, Sec. E, Mza. 20, Parc. 2. Próspero Luna 478. Marcos Paz. Lescano Juan de la C.
- 2147-068-857-/07 – Circ. I, Sec. J, Quinta 91, Mza. 91 a, Parc. 14. Ameghino 1021. Marcos Paz. Saley Román.
- 2147-068-1-860/07 – Circ. I, Sec. G, Qta. 41, Mza. 41a, Parc. 5. Tucumán 646. Marcos Paz. Negro, Mario Modesto.
- 2147-068-1-863/07 – Circ. I, Sec. K. Quinta 135, Mza. 135 c, Parc. 11. Las Heras 3268. Marcos Paz. Sciolla Roque Valentín.
- 2147-068-1-867/07 – Circ. I, Sec. H, Quinta 66, Mza. 66 a, Parc. 17. República 2112. Barrio La Trocha. Marcos Paz. Andrades Rosendo Gabino.
- 2147-068-1-879/07 – Circ. I, Sec. G, Quinta. 37. Mza. 37a, Parc. 11. Callao 1059. Marcos Paz. Álvarez Aurora Matil.
- 2147-068-1-883/07 – Circ. II, Sec. E, Mza. 13, Parc. 20. Astarita 310. Barrio Killys. Marcos Paz Margossian, Samuel y Margos.
- 2147-068-1-893/07 – Cir. V Sec. B, Quinta 10. Mza. 10b, Parc. 4. Bolivia 302. Marcos Paz. Montenegro Carlos.

- 2147-068-1-898/07 – Circ. III, Sec. E, Mza. 8, Parc. 30. Fallotico 214. Barrio Lisandro de la Torre. Marcos Paz. Predial S. C. A.
- 2147-068-1-901/07 – Circ. I, Sec. D, Mza. 200, Parc. 7 g. Ramón Falcón. Marcos Paz. Rizzo Pascual.
- 2147-068-1-912/07 – Circ. III, Sec. E, Mza. 9, Parc. 13 a. Próspero Luna 490. Marcos Paz. Ruquet Bartolomé.
- 2147-068-1-918/07- Circ. II, Sec. C, Mza. 88, Parc. 4. Carlos Gardel 475. Barrio La Loma. Marcos Paz. Paz Ángel y Altamiranda Ester Rafaela.
- 2147-068-1-924/08 – Circ. I, Sec. C, Mza. 143 a, Parc. 1. Melgar 936 esquina Córdoba. Marcos Paz. Grand, Juan Mario Julián.
- 2147-068-1-933/08 – Circ. I, Sec. C, Mza. 143 a, Parc. 4. Córdoba 265. Marcos Paz. Grand Juan Mario.
- 2147-068-1-935/08 – Circ. I, Sec. A, Mza. 33, Parc. 17 A. Suipacha 1740. Marcos Paz. Sisquella de González, Isabel Raimunda Eulalia.
- 2147-068-1-937/08 – Circ. I, Sec. F, Mza. 308, Parc. 17. Alemania 1567. Barrio La Trocha. Marcos Paz Teodaro, Nicolás y Pascual.
- 2147-068-1-950 /08 – Circ. V, Sec. B, Mza. 5, Parc. 16. Corsini 193. Marcos Paz. Montenegro Berto Filemón.
- 2147-068-1-951 /08 – Circ. II, Sec. E, Mza. 41, Parc. 6. Ansaño 181. Barrio Gándara Marcos Paz. Martín Jorge Néstor.
- 2147-068-1-954/08 – Circ. II, Sec. C, Mza. 166, Parc. 22. La Manta 550. Barrio Santa Catalina. Marcos Paz. Casariego José Luis y Fernández Germán.
- 2147-068-1-957/08 – Circ. II, Sec. G, Mza. 29, Parc. 28. Estanislao del Campo 24. Barrio Martín Fierro. Marcos Paz. Compañía Urbanizadora Buenos Aires.
- 2147-068-1-959/08 – Circ. I, Sec. F, Mza. 303, Parc. 33. Alemania 1458. Marcos Paz Fantoni, Francisco P.
- 2147-068-1-960/08 – Circ. II, Sec. E, Mza. 203. Parc. 14. España 3041. Marcos Paz. Villar Francisco y González de Villar Lucía.
- 2147-068-1-966/08 – Circ. II, Sec. E, Mza. 235, Parc. 9. Bordoni 375. Barrio Gándara. Marcos Paz. Gándara, Miguel-Hernandorena, Pedro José.
- 2147-068-1-967/08 – Circ. II, Sec. C, Mza. 117, Parc. 8. El Lazo 584. Barrio Los Aromos. Marcos Paz. Palliotti, Agustín.
- 2147-068-1-968/08 – Circ. II, Sec. C, Mza. 108, Parc. 15. Scalabrini Ortiz 98. Barrio Los Aromos. Marcos Paz. Palliotti, Agustín.
- 2147-068-1-969/08 – Circ. I, Sec. A, Mza. 6, Parc. 4. Gómez 762. Barrio Eva Perón. Marcos Paz. Lorenzo Osvaldo.
- 2147-068-1-973-/09 – Circ. II, Sec. C, Mza. 90, Parc. 16. Berutti 562. Barrio La Loma. Marcos Paz. Organización Giardina S. A.
- 2147-068-1-978/09 – Circ. I, Sec. F, Mza. 350, Parc. 29. Dardo Rocha 2172. Barrio La Trocha. Marcos Paz. Flores, Jorge Alberto-Salaverry, Stella Maris.
- 2147-068-1-979/09 – Circ. I, Sec. K, Quinta 129, Mza. 129 b, Parc. 11. Arias 2195. Marcos Paz. Cantoni y Scrochi Amadeo.
- 2147-068-1-980/09 – Circ. I Sec. B, Mza. 65 Parc. 13 a. Sarmiento 665. Barrio La Recoba. Marcos Paz. Sociedad Anónima Productora Avícola (S.A.P.R.A.) Industrial Comercial Agrícola y Ganadera.
- 2147-068-1-983/09 – Circ. II, Sec. C, Mza. 114, Parc. 12. La Yera 179. Barrio Los Aromos. Marcos Paz. Palliotti, Agustín.
- 2147- 068-1-12/10 – Cir. II Secc E, Mza. 8, Parc. 1. República 3720. Barrio La Perla Marcos Paz. La Perla Inmobiliaria.
- 2147- 068-1-26/10 – Cir. I Secc. K, Quinta 132, Mza. 132 a, Parc. 18. Riobamba 245. Barrio San Marcos. Marcos Paz. Castelletti, Gilberto María José Mateo.
- 2147-068-1-57/10 – Circ. I, Secc. H, Mza. 60 b, Parc. 2. Bdo. de Irigoyen 929. Marcos Paz. Savy, Raúl Nicolás y Savy, Abel Hugo.
- 2147-068-1-69/10 – Circ. I, Sec. J, Qta. 83, Mza. 83 b, Parc. 11. Constitución 3189. Marcos Paz. Brunetti, Carlos Alberto.
- Susana Isabel Martínez, Encargada R.N.R.D. N° 1 Marcos Paz.
C.C. 4.672 / may. 6 v. may. 10

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

POR 1 DÍA – Se cita y emplaza a BALBINA BREA y/o herederos por un plazo de 15 días a presentarse en el Registro de Bóvedas de la Municipalidad de Avellaneda, a efectos de regularizar el arrendamiento de la bóveda ubicada en la Sección: 20, División: 2º, Lote: 29. Avellaneda, 25 de abril de 2011. María Marta Peralta, Subdirectora de Control Administrativo y Reglamento, Secretaría de Gobierno y Seguridad.

Av. 95.668

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Villa Gesell.** MENEGHETTI PATRICIA, con domicilio en Av. Buenos Aires 1193, CUIT. 27-16413828-9, transfiere al señor Juan Carlos Grosso domiciliado en calle 206 e/ 308 y 309 de Villa Gesell, el fondo de comercio de despensa y fiambrería del mercado Los Pinares, libre de pasivos y sin personal. Reclamos de Ley en Avenida Buenos Aires 1193 de Villa Gesell.
G.P. 93.721 / may. 2 v. may. 6

POR 5 DÍAS – **Gral. San Martín.** Se comunica al comercio y público en general que CELMOVI S.A. CUIT 30-70842356-0 cede, y transfiere el fondo de comercio y contrato de alquiler de venta de telefonía celular sito en Belgrano 3375, General San Martín, al Sr. Juan Carlos Bragoli DNI 24.608.786, por reclamos de Ley y/o oposiciones, en el mismo domicilio del comercio.
L.P. 19.121 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS – **La Plata.** YE ZHIGUN, CUIT 20-93282388-9, vende a Chen Min, el Comercio Integral Almacén de Comestibles, Carnicería, Verdulería, y Frutería, Bazar, sito en calle 78 N° 857 de La Plata, habilitado por la Municipalidad de La Plata Expte. 86172/01. Reclamos de Ley calle 4 N° 559 La Plata, Prov. de Bs. As. Ariel Alejandro Frutos, Contador Público.
L.P. 19.123 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS – **La Plata.** VARGAS ARIEL ALCIDES Y PADILLA KARINA LAURA S.H., CUIT 30-71033802-3, venden a Chen Youliang, el Comercio Integral Almacén de Comestibles, Carnicería y Verdulería, sito en calle 137 N° 2027 de La Plata, habilitado por la Municipalidad de La Plata bajo Expte. 23280/07. Reclamos de Ley calle 4 N° 559 La Plata, Prov. de Bs. As. Ariel Alejandro Frutos, Contador Público.
L.P. 19.124 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS – **Ensenada.** LIN TING SONG, CUIT 20-94026993-9, vende a Lin Qiurong, el Autoservicio sito en

calle 47 N° 523 e/ 125 y 126 de Ensenada, habilitado por la Municipalidad de Ensenada, bajo Expte. 4033-66703/09. Reclamos de Ley calle 4 N° 559 La Plata, Prov. de Bs. As.
L.P. 19.125 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS – **La Plata.** RAMOS LILIANA ESTER DNI 10.527.541 transfiere habilitación de ccio. rubro “Hogar de Ancianos. Cap. Veinte Camas” sito en 62 N° 2211/15 La Plata a Silvean S.A. CUIT 30-71176258-9. Oposiciones en el comercio.
L.P. 19.115 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS – **Necochea.** Se hace saber que GABRIELA ANDREA SACCO (DNI 25.224.970) con domicilio en calle 71 Bis 1.456 de Necochea, transfiere a Juan Pablo Castro (DNI 21.604.640) y Nancy Lorena Sacco (DNI 26.685.891) ambos con domicilio en calle 71 Bis 1.446 de Necochea, el fondo de comercio dedicado al ramo Remisería, denominado “Remis del Sur”, ubicado

en 71 Bis 1456 de la Ciudad de Necochea, Partido Necochea, Prov. Buenos Aires. Reclamos de Ley y domicilio de partes en el mismo negocio. Necochea, 20 de abril de 2011. Eugenio Ferrario, Abogado.

Nc. 81.149 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS – San Isidro. MARÍA VICTORIA EGUIGU-REN DNI 18.046.358, con domicilio en Pedro Palacios 721, Gral. Pacheco, Prov. de Buenos Aires, transfiere a María Teresa Suárez, DNI 10.861.850 y Virginia Galbiati, DNI 27.514.489, ambas con domicilio en Bauness 1820, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el fondo de comercio rubro venta y armado de cuadros y decoración que opera bajo el nombre de fantasía Atril 23, con domicilio en Diego Carman 131, planta baja, Partido de San Isidro, libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Jorge E. Galbiati, Contador Público.

C.F. 30.612 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS – Vicente López. Rodolfo A. Nahuel (h), Escribano Titular del Registro Notarial 1979 de la Ciudad de Buenos Aires, con domicilio en la calle Uruguay 115, piso 3º, oficina "L", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, avisa que SILVIA BLANZARI, DNI N° 17.713.316, transfirió con fecha 4 de abril de 2011, a Fernando Javier Simón, DNI N° 22.226.978, libre de deudas y gravámenes el fondo de comercio denominado Gimnasio Código que funciona en la Avenida Maipú 1755, de la Localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, habilitado en el expediente N° 4444, del año 2005, certificado 6/01/2009, Padrón 61.630, Resolución 3464, de fecha 28/11/2008. Reclamos de Ley en el domicilio de la Avenida Callao 661, piso 14, departamento B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Rodolfo A. Nahuel (h), Escribano.

C.F. 30.611 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS – San Isidro. LIANA DEL VALLE CHIAPPE, DNI 4.562.872, Directora, Propietaria del Diario "Sol del Plata" domiciliado en Ituzaingó 368 2º "E" San Isidro, cede y transfiere sin costo a Leonardo Rubén Crisci, DNI 20.051.413 libre de toda deuda y/o gravámenes, el Diario "Sol del Plata" y la línea telefónica 4743-0927. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 51.669 / may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS – Villa Lynch. CIANCIARUSO DOMINGO RUBEN, informa que la Empresa Rubro: Fabricación – Fraccionamiento de productos para tratamiento de superficies y productos químicos en general sita en 103 – Heredia N° 1456 Villa Lynch, transfiere a la firma C C Galvanoquímica S.R.L., libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 51.668 / may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS – San Andrés. En cumplimiento de lo establecido por el artículo 2 de la Ley 11.867 CHKB S.R.L. CUIT N° 30-70763029-5 representada por el Sr. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ con DNI 8.558.669 con domicilio en la Capdevilla 5153 de Villa Ballester Pdo. de General San Martín destinado al rubro confitería bailable ubicado en la Avenida 64 N° 3385 de San Andrés Pdo. de General San Martín, anuncia que vende y transfiere el fondo de comercio a favor del señor Pablo Hernán Gimeno DNI 26.381.120 con domicilio en Caseros 2456 3C de San Martín. Bruno E. Cpriotti, Abogado.

C.F. 30.620 / may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS – Garín. GONZÁLEZ VIVIANA, DNI 28113516 vende y transfiere a Giménez Daniel DNI 28151322 el fondo de comercio rubro venta de ropa ubicado en Belgrano 381, de Garín, Pdo. de Escobar. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.192 / may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS – Tigre. JOSÉ SECCHIARI, domiciliado en Av. Cazón 1578 de Tigre, Prov. de Bs. As., transfiere el fondo de comercio de farmacia y perfumería denominado "Farmacia Marabotto", de su propiedad, que

extiende su frente entre el N° 1578 de la Av. Cazón y su linde con el inmueble del Banco de la Nación Argentina, Ciudad de Tigre, Prov. de Bs. As., a Fernando María Lledó, domiciliado en España 950 de Tigre, Prov. de Bs. As. y a Analía Daniela Batista, domiciliada en Manuel Brid 392 de Tigre, Prov. de Bs. As. Oposiciones de ley, en España 950 de Tigre, Prov. de Bs. As. Fernando María Lledó, DNI 23.211.819.

S.I. 39.289/ may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS – El Talar. Se avisa al comercio que el Sr. LUIS DUCHE transfiere el fondo de comercio de Fábrica de soda y embotelladora de agua "Rocío de Hermón", sito en Juan José Valle 2210 de El Talar, Pdo. de Tigre, al Sr. Cristian Pérez. Reclamos de ley en el mismo comercio.

S.I. 39.324 / may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS – San Justo. Se comunica que HUANG QINZHU domiciliado en Pampa N° 4025 San Justo, Partido de La Matanza, transfiere fondo de comercio de autoservicio de comestible, carnicería, verdulería, frutería, fiabrería, panadería artesanal, ubicado en Pampa 4025 San Justo, a Huang Zhuying domiciliado en Pampa N° 4025 San Justo, Partido de La Matanza, libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de ley en el mismo.

L.Z. 46.288 / may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS – La Plata. El Sr. MAGDALENA SEBASTIÁN ARIEL vende comercio del rubro comida de calle 47 N° 999 esquina 15 de La Plata al Sr. Hugo Peralta, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en el mismo.

L.P. 19.184 / may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS – Villa Sarmiento. La Dra. Rosana Kreimer T. XXXIV F. 332 CASI avisa que la operación de venta y transferencia de fondo de comercio del rubro café, bar, minutas, pizzas y confitería bailable Clase C, sito en Presidente Perón 227 Villa Sarmiento, Prov. de Buenos Aires entre MIGUEL ÁNGEL CAISSON, con domicilio legal en Avenida de Mayo 983 5º piso, Ramos Mejía, y Good Seven S.A. con domicilio legal en la calle Sarandí 1417 Depto. C, Capital Federal, publicado mediante edicto de fecha 11 de enero de 2011 N° de publicación 161210, Boletín Oficial 26511 página 213, ha quedado sin efecto. Para reclamos de ley se fija domicilio calle Sarmiento 1426 8º piso, Capital Federal, tel. 43822832. Rosana Kreimer, Abogada.

Mn. 61.680 / may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS – Ramos Mejía. COSTA NORMA EDITH transfiere a Corte Osvaldo Héctor, la tintorería ubicada en Álvarez Jonte 93, Ramos Mejía, Ptdo. La Matanza, Prov. Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 61.647 / may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS – San Miguel. CLAUDIA MARINA LAVORATO, farmacéutica, DNI 18.432.980 y CRISTINA NOEMÍ MAGRO, comerciante, DNI 13.937.161, integrantes de Farmacia Musich & Cía. venden, ceden y transfieren a "Nobel Musich Sociedad en Comandita Simple" integrada por Claudia María Lavorato y María Fabiana Zavaglia, comerciante, DNI 21.786.697, la "Farmacia Musich y Cía S.C.S." ubicada en Avenida Mitre 855 de la Ciudad y Partido de San Miguel. Reclamos de ley en Avenida Mitre 855 de la Ciudad y Partido de San Miguel, de esta Provincia.

Mn. 61.691 / may. 4 v. may. 10

POR 5 DÍAS – Mar del Plata. María Luz Marcaida, escribana, registro 25 de General Pueyrredón, con domicilio en Luro 2681 (1º B) de Mar del Plata, notifica que MARÍA MILAGROS RODRÍGUEZ (DNI 93.210.250, CUIT 27-93210250-7), MÓNICA GRACIELA RODRÍGUEZ (DNI 14.425.111, CUIT 27-14425111-9) y ALEJANDRA GLO-RIA RODRÍGUEZ (DNI 20.208.850, CUIT 27-20208850-9) venden a favor de la Mutual del Personal del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación MUPEDUC el fondo de comercio que gira en plaza bajo la denominación de Hotel Novi con asiento en Hipólito Yrigoyen 1311 esquina 3 de Febrero de Mar del Plata. La venta se realiza libre de

pasivo y libre de personal. Oposiciones de Ley, en Luro 2681 (1º. B) Mar del Plata. Te. 0223-493-6908 o 0223-495-4972. María Luz Marcaida. Notaria.

L.P. 19.268 / may. 5 v. may. 11

POR 5 DÍAS – Avellaneda. BENXIONG ZHENG DNI 18.874.704, transfiere almacén-fiabrería-carnicería-verdulería-frutería, sito en Gral. Belgrano 4852 Avellaneda, Pdo. Avellaneda a Chen Cunhui DNI 94.022.425. Reclamos de Ley en el mismo.

Av. 95.660 bis / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS – Avellaneda. Se comunica que SANDRA CRISTINA CLAVERINO transfiere libre de todo gravamen el comercio de kiosco sito en Crisólogo Larralde 6235 de Avellaneda a Laura Inés Aquino. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Av. 95.662 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. QUEVEDO FALCÓN GLORIA LILIANA, DNI N° 92.689.770, vende a Di Bartolomeo Gabriel Alejandro, DNI N° 25.733.873 y a Di Bartolomeo Pignataro Jonathan David, DNI N° 93.358.656 fondo de comercio de agencia de remis, ubicado en la calle Padre Darbon N° 3935, ciudad y partido de Ituzaingó, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.726 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS – Lomas del Mirador. CORRUGADORA LEGON ARGENTINA S.A. cede a El Mirador de Pergamino S.A. fábrica de cartón corrugado con impresión sita en San Martín 2921 Lomas del Mirador. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.066 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS – Belén de Escobar. YOO KUM CHUNG D.N.I. 92.338.485, domiciliado en 12 de Octubre 15, Belén de Escobar, cede según Ley 11.867 a Kim, Dong Joo D.N.I. 92.758.570, domiciliado en Damaso Larrañaga 671 C.A.B.A. el comercio Modas Diana, rubro venta de ropa sito en Av. Eugenia Tapia de Cruz 736 Belén de Escobar, partido de Escobar. Reclamos de Ley en el mismo. Fdo. Heber Junik, Abogado.

Z-C. 83.205 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS – City Bell. LIN WUQIANG, DNI N° 94.014.544, vende a Gao, Xiaofang DNI N° 94.191.558, el autoservicio de comestibles sito en calle 472 N° 1701 de City Bell, habilitado por la Municipalidad de La Plata, bajo Expte. 97140/06 Legajo 59200. Reclamos de Ley calle 4 N° 559 La Plata, Pcia. de Bs. As. Ariel Alejandro Frutos. Contador.

L.P. 19.285 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS – Villa Gesell. Se comunica, que la Srta. LEDA MARIANELA VITALI (DNI 32.669.472) vende al Sr. Sergio Alejandro Icardi (DNI 13.562.600), el fondo de comercio del Hotel Hansa, sito en Alameda 205 y calle 302, de Villa Gesell, (Pcia. de Bs. As.). Reclamos y oposiciones de Ley: Escribanía Covello-Barreneche, Av. Bs. As. y Av. 10, de Villa Gesell. Joaquín N. Barreneche. Escribano.

L.P. 19.315 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS – Luis Guillón. El Sr. OSVALDO MALAS-PINA, DNI. N° 4.855.216 y CUIT N° 20-04855216-2 vende y transfiere a la Sra. Claudia Cristina Malaspina, DNI N° 17.695.613 y CUIT N° 27-17695613-0 el fondo de comercio denominado Pinturería Danny, ubicado en el Boulevard Buenos Aires N° 1917 o 1919 de Luis Guillón Partido de E. Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, a partir del día 1º de enero del 2011.

L.Z. 46.309 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS – Marcos Paz. DALEOSO ANA MARÍA, DNI 4.547.791, CUIT 27-04547791-1, domiciliada en Agüero 366, Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, transfiere a Guevara Liliana Mariela, DNI 30.429.704, CUIT 27-30429704-8, domiciliada en Agüero 366, Marcos

Paz, Provincia de Buenos Aires, el comercio que gira bajo el nombre de fantasía de Regalos Guevara, sito en la calle Sarmiento esquina Carlos Pellegrini, Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, Expediente N° 762/96, Cuenta de Comercio N° 1.226. Orlando A. Arozarena. Abogado. Mc. 66.607 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS – Gral. San Martín. Guillermo Luis Straface en representación de traslado SAN GABRIEL SRL vende fondo de comercio de oficina de servicios de traslados a Daniela Balaguer en representación de Santa Bárbara Salud SRL sito en Roca 2047 San Martín. Reclamos de Ley en el mismo. S.M. 51.685 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS – San Andrés. DAI LIUMEI transfiere a Li Qun la habilitación del local de autoservicio de comestibles envasados, artículos de bazar, artículos de limpieza y fiambrería ubicado en la calle 87 Francisco Hue N° 3333 San Andrés, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo. S.M. 51.686 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS – Villa Maipú. D'AMICO EMILIANO ROBERTO, transfiere a Bentolila Nelson Lionel, el lavadero de autos de la avenida (44) Presidente Illia N° 1319 de Villa Maipú. Reclamos de Ley en el mismo. S.M. 51.703 / may. 6 v. may. 12

POR 5 DÍAS – San Miguel. 25 de abril de 2011. La cedente, Sra. LIDIA VICENTA HERNÁNDEZ, DNI N° 5.766.004 cede y transfiere en forma gratuita a la cesionaria sra. Silvia Beatriz De Santis, DNI N° 11.891.041, sobre el Instituto José de San Martín DIPREGEP N° 7230 y sobre el 3° Ciclo (8° y 9° años de la ex EGB DIPREGEP N° 5559 con articulación forzada), bajo las condiciones a continuación detalladas: Todos los derechos y deberes que le competen como copropietaria del servicio educativo de educación secundaria básica ante la DIPREGEP, incluyendo las responsabilidades civil, laboral, de aportes previsionales, comercial y legales ante las autoridades que correspondieren y los servicios educativos propios que se deriven de la conformación de la escuela secundaria. Reclamos de Ley en el mismo. Libre de toda deuda y/o gravamen. S.M. 51.704 / may. 6 v. may. 12

Convocatorias

AZUL SALUD S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Azul Salud S.A., para el día 19 de mayo de 2011, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el local de De Paula 751 de Azul a las 13,00 horas en primera convocatoria, y para las 14,00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:**
- 1) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.
 - 2) Consideración de la Memoria y los Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico N° 11, finalizado el 31 de enero de 2011 y aprobación de los actos de gestión desarrollados por el Directorio.
 - 3) Tratamiento de los resultados acumulados.
 - 4) Elección de un Director Titular y un Director Suplente por el término de dos ejercicios. Sociedad no comprendida en el Art. 299, Ley 19.550. Gonzalo Francisco Melcom, Presidente. Az. 71.327 / may. 2 v. may. 6

CLÍNICAS MARPLATENSES UNIDAS S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria (en primera y segunda con-

vocatoria) para el día 19 de mayo de 2011 a las 12:00 y 13:00 horas, respectivamente, en su sede social sita en calle San Martín N° 3418 de la ciudad de Mar del Plata, para tratar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA:**
- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
 - 2) Motivo de la realización de la Asamblea fuera de término.
 - 3) Consideración de la Memoria, Estados Contables, sus Notas, Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.
 - 4) Consideración de la distribución del Resultado del Ejercicio.
 - 5) Fijación de la remuneración de Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, en exceso de la pauta prevista por el Art. 261 L.S.C.
 - 6) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año y fijación de remuneración. La Sociedad no se encuentra incluida en el Art. 299 Ley 19.550. Mar del Plata, de abril de 2011. José María Blasco, Presidente. G.P. 93.725 / may. 2 v. may. 6

POLICLÍNICA PRIVADA DE BALCARCE S.R.L.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de mayo de 2011, a las 20 hs., en su sede social de calle 28 N° 919, de la ciudad de Balcarce.

- ORDEN DEL DÍA:**
- 1) Consideración de Memoria y Balance General; 2) Aprobación de gestión de gerencia al cierre del ejercicio; 3) Tratamiento de propuestas de cesión de cuotas sociales; 4) Elección de nuevo socio-gerente por la dimisión del Gerente Tufro Horacio Alejandro. Se informa a herederos declarados y a los adquirentes de cuotas sociales, que deberán acompañar documentación certificada que acredite tal condición. Jorge Pedro Zubiaurre, Socio Gerente. G.P. 93.715 / may. 2 v. may. 6

TRANSPORTES VILLA BALLESTER S.A.C.I.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 2011 a las 18:00 horas, en el local de la calle Debededetti 8698, Barrio Libertador, Gral. San Martín, Villa Lanzone, José León Suárez, Prov. de Buenos Aires, para considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA:**
- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
 - 2) Consideración de la documentación Art. 234, inc. 1º) Ley 19.550, y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/2010; 3) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia; 4) Elección de Directores Titulares y Suplentes; 5) Elección del Órgano de Fiscalización; 6) Distribución de Honorarios al Directorio; 7) Tratamiento de las acciones en poder de la empresa; 8) Tratamiento de la situación concursal. El Directorio. José Juan López, Presidente. L.P. 19.072 / may. 2 v. may. 6

CLÍNICA DEL OESTE S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Clínica del Oeste S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de mayo de 2011 a las 20:00 horas, y a las 21:00 horas en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en la sede del Círculo Médico Pehuajó, Ascasubi 667, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:**
- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2) Razones por las cuales se realiza fuera de término.
 - 3) Consideración de los documentos del Art. 234, Inc. 1º, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio N° 31 cerrado el 31 de octubre de 2010.
 - 4) Remuneración del Directorio. (Art. 261 de la Ley 19.550).
 - 5) Fijación del

número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos. Nota: corresponderá comunicación de asistencia. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Juan Miguel Cumba, Presidente. T.L. 77.395 / may. 3 v. may. 9

SANATORIO PEHUAJÓ S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de Sanatorio Pehuajó S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de mayo de 2011, a las 19:00 horas y 20:00 horas en primera y segunda convocatoria, respectivamente, a celebrarse en Alsina 650, de la Ciudad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:**
- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2) Razones por las cuales se realiza fuera de término.
 - 3) Consideración de la documentación que establece el artículo 234 de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio N° 42 finalizado el día 31 de agosto de 2010.
 - 4) Remuneración del Directorio y Consejo de Vigilancia (Art. 261 de la Ley 19.550).
 - 5) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
 - 6) Designación de los miembros del Consejo de Vigilancia por finalización del mandato. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El directorio. Jorge Antonio Delgado, Presidente. T.L. 77.396 / may. 3 v. may. 9

CLÍNICA GENERAL PAZ S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Accionistas de Clínica General Paz S.A. a la Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 31/5/2011 a las 19:30 hs. en 1º convocatoria y a las 20:30 hs. en 2º convocatoria, en la sede social de Florida 858 de Pergamino, prov. de Bs. As. para tratar los siguientes:

- ÓRDENES DEL DÍA:**
- en Asamblea Ordinaria
- 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
 - 2) Consideración documentación del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 corresp. al ej. cerrado el 31/12/2010.
 - 3) Gestión del Directorio; y en Extraordinaria: 1) Ratificación del Acta de Asamblea Gral. Extraord. de fecha 3/12/2007 y subsanación de las observaciones realizadas por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas respecto al punto 3º) del informe de fs. 167 Legajo 3/15133 valor nominal de acciones. Soc. no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Dr. Eduardo Raúl González, Presidente. Pg. 85.153 / may. 3 v. may. 9

CUATRO DE SEPTIEMBRE S.A.T.C.P.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de mayo de 2011 a las 17:00 hs. en H. Yrigoyen 5432, Lanús, Prov. Bs. As.

- ORDEN DEL DÍA:**
- 1) Lectura del acta anterior.
 - 2) Inventario, Memoria, Balance General, Actualización Estados Contables, Evolución Patrimonio Neto, Resultado Ejercicio, Anexos e Informe Comisión Fiscalizadora al 31/12/2010.
 - 3) Remuneraciones de Directores y Síndicos.
 - 4) Elección de 2 accionistas para firmar el acta. El Directorio. Juan E. Della Croce, Abogado. L.P. 19.092 / may. 3 v. may. 9

CUATRO DE SEPTIEMBRE S.A.T.C.P.

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 27 de mayo de 2011 a las 18:00 hs. en H. Yrigoyen 5432, Lanús, Prov. Bs. As.

- ORDEN DEL DÍA:**
- 1) Elección de 1 Síndico Titular.
 - 2) Elección de 3 Síndicos Suplentes.
 - 3) Informe juicio contra Beratta

Construcciones S.A. 4) Medidas a adoptar. 5) Elección de 2 accionistas para firmar el acta. El Directorio. Juan E. Della Croce, Abogado.

L.P. 19.093 / may. 3 v. may. 9

CHACRAS DEL MOLINO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 21 de mayo de 2011 a las 9:00 y 10:00 horas, respectivamente, en el domicilio de la sede social, Ruta 8 Km. 72, Parada Robles, Exaltación de la Cruz, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de la documentación a la que se refiere el art. 234, inc. 1, Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 12 cerrado el 31/12/2010.
3) Consideración de la renuncia de los directores.
4) Aprobación de la gestión de los directores renunciados.
5) Elección de los directores reemplazantes y distribución de cargos.
6) Aprobación de la gestión del Directorio.
Nota: para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la sede social hasta el día 11 de mayo de 2011. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S.C. Cacace Héctor O., Contador Público.

L.P. 19.102 / may. 3 v. may. 9

ROCÍO DE GRACIA ASOCIACIÓN CIVIL

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Socios de Rocío de Gracia A.C. a la Asamblea General Ordinaria en calle Intendente Many N° 965, de la Ciudad de General Rodríguez, Partido de General Rodríguez, para el día 19 de mayo de 2011 a las 20,00 horas en primera convocatoria y a las 21 horas del mismo día y lugar en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración gestión Comisión Directiva.
2) Tratamiento Balance General cerrado el 31 de diciembre de 2010. G. E. Ruiz, Contador.

L.P. 19.126 / may. 3 v. may. 9

PIB ASOCIACIÓN CIVIL

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Socios de la Primera Iglesia Bautista A.C. a la Asamblea General Extraordinaria en calle 58 N° 766, de la Ciudad de La Plata, Partido de La Plata, para el día 19 de mayo de 2011 a las 20:00 horas en primera convocatoria, y a las 21 horas del mismo día y lugar en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración Gestión Directiva.
2) Tratamiento Balance General cerrado el 31 de diciembre de 2009. G.E. Ruiz, Contador.

L.P. 19.127 / may. 3 v. may. 9

PASO REAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 2011 a las 8:00 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 9:00 horas en segunda convocatoria. Lugar: Diagonal Pueyrredón N° 2926 1° "D" Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2) Tratamiento de los documentos previstos en el Art. 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010. Resultado del mismo y Distribución de Utilidades.
3) Aprobación de la gestión del Directorio.
4) Remuneración de los miembros del Directorio por el ejercicio bajo tratamiento, en exceso del límite estable-

cido por el Art. 261 Ley 19.550, en atención al desempeño de funciones técnico administrativas. Julio Argentino Fernández, Presidente.

G.P. 93.733 / may. 4 v. may. 10

R. MARCHESE Y CÍA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 20 de mayo de 2011 a las 9 hs., en primera convocatoria y a las 10 hs. en segunda convocatoria, en Avenida Ricardo Balbín 2754 de la Ciudad y Partido de San Martín, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2°) Ratificación de aumentos de capital hasta \$ 655.000 y de asambleas celebradas el 11-9-2000, 01-2-2001, y 10-10-2002; 3°) Ratificación expresa del texto reordenado de estatutos sociales. Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para su anotación en el libro de asistencia, en el domicilio de celebración de la asamblea. Ernesto A. C. Améndola, Presidente.

S.I. 39.315 / may. 4 v. may. 10

LA CABAÑA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 24 de mayo de 2011, a las 20 hs. en el domicilio social de la empresa en la calle Monseñor Bufano 1122, de San Justo, Partido de La Matanza, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2) Consideración y aprobación del Aumento de Capital Social y reforma del Artículo N° 4 del Estatuto Social. La documentación a considerar se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social. Jorge Stegich, Presidente.

L.P. 19.210 / may. 4 v. may. 10

LA CABAÑA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de mayo de 2011, a las 18 hs. en calle Monseñor Bufano 1122, de San Justo, Partido de La Matanza, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2) Consideración y aprobación de la documentación prescripta en el art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2010.
3) Consideración de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia del ejercicio cerrado el 31/12/2010.
4) Elección de siete (7) Directores Titulares en reemplazo de los que finalizan su mandato. Jorge Stegich, Presidente.

L.P. 19.211 / may. 4 v. may. 10

TECMEC S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo a las 17 horas, en calle 38 N° 408 La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2) Considerar la documentación exigida por el art. 234 de la Ley 19.550 y la gestión de sus autoridades en el ejercicio cerrado el 31-12-2010.
3) Disponer sobre las utilidades y honorarios del Directorio. No comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. María Celeste Castro, Contadora Pública.

L.P. 19.193 / may. 4 v. may. 10

COMPAÑÍA MICROÓMNIBUS LA COLORADA S.A.C.I. LÍNEA 178

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de mayo de 2011 a las 11.30 hs. en primera convocatoria y 12.30 hs. en segunda convocatoria en la sede de Av. Hudson 1350 entre Río Diamante y Río Jachal del Partido de Florencio Varela, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2°) Explicación de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea fuera de término.

3°) Consideración de la documentación a que hace referencia el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2010.

4°) Tratamiento y destino de la cuenta Socios.

5°) Gestión del Directorio.

6°) Afectación y destino del resultado del ejercicio.

Nota: Los accionistas deben concurrir con constancia de CUIT o CDI.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia de acuerdo al Artículo n° 238 de la Ley de Sociedades Comerciales. Víctor O. Rocha. Presidente. Dr. Alberto Cascardo. Abogado.

L.P. 19.271 / may. 5 v. may. 11

MEDICINA TECNOLÓGICA DEL OESTE S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se llama a los accionistas de Medicina Tecnológica del Oeste S.A. a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 28/05/2011 a las 07.00 hs. en 1° convocatoria, y a las 08.00 hs. en 2° convocatoria en sede de Avda. Soárez N° 321, Ciudad y Partido de Chivilcoy, Pcia. Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para la firmar del acta.

2) Consideración de la documentación detallada en el art. 234 inc. 1° Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 31/01/2011.

3) Aprobación de la gestión de los miembros del directorio.

4) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.

5) Determinación del número de directores y designación de los miembros titulares y miembros suplentes del directorio, por el término de un ejercicio.

Graciela Kosinski, Presidente designada por Acta Asamblea N° 22 y Acta Directorio N° 137 ambas del 29/05/2010. No está comprendida en el art. 299 de Ley 19.550.

L.P. 19.262 / may. 5 v. may. 11

COVENTRY S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27/05/2010, en 1° convocatoria a las 15.00 horas y en 2° convocatoria a las 16.00 horas en la Sede Social sita en calle 51 N° 783 de La Plata, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Aceptación de la renuncia presentada por el director titular.

2) Aprobación de la gestión del Directorio y determinación de su remuneración.

3) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio. Elección de sus integrantes.

Nota: Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en la sede social en observancia del plazo y formalidades previstas en el art. 238 de la L.S.C. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la L.S.C. El Directorio. Guillermo Juan Ignacio. Abogado.

L.P. 19.258 / may. 5 v. may. 11

PÉREZ, DALSGAARD Y CÍA. S.A.

**Asamblea Anual Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Señores accionistas: En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 14 del estatuto social y a lo resuelto por el directorio de la entidad al respecto, convócase a los señores accionistas de Pérez, Dalsgaard y Cía. S.A. a la Asamblea Anual Ordinaria que se celebrará el martes treinta y uno de mayo de dos mil once a partir de la hora dieciocho en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en la sede social de Avda. Moreno esq. Suipacha de Tres Arroyos, partido del mismo nombre en la Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de esta asamblea (conf. arts. 73 y 249, LSC).

2º Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inciso 1) Ley 19.550 por el quincuagésimo segundo ejercicio social comprendido entre el 1º de febrero de 2010 y el 31 de enero de 2011. Aprobación de la gestión del directorio.

3º Consideración de la distribución de utilidades y retribuciones propuestas por el directorio.

Nota: Se les recuerda a los señores accionistas el debido cumplimiento con lo dispuesto por el art. 238, Ley 19.550. Tres Arroyos, 25 de abril de 2011. María Adelina Pérez. Presidenta.

T.A. 87.131 / may. 5 v. may. 11

LOS ARROYOS S.A.

**Asamblea Anual Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Cumpliendo normas legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas de Los Arroyos S.A. a Asamblea Anual Ordinaria que se celebrará en Primera Convocatoria el martes treinta y uno de mayo de dos mil once a partir de la hora diecinueve en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en la sede social de Suipacha n° 10 de Tres Arroyos, en la Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º Motivos por los cuales se celebra esta asamblea fuera de término.

2º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de esta asamblea (conf. arts. 73 y 249, LSC).

3º Consideración documentación prevista en el art. 234, inciso 1) Ley 19.550 por el trigésimo primer ejercicio social comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2010. Aprobación de la gestión del directorio.

4º Consideración de la distribución de utilidades y retribuciones propuestas para el directorio.

Nota: Se les recuerda a los señores accionistas el debido cumplimiento con lo dispuesto por el art. 238, Ley 19.550. Tres Arroyos, 28 de marzo de 2011. María Adelina Pérez. Presidenta.

T.A. 87.132 / may. 5 v. may. 11

**CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
LEY 10.620**

**Asamblea Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - Convócase a los Señores Representantes a Asamblea Ordinaria, de conformidad a lo prescripto en la Ley 10.620, Título II, Capítulo 4), Art. 52 a), 53 al 55, 57 y 59 al 62 que se celebrará el día 24 de junio de 2011 en la calle 10 N° 720, La Plata, a las catorce (14) horas en primera convocatoria y pasada una (1) hora, en segunda convocatoria con quórum de 1/3 del total de representantes, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de autoridades de la Asamblea: Presidente, Secretario y dos Asambleístas para refrendar el Acta.

2.- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.- Consideración de la Memoria Anual y Estados Contables al 31/12/10.

4.- Consideración de la Memoria Anual del H. Tribunal de Ética al 31/12/10.

5.- Fijación de pautas de carácter general para la confección del presupuesto anual de la Institución Ejercicio año 2012. Art. 64 inc. h) Ley 10.620.

6.- Fijación de asignaciones compensatorias, según lo prescripto en el art. 55 inc. e) de la Ley 10.620. Acta C.D. N° 850. La Plata, 11 de marzo de 2011. Dr. Alfredo D. Avellaneda. Contador Público. Presidente. Dra. Diana S. Valente. Contador Público. Secretario General.

L.P. 19.309 / may. 5 v. may. 9

**CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
LEY 10.620**

**Asambleas Ordinaria y Extraordinaria
CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, en virtud de la facultad conferida por el artículo 14 inc. c) de la Ley 12.724, ha resuelto convocar a Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de Representantes de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires para el día 24 de junio de 2011 a las 08:00 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria de conformidad a lo estipulado en el artículo 10 de la mencionada Ley y que se celebrará en la sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires sito en calle 10 n° 720 de la ciudad de La Plata, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de autoridades de la Asamblea.

2. Designación de dos (2) representantes para firmar el acta de Asamblea.

3. Informe de la Comisión Fiscalizadora.

4. Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.

5. Consideración del presupuesto de gastos ejecutado en el año 2010. Reformulación del presupuesto del año 2011 y proyecto de presupuesto para el año 2012.

6. Consideración aplicación de la recaudación del 5% de la Ley 13.948.

7. Consideración del Estudio Técnico-actuarial.

8. Consideración de la propuesta del Consejo de Administración sobre la Escala establecida por el artículo 29 de la Ley 12.724.

9. Establecer el valor del caduceo y las pautas para su ajuste.

10. Designación de los profesionales de la Zona II y III, un titular, un suplente primero y un suplente segundo que completará la terna que auditará los Estados Contables correspondientes a los ejercicios 2011 y 2012.

11. Consideración del Plan de Inversiones julio 2011 a junio 2012.

12. Pautas para la fijación del Cargo por Administración del Sistema establecido en el Régimen Especial de Capitalización para el año 2012.

13. Fijación de las retribuciones establecidas en el artículo 9º inciso c) de la Ley 12.724.

Nota: El tratamiento de los puntos 6 y 8 corresponden a la Asamblea Extraordinaria. Acta C.D. N° 850 y M.D. N° 1166. La Plata, 29 de abril de 2011. Dr. Hugo R. Giménez. Contador Público Secretario de Seguridad Social Dr. Alfredo D. Avellaneda Contador Público Presidente.

L.P. 19.310 / may. 5 v. may. 9

BORIS HERMANOS S.A.

**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – De acuerdo con el artículo duodécimo del Estatuto Social, se cita simultáneamente en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas de Boris Hermanos S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de mayo de 2011, a las 10 horas, en la sede social de General Álvarez 975 de la localidad de Bernal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.

3º Destino de los resultados. Remuneración Directores. Aprobación de que los mismos sean en exceso de los límites establecidos por el art. 261 de la Ley 19.550.

Av. 95.657 / may. 6 v. may. 12

DISLENCE Sociedad Anónima

**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 2011 a las 19 horas en la sede social sita en Avenida Hipólito Yrigoyen 631 de Morón, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de la documentación que establecen los arts. 63, 64 y 65 de la Ley 19.550 de Sociedades: Balance General, Estados de Resultados y Anexos, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2010.

3) Análisis de los Resultados y destino de los mismos.

4) Consideración sobre la gestión de los Directores. Retribución. El Directorio. Horacio Edmundo Mazer. Presidente.

Mn. 61.733 / may. 6 v. may. 12

**ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO
CLUB DEPORTIVO SANTA BARBARA**

**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 23 de mayo de 2011 a las 19:00 horas, en primera convocatoria y a las 20:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede del Club Deportivo Santa Bárbara sita en calle Marcos Paz 2131 de Troncos del Talar, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2º Consideración de los Estados Contables correspondientes a los Ejercicios Económicos finalizados el 31 de diciembre de 2007, el 31 de diciembre de 2008, el 31 de diciembre de 2009 y el 31 de diciembre de 2010 de las pertinentes Memorias.

4º Aprobación de la gestión del Directorio.

5º Designación de Directores Titulares y suplentes por vencimiento de sus mandatos.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones nominativas deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Marcos Paz 2131 de troncos del Talar, Tigre, Pcia. de Buenos Aires Club Santa Bárbara, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Asimismo, conforme al artículo noveno del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea, debiendo los mandatarios ser accionistas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con el Club.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2007, 31/12/2008, 31/12/2009 y 31/12/2010 podrán ser retiradas de la oficina de atención al socio del Club.

Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Horacio Benvenuto. Presidente.

S.I. 39.354 / may. 6 v. may. 12

ADMINISTRADORA COSTA JUNCAL S.A.

**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día

10/06/2011 en calle Arturo Illia y Dámaso Valdés de San Nicolás Pcia. de Buenos Aires, se fija para las 18,00 hs. la primera convocatoria y para las 19,00 hs. segunda convocatoria ante falta de quórum de la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Fijación de dos accionistas para que firmen al acta.
- 2- Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1, Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 07 cerrado el 31/12/2010.
- 3- Consideración de la Gestión del Directorio.
- 4- Tratamiento a dispensar al Resultado del Ejercicio en consideración.
- 5- Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
- 6- Fijación del número y elección de integrantes del Tribunal de Disciplina.
- 7- Fijación del número y elección de integrantes de la Comisión de Arquitectura.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Pablo Andrés Mazzeo. Contador Público Nacional.

S.N. 74.323 / may. 6 v. may. 12

ADMINISTRADORA COSTA JUNCAL S.A.**Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 10/06/2011 en calle Arturo Illia y Dámaso Valdés de San Nicolás Pcia. de Buenos Aires, se fija para las 20,00 hs. la primera convocatoria y para las 21,00 hs. segunda convocatoria ante falta de quórum de la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Fijación de dos accionistas para que firmen al acta.
- 2- Modificación del Artículo 9° del Estatuto Social aumentando el plazo de duración del mandato del Directorio de 1 (un) año a 2 (dos) años.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Pablo Andrés Mazzeo. Contador Público Nacional.

S.N. 74.324 / may. 6 v. may. 12

CLÍNICA SAN NICOLÁS S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. accionistas de dicha sociedad a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en su sede social de Rivadavia 96, San Nicolás, para el día 31 de mayo de 2011 a realizarse simultáneamente a las 19:00 hs. en 1ra. convocatoria y en su caso a las 20:00 hs. en 2da. convocatoria, para considerar y tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Asamblea: Su apertura, designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Causales de la convocatoria fuera de término.
- 3) Balance General, Memoria, Informe del Síndico y demás documentación del art. 234 inc. 1 Ley 19.550. Resultados del ejercicio. Referido al ejercicio cerrado al 31/12/2010.
- 4) Directorio: Tratamiento de las resoluciones transcritas en actas de directorios n° 1207, 1208 y 1209. Gestión. Designación. Fijación de retribuciones, art. 261 último párrafo Ley 19.550.
- 5) Sindicatura: Gestión. Designación. Fijación de retribuciones.
- 6) Fijación del valor de las acciones.
- 7) Prórroga del contrato social. En su caso, redacción de nuevo artículo.

No comprendida en el art. 299 Ley 19.550. Dra. Liliana Beatriz Camozzi. Presidente.

S.N. 74.319 / may. 6 v. may. 12

PEDRO SPOSITO S.A.**Asamblea General Extraordinaria, Ordinaria y Especial****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de mayo de 2011 a las 10 hs. en primera convocatoria, y a las 11 hs. en segunda convocatoria, a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de mayo de 2011 a las 12 hs. en primera convoca-

ria, y a las 13 hs. en segunda convocatoria y Asamblea Especial de Accionistas de la Clase A a las 14 hs. en primera convocatoria, y a las 15 hs. en segunda convocatoria en el domicilio de calle Ruta Provincial N° 191 Km. 0 Puerto de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

Asamblea General Extraordinaria**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos personas para suscribir el acta de la Asamblea junto con el Presidente.
- 2) Modificación del artículo undécimo del estatuto.
- 3) Rectificación y ratificación del acta N° 36 de fecha 26 de febrero de 2009 en razón de haber incurrido en un error material al consignar el lugar donde se realizaba.
- 4) Reforma del artículo quinto por aumento de capital decidido en anterior asamblea.
- 5) Informe del síndico sobre la reducción de capital resuelto en la Asamblea de fecha 26 de febrero de 2009.
- 6) Tratamiento de los accionistas que no lleguen a suscribir una acción o que suscriban fracciones.
- 7) Redacción de un texto ordenado del estatuto conforme a las modificaciones realizadas en las Asambleas de fecha 29 de febrero de 2009 y de la presente.

Asamblea General Ordinaria:**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos personas para suscribir el acta de la Asamblea junto con el Presidente.
- 2) Lectura y Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estados de Resultados, Cuadros y Anexos, Dictamen del Contador Certificante correspondiente a los Ejercicios Económicos N° 43 y 44 cerrados el 30 de junio de 2009 y 2010 respectivamente.
- 3) Consideración de la Gestión del Directorio por los ejercicios mencionados en el punto anterior.
- 4) Fijación de los honorarios del Directorio.
- 5) Consideración de los resultados de los ejercicios mencionados en el punto 2.

Asamblea Especial de Accionistas de la Clase A:**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos personas para suscribir el acta de la Asamblea junto con el Presidente.
- 2) Aprobación por parte de los accionistas de la reducción y aumento de capital resuelto en Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de febrero de 2011. Los señores accionistas que deseen concurrir a cualquiera de las asambleas convocadas deberán notificar su asistencia a las respectivas asambleas con tres días hábiles de anticipación, de acuerdo a lo indicado en el art. 238 de la Ley 19.550 en caso de asistir a través de mandatario deberán cumplir con los requisitos impuestos por el art. 239 del mismo cuerpo legal. El Directorio. Dr. Roberto Patricio Ryan. Abogado.

S.N. 74.322 / may. 6 v. may. 12

Colegiaciones

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS
Departamento Judicial Azul
LEY 10.973**

POR 1 DÍA – El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Azul, hace saber que, a su pedido el Sr. ALLOGGIA SANTIAGO, con domicilio real en Alsina 3832 de Olavarría, solicita Colegiación como Martillero y Corredor Público. Oposiciones dentro de los quince días en Hipólito Irigoyen 526, 1° P of. 7, Azul. Pablo A. Chantiri. Secretario.

Az. 71.336

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS
Departamento Judicial Azul
LEY 10.973**

POR 1 DÍA – El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Azul, hace saber que, a su pedido la señora MARÍA LAURA MUSONS, con domicilio real en Fiori 1229 de Tandil, solicita Colegiación como Martillero y Corredor Público. Oposiciones dentro de los quince días en Hipólito Irigoyen 526, 1° P of. 7, Azul. Pablo A. Chantiri. Secretario.

Az. 71.343

Sociedades

GRUPO SMART S.R.L.

POR 1 DÍA – 1) Cesión de cuotas por Inst. Priv.: 15/04/2011. Cedente: Socio Adrián César Bralo, arg., DNI 26.251.734, CUIL N° 23-262551734-9, 15/12/77, soltero, Contador Público Nacional, calle 12 N° 723 torre 2, piso 5° Dpto. "A", La Plata (1900), Prov. de Bs. As. Cesionarios: Socio nuevo Jorge Emiliano Estrella, arg., DNI 34.119.933, CUIL N° 20-34119933-7, 17/05/1989, soltero, Empresario, calle 522 N° 62, La Plata (1900), Prov. de Bs. As. Socio nuevo Luis Gabriel Baraggiotta, arg., DNI 22.174.375, CUIL N° 20-22174375-0, 11/04/1971, soltero, empleado, calle 6 bis N° 2993, La Plata (1900), Prov. de Bs. As. y Socio: Estrela Nelson Ramón, arg., DNI 17.225.507, CUIL N° 20-17225507-9, 07/12/1964, casado, Empresario, calle 522 N° 62, La Plata (1900), Prov. de Bs. As. Nahuel González. Abogado. L.P. 18.956

CIBERROTULOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. privado del 14/04/2011. Socios: Enrique Marcos Zambano, diseñ., nac. 23/04/68, cas. DNI 20184111, CUIT 20201841119, dom. 493 N° 2264 Gonet, Prov. Bs. As.; Raúl Alberto Bono, nac. 17/12/66, DNI 18.333.215, CUIT 20183332156, comerc., cas. Dom. 53 N. 555 de V. Elisa Prov. Bs. As. Denominación: Ciberrotulos S.R.L. Dom. Legal: 10 N° 426 Tolosa, part. La Plata, Prov. Bs. As. Duración: 99 años contados a partir inscripción en D.P.P.J. Objeto: Industrial: fabricación de productos publicitarios y comunicación visual. Construcción: ejecución de obras públicas o privadas. Inmobiliaria: compra, venta de inmuebles. Comercial: compra, venta de productos relacionados con los rubros industrial o de construcción. Servicios: la prestación de servicios de diseño y proyectos publicitarios y/o de comunicación visual. Financiera: financieras sus inversiones mediante dinero propio. Mandataria: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos para el cumplimiento del objeto social la sociedad. Capital Social: Pesos sesenta mil, dividido en 600 cuotas de pesos cien V/N c/u, suscripto: 540 acciones por Enrique Marcos Zambano, y 60 acciones por Raúl Alberto Bono; cuotas integradas en un 16.66 % en dinero en efectivo; y el restante con mediante un vehículo marca Peugeot furgón, dominio GFB180, titular: Zambano Enrique Marcos. Que las partes valúan en la suma de \$ 50000 obligándose a formalizar transferencia de dominio en el término de 90 días de inscripta la sociedad. Administración y rep. legal de la sociedad a cargo de un Gerente, el cual deberá revestir la calidad de socio, por todo el término de duración de la sociedad. Gerentes: Enrique Marcos Zambano y Raúl Alberto Bono. Cierre de ejercicio: 31 de enero c/año. Sede Social: 10 N° 426 Tolosa, part. La Plata, Prov. Bs. As. Fiscalización: cualquiera de los socios no gerentes. Abog. Cristian Marcelo Baguinho da Ponte, autorizado por contrato social.

L.P. 19.336

TURISMO DOSS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 27/10/09 se aumentó el capital social de \$ 12.000 a \$ 21.662.000, reformándose el artículo 4° del estatuto social. Por Asamblea Gral Ordinaria del 16/11/10 se designó nuevo directorio distribuyéndose los cargos por Acta de Directorio N° 44 del 16/11/10 así: Presidente: Carlos Marcelo Braun, Vicepresidente: Sebastián Braun y Director Suplente: Gustavo Barbero Barragán. Todos constituyeron domicilio especial en Dardo Rocha n° 2754 Planta Baja "2", localidad de Martínez, Pdo. de San Isidro, Pcia. Bs. As. Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 07/01/11 se aumentó el capital social de \$ 21.662.000 a \$ 21.902.005, reformándose el artículo 4° del estatuto social. María M. Olazabal, Abogada.

C.F. 30.588

MATERTEL S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral Extraordinaria del 29/04/10 se cambió el domicilio social a la calle "A"

número 4145, localidad de José León Suárez, partido de General San Martín, Prov. Buenos Aires, cambiando su jurisdicción a la provincia de Buenos Aires, reformándose el artículo 1° del estatuto social. María M. Olazabal, Abogada.

C.F. 30.589

SOFT. 40 S.R.L.

POR 1 DÍA - 1.- Adrián Oscar Menazzi, licenciado en ciencias de la computación, 11/8/1971, DNI 22.312.313 (gerente); y Andrea Liliana Lezcano, médica, 26/12/1973, DNI 23.530.211, Ambos argentinos, casados, Brandsen 190, Ciudad y Partido de Carlos Casares. 2.- Inst. Priv. del 14/4/2011. 4.- Brandsen 190, Ciudad y Partido de Carlos Casares. 5. Explotación de productos o servicios relacionados con internet y de informática en general. 6. 50 años. 7.- capital \$10.000. 8.- Gerentes: plazo de duración. Fisc: art. 55. 9.-Representación: el gerente. 10.- 31/3. Martín A. Fandino, Abogado.

C.F. 30.590

POLYGON LABS S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 17 del 28/12/2010 se designó a Gustavo Enrique Garrido, Alexis Camhi, y Patricio Rabinovich como Directores Titulares y a Lucas Granillo Ocampo como Director Suplente. Todos los Directores han aceptado sus cargos y han constituido domicilio especial en Av. Libertador 498, Piso 23, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Juan Manuel Pueyrredón, autorizado por Acta de Asamblea N° 17 del 28/12/2010." Juan M. Pueyrredón, Abogado.

C.F. 30.585

ESTABLECIMIENTO LA NINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento: 4/4/11. Socios: Georgina Adriana Lapeyrière, argentina, casada, licenciada en publicidad, nacida el 7/7/54, D.N.I. 11.112.716, domiciliada en Scalabrini Ortiz 731, Longchamps, Prov. Bs. As.; Esteban Gustavo Lapeyrière, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 9/7/56, DNI. 12.386.141, domiciliado en Boquerón 1667, Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. Domicilio: Scalabrini Ortiz 731, Longchamps, Partido de Almirante Brown, Prov. Bs. As. Duración: 99 años desde su inscripción: Objeto: a) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, compra, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, compra, venta y acopio de cereales y la industrialización primaria de productos agrícola-ganaderos; b) Importación y exportación relacionado al punto anterior; c) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos del punto a).- Capital: \$ 20.000. Administración y rep. Legal.: 1 o más gerentes, socios o no, en forma indistinta por el término de duración de la sociedad. Prescinde de sindicatura. Fiscalización: los socios. Cierre: 31/3. Gerente: Georgina Adriana Lapeyrière. Luis A. Pennini, Escribano.

C.F. 30.582

TRES MATA COS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 14 del 10-11-10 y Acta de Directorio N° 65 del 12-11-10, se designó a los nuevos miembros del Directorio: Presidente: Enrique Rodrigo González, de la Fuente y Director Suplente: Gerard Jules Duthilleull, quienes constituyen domicilio especial en Camino Energía - Ramón Santa Marina, Km. 5,3, Establecimiento Las Dos Taperas, Localidad de Energía, Partido de Necochea, Provincia de Bs. As. Silvina B. Diez Mori, Abogada.

C.F. 30.581

CAGNOLI S.A.

POR 1 DÍA - Matrícula 7529. Por resoluciones de Asamblea General Ordinaria unánime N° 59 y del Directorio N° 522, ambas del 05/08/2010 se designaron

nuevas autoridades y se distribuyeron así los cargos: Presidente: Pablo Hugo Cagnoli; Vicepresidente: Fabio Norberto Cagnoli; Director Titular: Néstor Hernán Cagnoli; Directores Suplentes: Hugo Néstor Cagnoli y Liliana Beatriz Cagnoli. Síndico Titular: Cr. César Alfredo Dell'Acqua. Síndico Suplente: Cra. Viviana Andrea López. Por un año. César Alfredo Dell'Acqua CPN.

Tn. 91.925

ÁNGEL JOSÉ SUBOTA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Por acto priv. 14-03-11. 2) Ángel José Subota S.R.L." 3) Socios: Ángel José Subota, argentino, nac. 13-10-44, LE. 5.501.028, CUIT. 20-05501028-6, de prof. comerciante, casado, dom. Rondeau 682, Bahía Blanca, Prov. Bs. As.; Carballido Laura Estela, argentina, nac. 20-01-49, LC. 5.914.302, CUIT. 27-05914302-1, de prof. comerciante, casada, dom. Rondeau 682, Bahía Blanca, Prov. Bs. As. 4) Prov. Bs. As. 5) Objeto: Representaciones: logística, distribución y representaciones de firmas comerciales, Comercial: Vta. en gral. de bienes de consumo humano. Constructora: const. civiles, hidrául., energéticas, const. de carácter público, privado o civil, obras de ingeniería y arquitectura en gral. Mantenimiento y Serv. Industriales. Transporte: Transportar por vía terrestre, aérea, marítima o fluvial de toda clase de cargas, con vehículos propios y ajenos. Inmobiliaria: Compra, vta., permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, op. inmobiliarias. Productiva: Agric., ganad., arboricul., avic., apicul., horticult., granjas, tambos, semilleros, viveros, cría, invernada, mestización y cruce de ganado, explot. cabañas, criaderos, pasturas y cultivos. Financiera: Otorgar créditos para adq. de bienes de uso o consumo, con o sin garantía excluidas op. Ley 21.526. Exportaciones e Importaciones. 6) Duración 99 años desde su inscrip. registral. 7) \$ 2.000 dividido en 200 cuotas de \$ 10 c/u., integ. 25 % en este acto, resto 2 años. 8) Adm. y represent.: Gerencia individual: Subota Angel José, constituyó dom. Rondeau 682, B. Bca., Bs. As 9) cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año 10) Fiscaliz. por los socios. Domicilio social: Rondeau 682, Bahía Blanca, Prov. Bs. As. Gancedo Marcelo C.P.N.

B.B. 56.584

AUTOPUERTO S.R.L.

POR 1 DÍA - informa que se constituyó por instrumento privado del 11/11/2010. Socios Carlos Alberto Vecchietti, casado, arg. DNI 5.514.974, CUIT 20-05514974-8, nac. 07/02/1947, comerciante, con dom. en Ayacucho 1532, Bahía Blanca, Prov. Bs. As. y Adrián Albanesi, casada, arg. DNI 5.297.529, CUIT 27-05297529-3, nac. 27/10/1946, comerciante, con dom. en Ayacucho 1532 Bahía Blanca, Prov. Bs. As. Realizar explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de empresas de publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, así también por medio de megáfonos móviles, impresos de toda clase, derivados y modalidades inclusive la distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos como ser chapas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. La compraventa, arrendamiento por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de la prensa o por cualquier otro medio, ya sea en lugares y/o locales privados o públicos; la compra, venta, importación o exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones. Producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, como también de cualquier otra actividad relacionada con la materia publicitaria, como promoción de venías, estudio de mercados, etc. Para el cumplimiento de los fines enunciados, la sociedad podrá utilizar todos los medios de difusión existentes o a crearse en el futuro. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá recibir u otorgar franquicias, mandatos, comisiones, representaciones, y registrar patentes y/o marcas y/o diseños industriales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Durac. 99 años desde su inscripción registral. Cap. Soc. \$ 10000 Administ. por el o los socios.

Designado Carlos Alberto Vecchietti Cierre de ejerc. 30/11 de cada año. Autorizado conforme estatuto Jorge Luis Mollá. Contador Público.

B.B. 56.592

CAR TOUR Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - L. 19.550 Art. 10 y 60. Modifica sede y directorio. 1. Inst: Acta Asamb. 30/7/08, fs. 35 libro de acta, rub. 24/4/95, DPPJ B. Bca acta 9689: Nuevo Dir.: Pte. Dir.: Carmen Eloisa Battolla, arg., Lavalle 83 1° A (B. Bca), 27-09993771-3, DNI 9.993.771, nac. 10/1/42; Vicepte. Dir.: Héctor Gerardo Da Costa Fernández, urug., nac. 28/12/64, 23-92362895-9, DNI 9.236.2895; Dir. Sup.: Alina Raquel Pérez, arg., nac. 28/7/71, DNI 22.124.906, dom. Av. Alem 869 (B. Bca), 27-22124906-8; y María Fernanda Bukosky, arg., nac. 19/1/77, DNI 25.447.553, dom. Mitre s/n° (Mayor Buratovich), 27-25447553-5. 2. Inst: Acta Asamb. 26/4/10, fs. 41 libro de acta, rub. 24/4/95, DPPJ B. Bca. acta 9689. A) Nuevo Dir: Pte. Dir: Héctor Gerardo Da Costa Fernández, urug., nac. 28/12/64, 23-92362895-9, DNI 92.362.895; Vice. Pte.: Rafael Da Costa Rivero, urug., nac. 27/11/39, DNI 92.364.738, dom Gorriti 95 2° C (B. Bca), 20-92364738-5; Dir Supl: María Fernanda Bukosky, arg., nac. 19/1/77, DNI 25447553, dom. Mitre s/n° (Mayor Buratovich), 27-25447553-5. N) Nueva Sede: Misiones 353 (B. Bca., B. Bca. Bs. As.). Zunilda D. Montesi, Notaria.

B.B. 56.597

TENDENCIA ZERO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Ana Laura Mattera, 7/1/72, DNI 22.628.069, casada, contadora, Guayaquil 2075 UF 126, Grand Bourg, María de las Mercedes Tassara, 5/11/82, Lic. En adm. de empresas, soltera, DNI 31.362.266, Albarracín 998 Temperley, María Florencia Álvarez, 20/1/84, empleada, soltera, DNI 30.667.415, Condarco 618 Temperley y Viviana Karina Pavan 27/10/70, médica, casada, DNI 21.887.353, Virrey Arredondo 2275 1° A, CABA, todas arg. 2) Inst. Privado: 18/4/2011 3) Tendencia Zero S.R.L. 4) Albarracín 998, Temperley, Ptdo. de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: Servicio de depilación, elaboración de composiciones para la perfumería y cosmetología. Compraventa, representación y distribución de productos químicos. Fabricación, elaboración y transformación de artículos para cosmética, belleza e higiene. Importación y exportación. 6) 50 años. 7) Cap. \$ 12.000. 8) Administ.: Gerente 50 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550, indetermin. 9) Represent. Legal: Gerente: María Florencia Álvarez, con domic. Especial en sede social. Uso de firma: Única. 10) Cierre balance: 30 de abril de c/año. Mónica J. Stefani, Abogada.

L.P. 18.887

FAMIPLAST PLÁSTICOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Gabriel Hernán Condino, arg. 24/12/74, DNI: 24.212.408; Francisco Condino, italiano, 29/3/47, DNI: 93.200.620 y María Mirta Mangas, arg. 8/5/47, L.C. 5.592.366, todos casados, empresarios y domic. en José Ingenieros 3936, San Justo, Pdo. La Matanza, Prov. Bs. As. 2) Instrum. Público: 14/4/11. 3) Famiplast Plásticos S.A. 4) Argentina 4002, San Justo, Pdo. La Matanza, Prov. Bs. As. 5) Objeto: Industria Plástica, fabricación, elaboración de materiales sintéticos y plásticos. Importación y exportación. Fabricación de film de polipropileno y polietileno. 6) 99 años desde inscrip. 7) Cap. \$ 12.000. 8) Administración: Directorio, 1 y 5 titulares, 2 suplentes, 3 ejerc. Designa: Presidente: Gabriel Hernán Condino, Directores Suplentes: Francisco Condino y María Mirta Mangas, domicilio especial en Sede social. Fiscaliz.: prescinde sindicatura. 9) Repres. Legal: Presidente. 10) Cierre balance: 30 de abril de c/año. Mónica Stefani, Abogada.

L.P. 18.888

FUNCIÓN PULMONAR PLATENSE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Andrés Luis Echazarreta, DNI 16.678.826, argentino, casado con María Marta Defelitto, nacido el 26 de enero de 1964, de profesión médico, con CUIT 23-16678826-9, con domicilio en calle 64 N° 465, de La Plata y Alberto Edgardo Echazarreta, DNI

5.142.003, argentino, casado con María Inés Bruzzone, nacido el 3 de enero de 1932, de profesión médico con CUIT 23-05142003-9, con domicilio en calle 59 N° 1148 de La Plata; 2) Fecha del instrumento de constitución 19 de abril de 2010. 3) La sociedad se denominará Función Pulmonar Platense S.R.L. 4) Tendrá domicilio social en la ciudad de La Plata, estableciendo su sede social en calle 3 N° 1221 de esa ciudad. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada con terceros, en cualquier punto del país, o en el exterior, respetando lo establecido por el Art. 30 de la LSC, servicios de atención médica, clínica y quirúrgica, interna y externa, con equipamiento propio y de terceros, con o sin internación integral y sin limitaciones de pacientes con patologías propias de la especialidad médica o relacionados con ella directa o indirectamente, incluidos mediana y alta complejidad. Actividades de investigación, asesoría, organización de cursos, conferencias y debates. Perfeccionar la aplicación de tratamientos y especialidades medicinales en mitología diagnóstica y tratamiento médico. Fomentar intercambio con otros países de material científico y personas que trabajen en el tema. Instalar institutos o laboratorios de estudio e investigación científica y docentes para el progreso de la ciencia médica y el arte de curar. 6) La sociedad tendrá una duración de veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) El capital social se fija en la suma de treinta mil pesos, dividido en tres mil cuotas de diez pesos cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios según el siguiente detalle: Andrés Luis Echazarreta 1500 cuotas y Alberto Edgardo Echazarreta 1500 motas. 8) La administración, la representación y el uso legal de la firma social, estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que serán elegidos por la mayoría de los socios. Durarán en su cargo 3 años y podrán ser reelectos. Se designa Gerentes de la sociedad al señor Andrés Luis Echazarreta. Fiscalización por los socios se prescinde de Sindicatura. 9) La fecha de cierre de ejercicio será el 30 de abril de cada año. Carlos Gerardo Priuli, CPN.

L.P. 18.890

QUILBEB SUR S.A.

POR 1 DÍA - La sociedad no realizará las actividades comprendidas en la Ley 21.526. Org. adm.: Presidente Mazzacane Juan Manuel, Dir. Sup. Liliána Mónica Videla, por dos ejercicios. Arts. 55 y 284. Jorge Dante Zigagna.

L.P. 18.892

AVÍCOLA CLAYPOL-CITY S.A.

POR 1 DÍA - 1) Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 19/05/2010. 2) Directorio: Presidente Andrea Fabiana Santos Guerreiro, y Director Suplente Luis Alejandro Santos Guerreiro. 3) Mandato hasta Asamblea trate Balance 31/12/2012. 4) Modifican artículo Primero. 5) Domicilio Av. Lacaze N° 5675, Claypole, Partido Alte. Brown, PBA. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 18.893

SABORIZADAS BS. AS. S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Fecha Instrumento: 15/10/2010. 2) Se reforma el Art. cuarto. Objeto: A) Construir, establecer, administrar u operar plantas de elaboración, fraccionamiento, expendio y distribuciones de bebidas sin alcohol, gasificadas o no, jugos naturales, aguas minerales o mineralizadas, aguas de mesa, aguas gasificadas o no, soda en sus distintas formas de presentación, y bebidas de baja graduación alcohólica. Proyección, diseño, fabricación, elaboración y/o transformación de plásticos o materias primas alternativas para envases, mediante procedimientos de mezclado, soplado, extracción, inyección, laminación o procesos equivalente, sus matrices y accesorios. B) Comerciales, compra venta, importación y exportación, permuta, distribución, envasamiento, fraccionamiento de productos y subproductos elaborados, semielaborados o a elaborarse, la explotación de concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, todo ello relacionado tonel objeto industrial. Además podrá ejercer mandatos, representaciones comerciales y civiles, consignaciones, gestiones de negocios y de administración, asesoramiento y promoción de instalaciones del ramo industrial indi-

cado. 3) Renuncia Gerencia Horacio Javier Stein y se designa a Marcelo Fabián González. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 18.894

INSTITUTO SUPERIOR DE ARTE Y CREATIVIDAD DE PILAR S.A.

POR 1 DÍA - María Graciela Hilaria Borthwick, argentina, 27/11/1941, DNI 3.989.308 divorciada, docente, y Camila Courtalon, argentina, 18/01/1973, DNI 22.961.389, soltera, ambas docentes y domiciliadas. Tucumán N° 270 Ciudad y Partido de Pilar, Prov. Buenos Aires. 2) Fecha Instrumento: 12/04/2011. 3) Denominación: "Instituto Superior de Arte y Creatividad de Pilar S.A.". 4) Domicilio: Tucumán N° 270 Ciudad y Partido de Pilar, Prov. Buenos Aires. 5) Objeto: Administración, explotación y funcionamiento de servicios educativos en nivel inicial, primario, secundario, tecnicaturas, profesorado y terciarias superiores, pudiendo desarrollar las actividades propias de esos establecimientos, con el dictado de cursos pedagógicos, práctica de laboratorios propios y talleres para padres, niños y adultos; post títulos, así como la capacitación, perfeccionamiento de materias y temas que hagan a la educación pudiendo emitir certificados en la medida que así lo autoricen las leyes vigentes en la materia, previa realización de trámites y requerimientos, obtenidos por el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Buenos Aires. Podrá también recibir practicantes de instituciones oficiales. Explotación de complejo artístico y similar y sus instituciones complementarias, como así también la organización de talleres de teatro, galerías de arte, eventos artísticos, administración de teatros y eventos artísticos, que se relacionen directamente con el objeto. Las actividades, asesoramientos y cursos serán prestados por intermedio de profesionales con título habilitante cuando así se requiera. Podrá comprar y vender uniformes, equipos e insumos para las actividades que se desarrollen en cumplimiento del objeto social. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requerirá el concurso público. 6) Duración: La duración de la Sociedad será de 99 años, contados desde su inscripción registral. 7) Capital \$ 12.000. 8-1) Órgano Administración directorio, Titulares entre uno y cinco. Suplentes entre uno y dos. Mandato tres ejercicios, siendo reelegibles. Presidente, María Graciela Hilaria Borthwick; y Director Suplente: Camila Courtalon. 8-2) Órgano de Fiscalización: La sociedad opta por el sistema previsto en el artículo 284, última parte de la Ley 19.550. 9) Representación Legal corresponde al Presidente. 10) El ejercicio social cierra el 31/12 de cada año. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 18.895

ECO UNO LOGÍSTICA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Gustavo Abdala, argentino, 15/03/1977, soltero, DNI 25.894.984, comerciante, Juan Pablo López 3421, CABA y Horacio José Pluchino, argentino, 03/06/1966, divorciado, DNI 17.788.656, comerciante, Remedios de Escalada de San Martín 2750, Acceso 6, CABA.. 2) Fecha Instrumento: 08/04/2011.3) Denominación: Eco Uno Logística S.A. 4) Domicilio: Catamarca 355, Villa Ballester, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto: comercialización mediante la compra, venta, manipulación y disposición de: productos metalúrgicos, metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales y de aleación; productos plásticos, materiales sintéticos y productos elaborados y semielaborados que se relacionen con ellos; papeles, cartones, cartulinas, productos y subproductos de los mismos en todas sus ramas y formas; su transporte por cuenta y orden propia o de terceros y transporte terrestre en general y en especial de cargas nacionales e internacionales, de importación y exportación, completas, a granel o fraccionadas, mudanzas, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, su logística integral, almacenaje, depósito, manipulación, embalaje, control y distribución, cubriendo todas las operaciones afines a estas actividades. Explotar concesiones privadas, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte terrestre de cargas. No realizará transporte de pasajeros. 6) Duración: La duración de la Sociedad será de 99 años, contados desde su inscripción registral. 7) Capital \$ 12.000. 8-1) Órgano

Administración directorio, Titulares entre uno y cinco. Suplentes entre uno y dos. Mandato tres ejercicios, siendo reelegibles. Presidente, Gustavo Abdala; y Director Suplente: Horacio José Pluchino. 8-2) Órgano de Fiscalización: La sociedad opta por el sistema previsto en el artículo 284, última parte de la Ley 19.550. 9) Representación Legal corresponde al Presidente. 10) El ejercicio social cierra el 31/12 de cada año. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 18.896

PILAR BAJO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Martín Carlos Norando, DNI 24529728, 14/6/75, cas., com., dlio. Haití 2821, Martínez; Cristian Jorge Álvarez Iguña, DNI 28423983, 2/10/80, sol., publis., dlio. J. S. Fernández 581; ambos San Isidro; Esteban Guillermo López Angriman, DNI 16916727, 25/11/64, cas., com., dlio. Pueyrredón 183 8P., Ramos Mejía; todos Prov. Bs. As, args.; 2) Escr. Pca. 12/4/2011; 3) Pilar Bajo S.A.. 4) J. Ingenieros 1495, Olivos, Vte. López, Bs. As.; 5) Gastr.: ser. rest., caf., bar, cerv., elab. comd., beb.. Org. event. Exp. sal, esp. disc. bail., vid. jueg; Inmob.: com.-vta., perm., arr. bs. muebl. Oper. inmob., urban., sub., colon., lot., parcel., leasing., exp. bs. urb. o rural.; Const.: vta. edif., inm. urban. o rur. Obrvial, pav.,sell., bach., suel., serv. agua, cloac., gas., cable., refac., hid., ener.,diq.,demol.; Com.:com. vta., imp., exp. maq., herr., útil., estruc. metal., resp., inst., ind. fabr. mat. contr. y viv.; Finan.: oper. cred. y fian.; Agrop.: inst., dir. y explot. est. agric.; Miner.: expl. de yac., cant. Ext. proces., com., prod. min.; Serv.: ing., consul, des. de prod. espec. Rieg, drag., entub., canal, mant. red fluv. Limp. ind., edif. Gener. neg., telec. Transnac., inter. vial, terr., fluv., marit.. Oper. conten., desp. aduan.; Fideic.: parte en contr. Ley 24.441; Prov. Est.: est. nac., pcial., munc. Quedan excl. operac. Ley 21.526; 6) 99 años 7) \$ 50.000; 8) 31/12; 9) Un min. 1 y máx. 5 dir. tit. y supl. igual num.; Dir. Tit. Martín C. Norando, Dir. Sup. Cristian J. Álvarez Iguña, mand. 3 ejerc.; 10) Art. 55 S. 19.550. Claudio Piñeyro, Abogado.

L.P. 18.897

UNIÓN DE PRODUCTORES S.A.

POR 1 DÍA - 1. Por AGE del 28/03/2011 se designó nuevo Directorio: Presidente: Alejandro Marcos Menéndez, CUIT 20-18441481-4, argentino, 43 años, casado, empresario, calle 414 N° 2214 Villa Elisa, y DNI 18.441.481: Directora Suplente: Silvia Susana De Barrio, CUIT 27-18363979-5, argentina, 44 años, casada, médica, calle 414 N° 2214 Villa Elisa, y DNI18.363.979. Pablo Etchecopar, Contador Público.

L.P. 18.898

LOW RISK GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - En reunión de socios labrada en acta N° 22, protocolizada en escr. 8 (16/3/11) se aprobó y redactó el texto ordenado de los estatutos sociales, sin realizar nuevas reforma. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 18.900

ESTANCIA PACHI - HUE S.A.

POR 1 DÍA - En asamblea del 11/4/11 receptado en escr. 28 de igual fecha se resolvió ampliar el objeto y reformar el artículo 3° del estatuto. Objeto: se incorpora la posibilidad de financiar operaciones comerciales, garantizar, avalar, afianzar operaciones crediticias de cualquier tipo. Soc. no comprendida. Adriana Palasciano, Abogada.

L.P. 18.901

GRUPO PINO RECAUDADORA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - 01) Socios: Pino Sergio Antonio, argentino, comerciante, nac. 04/06/1968, DNI 20.242.409, dom. Aráoz 2305, Capital Federal; García Lercari María Gabriela, argentina, empleada, nac. 18/06/1971, DNI 22.326.033, dom. Lamadrid 1461, Bella Vista, Buenos Aires. 02) Domicilio: Güemes 1420, San Miguel, Bs. As.

03) Duración: 30 años. 04) Denominación: Grupo Pino Recaudadora Sociedad de Responsabilidad Limitada. 05) Capital: \$ 12.000. 06) Objeto: Servicios Inmobiliarios; Prestación de servicios a terceros; Servicios de mandatarios; Servicios de créditos; Importación-exportación de insumos informáticos. 07) Administración: Gerente: Pino Sergio Antonio durará todo el término de la sociedad. 08) Fiscalización: Socios Art. 55 de la Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Bernardinelli Pedro, C.P.N.

L.P. 18.902

ALEQUI S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de AGO de fecha 01/03/2011, se decide aumentar el capital dentro del quintuplo a la suma de \$ 596.475 (Art. 188 LS). Armando Abel Freijo, Contador Público.

L.P. 18.903

ARTSUSHI S.A.

POR 1 DÍA - 1) Juan Augusto Zaro, argentino, nac.: 27/6/77, DNI 26.106.178, C.U.I.L. 20-26106178-4, soltero; Luciana Dufourc, argentina, nac.: 20/12/76, DNI 25.690.422, C.U.I.T. 2725690422-0, soltera, ambos domiciliados en 5 N° 256 Depto. 1 de La Plata. 2) 24/2/2011. Escri. 21, Escrib. Juan Pablo Almagro, Reg. 461 La Plata. 3) Artsushi S.A.. 4) La Plata, Prov. Bs. As., en diag. 77 N° 1063 y 1/2. 5) a) Ejec., Adm., obras en gral.. Inmob.: Cvta., loc., subdiv., urbaniz., loteo, permuta y adm. de inmuebles, constr. de edif. incluso destinados al Rég. de Prop. Horiz., Country Clubes, Complejos Barriales, constr. de obras de ing. y arq., de obras de mampost., direc. y proy. de dichas obras que serán realiz. por prof. con tít. hábil. en sus respect. materias y reglam. y todas las oper. de vta. inmov., incluso hipotecas y sus administ. y financ., pudiendo realizar todos los actos comprend. en la ley de proa. horiz.. b) Explot. Gastron.: Explot. integral de estab. gastronómicos. Comerc., import. y export. de produc. y subproduc. alimenticios. Cvta., adquis., manufa. y enaj. de produc. alimen. y agroalimen. en forma dir. o a través de terc.. Explot. de restaurantes, bares, fast food, rotisería y bajo la modalidad delibery y/o establec. gastronómicos hábil. a tal efecto. c) Agropec.: Explot. integral de establec. agrops., forestales frutihortícolas y ganad.. Comercializ. import. y export. de produc. y subproduc. agr., pecuarios, forestales, frutícolas y hortícolas. d) Financ.: Mediante la realización con dinero propio, de todo tipo de oper. finan. y de créd. para el cump. de los fines comerciales de constr. e inmov., prést. con o sin garantías reales a corto o largo plazo, también mediante aportes de capitales a personas, empresas o soc., existentes o a constituirse, const. o transf. de hipotecas u otros derechos reales, para la concertación de oper. realizadas o a realizarse, negociación de tít., acc., debent. y otros valores mobiliarios con exclusión de las previstas en la ley de ent. finan. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Presidente: Juan Augusto Zaro. Director Suple.: Luciana Dufourc. 9) Art. 55 de la Ley 19.550. 10) 31/12 cada año. Juan Pablo Almagro, Escribano.

L.P. 18.905

INTER NEURO S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea General Ordinaria del 08 de abril de 2011. Directorio: 2 Dir. Tit. la Sra. Mariela Paola Brutti y el Sr. Osvaldo Brutti, Presidente y Vicepresidente respect.; y 1 Dir. Supl. Sra. María del Carmen Ramírez. Los directores, aceptan de conformidad el cargo. Dolabella Yanina, Contadora Pública.

L.P. 18.906

DELTA SEGURIDAD S.R.L.

POR 1 DÍA - Modificación art. 5° del Estatuto. La Plata 20/03/98 La administración y representación será ejercida por 2 socios en forma indistinta, con cargo de Gerente. Delta Seguridad S.R.L. const. 26/04/94. M. 38208 leg. 70922 cap. \$ 4.000. Objeto: Seguridad y Vigilancia. Cierre Ejerc.: 30/03 c/año. Socios Gerentes:

Leonardo Godofredo Pereyra, arg., nac. 18/08/66, DNI 17880409, solt., corredor, dlio. Mza. 9 N° 259 Berisso; Oscar Alberto Desimone arg., nac. 24/07/41, LE 5190793, Crio. Mayor R., dlio. 13 N° 4207 Berisso. Sede: 11 N° 4317 Berisso. Cesión de Cuotas 24/12/02 Oscar Alberto Desimone cede el 33.33% al Sr. Franco Orlando Oscar, DNI 16462590, arg., dlio. 33 N° 943 La Plata, lo que es aceptado por unanimidad. Cesión de cuotas 24/04/07 Orlando Oscar Franco transfiere el 33 % de cuotas al Sr. Julián Rafael Di Mayo arg., dlio. calle 48 N° 633 P. 2. La Plata lo que es aceptado por unanimidad. Cambio de sede social 04/03/10 es aceptado por unanimidad el cambio de sede a 47 N° 857 ½ P. 2 Of. 16. Cesión de cuotas, Nombramiento Socio Gerente 11/06/10 Oscar Alberto Desimone cede 17 % cuotas a Julián Di Mayo lo que es aceptado por unanimidad. Se designa al Sr. Julián Rafael Di Mayo como socio gerente, lo que es aceptado por unanimidad. Christian Romano, Abogado.

L.P. 18.907

ESTABLECIMIENTO JORS S.A.

POR 1 DÍA - Socios: Jorge Daniel Sánchez, nac.: 09/10/91, comerc., DNI: 35.798472, CUIL: 20-35798472-7, soltero, hijo de Ruben Jorge Sánchez y Mirta Inés Loperena; y Mirta Inés Loperena, nac.: 18/08/51, comerc., LC: 5.997.734, CUIL: 27-05997734-8, viuda de sus 1° nupcias con Miguel Raymundo Niell, ambos domiciliados en calle Hnos. Niell s/N° de la Localidad de Comodoro Py, partido de Bragado, ambos arg.. Constitución: 07/09/2010, escritura pública 213, Escribana María Beatriz Aguirre, Reg. 11, Bragado. Denominación: Establecimiento Jors S.A.. Sede Social: Belgrano 1118, Ciudad y Partido de Bragado, Prov. Bs. As.. Objeto: a) Automotores: cvta., consig., leasing, locación, desarmar., export., financ., gravar, import., montar, permut., preñar, reexportar, reparar, todo tipo automot.; b) Transporte: Transport. semov., granos, y todo prod. explotación agríc. ganad. Cvta. automot. de transp. c) Inmobiliaria: Cvta, alqu., permuta, alq., arrend. inmueb. fracc. y loteo de parc.;adm. prop.; d) Agropecuaria: Explot. establec. rurales, ganad, agríc., forest.; efectuando tareas de lab., siembra, cosec. de cereal; acopio cereales. e) Ganadera: Cría de ovinos, bovinos, porcinos, equinos y aves de corral. Activ. cabaña ganadera y venta reprod., recría, invern. y capitaliz. ganado y asesor.; elabor. prod. lácteos o ganad. f) Comercial: Cvta. repres., consig., import., export., distrib. y comercializ. de produc. objetos agropec. y ganad.; agroquím. y fertiliz. Func. como cabaña vta. de reprod. Acopio, almac., secado y acond. granos, comercializar todo tipo automot. g) Fumigación: Fumig. campos todo tipo. h) Financieras: Otorg. prést. aport. e invers. capitales a part. o jurad., financ. operac. créd.; cvta. tít., acc., debent. y toda clase valores; otorg. fianza, aval o garant. a acc. o integr. de la soc.; const. y transf. hipot. y ot. prést.; oper. financ.. en gral, con exclusión de previstas en ley de entid. financ.. Plazo: 99 años desde fecha de constitución. Capital: \$ 12.000 repres. en 1200 acc. ord. nom. no endosables de \$ 10 valor nominal c/u y de 1 voto por acción. Administración: Directorio de 1 a 3 miembros con mandato por 3 ejercicios. Fiscalización: Los socios. Primer Directorio: Presidente: Jorge Daniel Sánchez. Direc. Supl.: María Inés Loperena. Represent. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31/8 c/año. María Beatriz Aguirre, Notaria.

L.P. 18.930

MVHC S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 20/8/09, la sociedad ha resuelto (i) reformar los Artículos 4°, 8° y 11 del Estatuto Social de la Sociedad, referente a el funcionamiento del Directorio y de las Asambleas, mecanismos de elección de Directores., aumento del número de directores, la posibilidad de realizar reuniones de Directores a distancia, limitaciones a transmisión de acciones y prórroga de jurisdicción para resolver conflictos sociales. (ii) e incorporación de los Artículos 15, 16, 17, 18 y 19 al Estatuto Social de la Sociedad, referente a mayorías especiales en las reuniones de Directorio y Asambleas y limitar la transferencia de acciones. Leandro Esteban Romeo, Abogado.

L.P. 18.931

NATURA COSMÉTICOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria N° 48 del 16/12/10, se removió a la Directora Titular y Vicepresidente Romina Broda. Por acta de directorio N° 225 de fecha 16/12/2010, se procede a redistribuir cargos: Heriovaldo Ramos da Silva, presidente; Pedro Roberto González, vicepresidente; Augusto José Hermo de la Quintana, Director Titular. José Romano Yalour, Abogado.

L.P. 18.932

NATURA COSMÉTICOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 49 de fecha 11-01-2011 se aumentó capital social de \$ 238.652,67 a 293.652,74, reformándose el art. 4° del Estatuto. José Romano Yalour, Abogado.

L.P. 18.933

SHARE MONEY Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Juan José Tocci , argentino, nacido el 28/02/1974, de 37 años de edad, DNI 23.799.478, CUIL 20-23799478-8, casado con Lorena Elizabeth Senese, domiciliado en calle 11 N° 1238, de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de profesión comerciante, Juan Carlos Tocci, argentino, nacido el 21/12/1950, de 60 años de edad, DNI 8.414.473, CUIL 20-08414473-9, casado con Liliana Mabel Madikian, domiciliado en calle 11 N° 1238 de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de profesión comerciante, y María Cecilia Tocci, argentina, nacida el 19/03/1975, de 35 años de edad, DNI 24.394.099, CUIL 2724394099-6, casada con Raúl Jorge Racunti, con domicilio en calle 11 N° 1238 de la Ciudad y Partido de La Plata, de profesión empleada; 2.- 4 de marzo de 2011. 3. Share Money Sociedad Anónima. 4.- Diagonal 77 N° 802 e/ 47 y 48 de la Ciudad de La Plata. 5.- La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, y ser Proveedor del Estado de los siguientes objetos: A) Financiera: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor preñario en los términos del artículo 5° de la Ley 12.962, y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. Podrá otorgar préstamos para incentivar el consumo, la compra de viviendas y otros bienes, financiar operaciones y negocios, constitución, extinción o transferencia o cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real, otorgar tarjetas de compra y/o crédito, todo esto con garantía real o sin ella, siempre que no recurra al ahorro público, o a la captación de depósitos, por estar expresamente prohibida por la ley de entidades financieras, actuando siempre como entidad no bancaria. No realizará las actividades comprendidas en la Ley de entidades financieras (21.526), o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro público. Para el cumplimiento de su objetivo la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil. B) Comercial: Compra venta por mayor y menor, importación y exportación, consignación, distribución, y representación de firmas extranjeras o nacionales de; productos alimenticios en todas y cualquiera de las formas de comercializarse, víveres secos, frescos y/o congelados, carnes, pescados, pollos, embutidos, lácteos, y en general todos los productos que se comercializan en mercados concentradores, artículos impresos, comercialización de productos de limpieza a granel o fraccionados, productos cosméticos y para la belleza, artículos y/o elementos mecánicos, eléctricos y/o electrónicos, artículos de papelería y librería comercial y escolar, muebles y útiles para oficina, Hardware y software bajo licencias y/o de propia generación, equipos, accesorios y suministros de uso médico y/u hospitalario, equipos de refrigeración y/o acondicionamiento del aire, materiales para la construcción, artículos y/o elementos de ferretería, indumentaria y calzado. C) Constructora: Realización de obras de arquitectura e ingeniería sobre inmuebles propios y/o ajenos, realizadas a organismos públicos o entes privados. Construcción de caminos, puentes y edificios públicos y/o privados. Reparaciones, refacciones y mantenimiento. Obras hidráulicas, tendido de redes de agua potable,

redes de gas, instalaciones de redes domiciliarias y medidores de gas y agua D) Servicios: Fletes, transporte y distribución por cuenta propia, y/o cuenta y orden, con vehículos propios y/o ajenos. Limpieza, mantenimiento, conservación, pintura y reparación de edificios ya sean públicos y/o privados y/o de espacios verdes, desmalezamientos, cortes de pasto. Desinfección, desratización, control de plagas, fumigaciones. Obras civiles, viales, hidráulicas, de redes de gas y/o eléctricas. Servicio de lavandería con instalaciones propias y/o ajenas, prestadas sobre inmuebles propios y/o ajenos, en lugares públicos y/o privados. Impresión sobre papeles de cualquier tipo y calidad, armado, envasado y terminado de productos impresos o suministrados por terceros. Servicios de reparación de máquinas y equipos mecánicos, eléctricos, electromecánicos y electrónicos. Realización de campañas publicitarias. Servicios de gastronomía, incluyendo la elaboración y distribución en cualquiera de sus formas. Administrar Fideicomisos Inmobiliarios y de todo tipo de Bienes registrables o no, con fines comerciales. E) Industrial: Fabricación, fraccionamiento, envasado de todos y cualquiera de los artículos, máquinas, equipos y/o elementos que se mencionan en la actividad comercial y/o de servicios. Extracción de agua potable y sus posteriores procesos de mineralización y envasado y/o fraccionamiento, explotación de minas y/o canteras. F) Mandataria: Ejercicio del mandato en el más amplio aspecto, para la consecución de las actividades de la sociedad, así como de representaciones. G) Inmobiliaria: La Compra, venta, permuta, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, arrendamiento y/o locación de inmuebles propios o de terceros, Loteos con fines de urbanización, Y toda operación de renta inmobiliaria, inclusive hipotecas y financiamientos, construcción de edificios para ser subdivididos, explotados y/o vendidos, en propiedad horizontal, vertical, colectiva. H) Agropecuaria: Explotación de chacras, establecimientos de cría o invernada y toda otra actividad agrícola ganadera sobre inmuebles propios o arrendados. Asimismo podrá ser proveedor del estado, y actuar como importadora o exportadora, de cualquiera de los puntos antes mencionados en este objeto. 6.- 99 (noventa y nueve) años. 7.- \$ 120.000,00 (pesos ciento veinte mil). 8.- El Directorio designado: Presidente Juan Carlos Tocci; Directores suplentes Juan José Tocci y María Cecilia Tocci. La fiscalización se realiza de acuerdo al artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales. 10.- 31 de diciembre. Francisco A. Tizzano, Contador Público.

L.P. 18.934

VILOPOR S.A.

POR 1 DÍA - Constitución por Escrituras Públicas N° 74 Escribano Marcelo Daniel Echavarrí, Registro N° 507. 1) Carolina Alejandra Romero, argentina, nacida el 04/08/1970, casada, DNI 21.683.102, CUIT: 27-21683102-9, Comerciante, domiciliada en calle Aimé Painé N° 1351 Piso 8 Depto. E, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Franco Vivas, argentino, nacido el 23/04/1990, soltero, DNI 35.399.576, CUIL: 20-35399576-7, domiciliado en calle 59 N° 1821, de la Ciudad de La Plata; Provincia de Buenos Aires 2) Fechas 15/04/2011. 3) Vilopor S.A. 4) Domicilio legal en calle 15 N° 1132 PB, de la ciudad de La Plata, Partido del mismo nombre, Prov. Bs. As. 5) A) Comercial: Mediante la Compra, venta, importación, exportación, de todo tipo de: materiales, máquinas y herramientas e insumos de todo tipo para la construcción, aparatos eléctricos, electrónicos y electrodomésticos, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase para el equipamiento mobiliario del hogar, comercial e industrial. Materias primas elaboradas y/o a elaborarse, distribuciones, representaciones, comisiones, consignaciones, servicios, explotación de fondos de comercio y todo otro tipo de acto de comercio encuadrado dentro de las leyes. B) Agropecuaria: Mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamiento, ventas y permutas de tierras, estancias campos, bosques, chacras, fincas y cualquier clase de bienes raíces. Establecer estancias invernada y cría de ganado, tambos y cabañas y realizar toda clase de explotaciones agrícolas ganadera y frutihortícola. Efectuar plantaciones, forestaciones, reforestaciones, tala y extracción de sus derivados de cualquier especie, oriunda de la zona a explotar o extraña a ella. C) Inmobiliaria: Compra-venta, permuta, construcción, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, urbanizaciones loteos, fracciona-

miento y la realización de todo tipo de operaciones con inmuebles ya sean propios o de terceros. D) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, entre otras, hidráulicas, mecánicas, sanitarias, electrónicas, eléctricas, edificios, barrios, urbanizaciones, Instalaciones cloacales, pluviales y sanitarias. Construcciones civiles en general públicas o privadas. E) Financiera: Mediante el aporte de capital, a sociedades o empresas constituidas y/o a constituirse, y a personas para operaciones realizadas y/o a realizarse; préstamos, intereses y financiamientos, créditos en general sin garantías o con ellas, constituir y dar hipotecas, prendas y toda otra garantía ya sea real o personal, se excluyen las operaciones reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público F) Servicios: Mediante la realización, contratación y/o prestación de los servicios de: relaciones públicas e institucionales, consultoría de información, estudio de mercados, encuestas de opinión, comunicación interna y externa de Empresas, Instituciones, Entidades Educativas, Asociaciones y Entes Públicos y de Relaciones Humanas, de asesoramiento, información, y estudio de factibilidad y de Proyectos de Inversión con relación a obras de todo tipo, ya sean públicas y/o privadas. G) Consultoría, Mandataria, Representaciones: Consultoría comercial empresaria e investigación de mercado, desarrollo de proyectos, publicidad, promoción, recursos humanos y capacitación de personal. Organización y asesoramiento comercial, financiero, técnico e industrial; recurriendo al servicio de los Profesionales que se requieran para las incumbencias pertinentes; a Empresas, Entes, y/o personas en general. Mediante el ejercicio de mandatos y representaciones, agencias, distribuciones, franquicias, contratos de colaboración, locaciones de obras y servicios del Estado, empresas nacionales, o extranjeras, públicas, privadas o mixtas relacionadas con la actividad principal y que comercialicen dichos productos, subproductos, bienes y equipos. 6) 99 años desde inscripción. 7) \$ 12.000,00. 8) Directorio entre un mínimo de uno y un máximo de diez titulares. Duración: 3 ejercicios Director Titular, el Sr. Vivas Franco, quien es designado Presidente, y como Director Suplente la Sra. Romero Carolina Alejandra. Los Accionistas 9) Representación Legal: Presidente 10) 31/07 cada año. Fernández Armando E., Contador Público.

L.P. 18.948

CIMCAS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Diego Andrés Cimoli, DNI 29.368.707, arg., nacido 15/03/1982, soltero, contador público, dom. Palpa N° 3435 PB "A", C.A.B.A.; Micaela Cimoli, DNI 27.080.188, nac. 25/12/1978, arg., soltera, Licenciada en RRHH, dom. Ruta 39 km 1.5, B° San Joaquín, Pavón; Lucía Cimoli, DNI 30.245.306, nac. 23/02/1983, arg., soltera, diseñadora gráfica, dom. Ruta 8 km 40.300, Tortuguitas y Mariana Cimoli, DNI 33.118.976, nac. 25/06/1987, arg., soltera, artista, dom. Ruta 8 km 40.300, Tortuguitas; 2) Inst. privado 11/04/11 3) Cimcas S.R.L. 4) Rivadavia N° 550, localidad y partido de Pilar, Prov. de Bs. As. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros: Comercial: Producción, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución por menor y mayor de: prendas de vestir de cualquier tipo, calzados, marroquinería, accesorios de vestir y artículos de bijouterie; 6) 99 años, 7) \$ 80.000; 8 y 9) Adm. y Repr.: 1 o más gerentes (o tercero). Gte: Diego Andrés Cimoli; duración: de la sociedad; Fisc. socios no gerentes, art. 55 LSC; 10) 28/02. Dr. Ángel Fernando Aguilar Contador Público.

S.I. 39.236

PIU GUSTOSO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Néstor Martín Silva, arg., nac. 02/07/1972, DNI 22.833.682, empresario, soltero, dom. Maipú 1901, San Fernando y Néstor Leandro Silva, arg., nac. 24/12/1984, DNI 31.461.281, empresario, soltero, dom. Maipú 1901, San Fernando; 2) Inst. público del 11/04/2011 3) Piu Gustoso S.A. 4) 25 de Mayo N° 574 localidad y partido de San Isidro, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: Elaboración, producción, comercialización al por mayor y por menor de productos de pastelería y de helados en todas sus formas, sueltos, despachados al público, a granel, envasados, postres y tortas heladas.

Explotación de heladerías. Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas: comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronomía. Tomar concesiones y/o provisión de servicios de comedores escolares, industriales y empresarios como así también refrigerios y quioscos. Aprovechamiento integral de alimentos y elementos para abastecimiento de comedores y afines. Importación y exportación de equipos gastronómicos; 6) 99 años; 7) \$ 12.000; 8 y 9) Adm. y Repr.: Directorio: mín. 1 máx. 5 e igual o menor cantidad de suplentes. Duración: 3 ejercicios. Representación: presidente. Presidente: Néstor Martín Silva Director Suplente: Néstor Leandro Silva; Fisc. accionistas, art. 55 y 284 LSC; 10) 31/03. Rubén Oscar Bonomi, Contador Público.

S.I. 39.241

DA MANGIARE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Néstor Martín Silva, arg., nac. 02/07/1972, DNI 22.833.682, empresario, soltero, dom. Maipú 1901, San Fernando y Néstor Leandro Silva, arg., nac. 24/12/1984, DNI 31.461.281, empresario, soltero, dom. Maipú 1901, San Fernando; 2) Inst. público del 11/04/2011 3) Da Mangiare S.A. 4) 25 de Mayo N° 574 localidad y partido de San Isidro, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: Elaboración y comercialización al por mayor y menor de pastas frescas o secas, salsas, quesos rallados, condimentos y todo tipo de productos y subproductos alimenticios relacionados y/o complementarios a la fabricación y venta de pastas. Elaboración, producción, comercialización de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos. Importación y/o exportación de productos, subproductos y derivados relacionados con la Industria alimenticia. Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas: comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronomía. Fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneado, tales como pan de todos los tipos, tradicionalmente conocidos o que surgieran en el futuro, como pan francés en todas sus variedades; rondin, flauta, flautita, mignón, felipón y pan de fonda. Podrá asimismo elaborar y fabricar todo tipo de masa para galletitas con o sin sal, abizcochada, malteada y marinera, pan de Viena, de pancho, y de hamburguesa, fugazza, criollo, criollito, roseta, casero, alemán, negro, de centeno, de soja, para sándwich o de tipo inglés; factura de grasa, de manteca ya sea salada o dulce, pan dulce, prepizza, pan lácteo de molde entero o en rodajas, tostadas, grisesines, palitos, bizcochos dulces y salados, roscas y especialidades de confitería y pastelería, como así también la confección, fabricación y elaboración de tortas, masas, pasteles y discos de empanadas. Podrá asimismo dedicarse a la elaboración de postres, confituras, dulces, masas, especialmente de confitería y pastelería y servicios de lunch para fiestas incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros. Tomar concesiones y/o provisión de servicios de comedores escolares, industriales y empresarios como así también refrigerios y quioscos. Aprovechamiento integral de alimentos y elementos para abastecimiento de comedores y afines. Importación y exportación de equipos gastronómicos; 6) 99 años; 7) \$ 12.000; 8 y 9) Adm. y Repr.: Directorio: mín. 1 máx. 5 e igual o menor cantidad de suplentes. Duración: 3 ejercicios. Representación: presidente. Presidente: Néstor Martín Silva Director Suplente: Néstor Leandro Silva; Fisc. accionistas, art. 55 y 284 LSC; 10) 31/03. Rubén Oscar Bonomi, Contador Público.

S.I. 39.242

HELADERÍA BARILOCHE RAUCH S.R.L.

POR 1 DÍA - Domicilio: Av. San Martín N° 240, Rauch, Bs. As. Cambia por Av. San Martín N° 230, Rauch, Bs. As. Mariano Fernando Suárez, Socio Gerente.

Az. 71.291

ZERU URDINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad: 1. Zeru Urdina S.R.L. 2. Instrumento privado del 30/03/2011. 3.-

Cecilia Zubieta, argentina, DNI 11.650.640, de 55 años de edad, divorciada, docente, CUIT 27-11650640-3, domiciliada en la calle Pringles 376, Dto. 2 de la localidad de Tempedey, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires; Soledad Rodríguez Zubieta, argentina, DNI 26.466.455, de 33 años de edad, soltera, psicóloga, CUIT 27-26466455-7, domiciliada en la calle Besares 3497 PB de la Ciudad de Buenos Aires; Mariana Rodríguez Zubieta, argentina, DNI 27.582.587, de 31 años de edad, soltera, médica, CUIT 27-27582587-0, domiciliada en la calle Vieytes 385, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora y Manuel Matías Rodríguez Zubieta, argentino, DNI 33.018.939, de 23 años de edad, soltero, estudiante, CUIT 20-33018939-9, domiciliado en la calle Vieytes 385, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora. 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) La sociedad tiene por objeto el fundar, titularizar, organizar, gestionar, administrar y dirigir servicios educativos formales y oficiales en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, de cualquier nivel y modalidad. Los mismos deberán ser autorizados por las autoridades educativas provinciales y nacionales dentro de las normativas que rijan la materia. Asimismo, podrá ofrecer, dictar y gestionar cursos de capacitación para docentes y profesionales en el área, ya sea en forma presencial o a través de cursos, conferencias a distancia, libros y/o publicaciones. A tal efecto podrá suscribir convenio con universidades, otros centros educativos formales, estatales o no estatales, nacionales o extranjeros. La Sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5° de la ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los arts. 1881 y concordantes del Código Civil. En tal sentido podrá adquirir inmuebles y bienes muebles en general como así también arrendados como locataria o locadora. 6) Capital Social: \$ 7.000 representado por 700 cuotas de \$10 c/u. 7) Cierre 31 de marzo de cada año 8) Domicilio San Martín 44 Lomas de Zamora. 9) La administración social la ejercerá un socio. 9) Se designa socio gerente para el primer período de cinco años a Cecilia Zubieta. Dra. Daniela Rosalía Peluso, autorizada en instrumento constitutivo de fecha 30/03/2011. Dra. Daniela R. Peluso, Abogada.

L.Z. 46.189

SEMBRAR PARA COSECHAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Cláusula Cuarta: La Fiscalización de la sociedad, la realizarán los socios no gerentes, si los hubiera, según artículo 55 Ley 19550. Cuando la sociedad quedare comprendida por aumentos de capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento, elegirá síndico titular y un suplente, los que durarán en sus cargos dos ejercicios, siendo reelegible. José Víctor Calabrese, Abogado.

L.Z. 46.204

MARCELO PETRI S.A.

POR 1 DÍA - Leg. 146946. Mat. 81492. Por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 2 del 15/10/09 se resolvió por mayoría de ley aprobar el aumento de capital de la suma de \$12.000 a la suma de \$ 150.000., en consecuencia se modificó el artículo 4° del estatuto quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos ciento cincuenta mil, representado por ciento cincuenta mil acciones ordinarias nominativas, no endosables, de un peso de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El Capital podrá ser aumentado hasta su quintuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley de Sociedades Comerciales. José Luis Marinelli. Abogado.

C.F. 30.568

CALIBRACIONES EXTERNAS SIGMA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Calibraciones Externas Sigma S.A. 2) Escritura N° 87 del

06-04-2011, registro notarial 325 de Capital Federal. 3) Verónica Nora Perretto, argentina, nacida el 02-04-80, docente, DNI 28.067.260, CUIL 27-28067260-8, casada, con domicilio real y especial en Ucrania 1947, Lanús Oeste, Pdo. de Lanús Prov. de Bs. As.; y Patricia Elizabeth Pérsico, argentina, nacida el 20-02-81, empleada, DNI 28.909.343, CUIL 27-28909343-0, soltera, con domicilio real y especial en Hernandarias 3064, Lanús Oeste, Pdo. de Lanús, Prov. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Prestar servicios de calibración de instrumental y dispositivos de medición trazables a patrones nacionales e internacionales, desarrollo de dispositivos específicos y diseño de procedimientos de ajuste y medición para la industria, métodos ajustados a normas y reglamentaciones vigentes, asesoramiento en normas ISO., IEC., ANSI., IRAM., DIN., Mercosur, Sello Ce, y otras creadas o a crearse, control de calidad. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. 6) Capital: \$100.000. 7) La dirección y administración: a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios, siendo reelegibles la asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares. La representación corresponde al presidente o al vicepresidente en su caso. 8) Se prescinde de la sindicatura. 9) 31-12 de cada año. 10) Calle 65 N° 725, La Plata, Pdo. del mismo nombre, Prov. de Bs. As. El primer directorio: Presidente: Verónica Nora Perretto; Director suplente: Patricia Elizabeth Pérsico. Mónica E. Barbitta, Abogada.

C.F. 30.567

J&M INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) J&M Instalaciones Electromecánicas S.R.L. 2) Instrumento privado del 04-04-2011. 3) Mauro Ezequiel Marozzi, argentino, nacido el 26-02-84, estudiante, DNI 30.576.831, CUIL 20-30576831-7, soltero, con domicilio real y especial en Concordia 748, Haedo, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As.; y Juan Carlos Herrera, argentino, nacido el 13-07-61, comerciante, DNI 14.111.000, CUIL 20-14111000-5, divorciado, con domicilio real y especial en Catamarca 1193, Florencia Varela, Pdo. del mismo nombre, Prov. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) Instalación, mantenimiento, reparación, comercialización, compra, venta de todo tipo de equipos electromecánicos, ascensores, montacargas, escaleras mecánicas, equipos eléctricos y electrónicos. 6) \$ 25.000 dividido en 25.000 cuotas de \$ 1 c/u, valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Fiscalización: a cargo de los socios en los términos del art. 55 L.S. 10) Concordia 748, Haedo, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As. Se designan gerentes: Mauro Ezequiel Marozzi y Juan Carlos Herrera. Dra. Mónica Barbitta, Abogada.

C.F. 30.566

EQUIPOS Y RESPUESTOS DOS HERMANOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Equipos y Respuestos Dos Hermanos S.R.L. 2) Instrumento privado del 04-04-2011.-3) Alberto Fernando Napolitani, argentino, nacido el 21-07-70, comerciante, DNI 21.648.626, CUIT 23-21648626-9, soltero, con domicilio real y especial en Finochietto 579, Florencia Varela, Pdo. del mismo nombre, Prov. de Bs. As.; y Darío Silvio Napolitani, argentino, nacido el 17-11-65, comerciante, DNI 17.588.355, CUIT 20-17588355-0, casado; con domicilio real y especial en Las Américas 1752, Florencia Varela, Pdo. del mismo nombre, Prov. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a

las siguientes actividades: Colocación, reparación, mantenimiento, comercialización, compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de electrodomésticos nuevos y/o usados; la comercialización de sus repuestos y accesorios. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) \$ 25.000, dividido en 25.000 cuotas de \$1 c/u, valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 30-09 de cada año. 9) Fiscalización: a cargo de los socios en los términos del art. 55 L.S. 10) General Belgrano 185, Florencia Varela, Pdo. del mismo nombre Prov. de Bs. As. Se designan gerentes: Alberto Fernando Napolitani y Darío Silvio Napolitani. Dr. Mónica E. Barbitta, Abogada.

C.F. 30.565

GRUPO SIMPA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 32 del 14/10/09, se resolvió aumentar el capital social a \$ 9.700.000, reformándose el artículo 4°. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.592

WASSER SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.

POR 1 DÍA - Por acta del 5/6/09 se elige el siguiente Directorio: Pres.: Vanesa Graf. Vice.: Sebastián Marelló y Dir. Suplente: Gonzalo Serrano. Todos por 2 ejercicios. Eduardo Molinelli, Notario.

L.P. 18.967

RED COLOR S.R.L.

POR 1 DÍA - Red Color S.R.L. p/Inst. Priv., Banfi María Cecilia, cede, vende y transfiere a Teresa Gilich, arg., div., nac. 25/6/47, DNI 5478862, CUIL 27-05478862-8, dom. calle 48 N° 572, Colón, 50 ctas. VN \$ 6.000. Por total vta. \$ 10.000. El art. 5° del cont. soc. queda reformado: cap. soc. \$ 12.000 divididos en 100 ctas de \$ 120 c/u suscripta e integrada por los socios: Pablo Marcelo Juan, 50 ctas., VN \$ 6.000 y Teresa Gillich, 50 ctas., VN \$ 6.000. Marta Migliaro, Abogada.

L.P. 18.965

BARBARELLA S.A.

POR 1 DÍA - Aumento de Capital. Reforma. Esc. 125, del 14/4/11. Not. Distr. José C. Paz. Luisa L. Pivetta de Pavón. El Art. 4° quedará redac. de la sig. forma: "Artículo Cuarto: El capital social es de \$ 2.880.000 (pesos dos millones ochocientos ochenta mil) representado por 2.880.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Luisa L. Pivetta de Pavón, Notaria.

L.P. 18.982

PEDRO PANEBIANCO Y CÍA. Sociedad en Comandita por Acciones

POR 1 DÍA - 1) Socio: Pedro Roberto Panebianco, arg., viudo, LE 5.143.034, n. 9/5/1933, CUIT 20-05143034-5, dom. N. Videla 125 de la loc. y part. Quilmes, Prov. Bs. As. 2) Denominación: Pedro Panebianco y Cía. Sociedad en Comadita por Acciones en liquidación. 3) Fecha instrumento: Esc. 136. 4/3/2010. Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime 19/1/2010. 4) Resoluc.: Canc. de inscr. por liquidación. 3) Libros y doc.: P. Panebianco. Juan Pablo Houquebie, Notario.

Qs. 89.348

TRANSPORTE LEONS ALPINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. 134, del 14/4/11, Reg. 10 de Pilar (B) se constituyó "Transporte Leons Alpina S.A.", dom. Tucumán 867, p. 11 E, Edif. Los Teros, Pilar (B). Socios: Hugo Humberto Antonacci, arg., 3/8/56, DNI.

12.018.485, CUIT: 20-12018485-8, comerciante, casado, dom. Salliqueló 1575, Villa Alpina II, Pilar (B) y Liliana Griselda Lescano, arg., 30/9/66, DNI. 17.840.128, CUIL: 27-17840128-4, comerciante, viuda, dom. Sanguinetti 1537, Pilar (B). Objeto: cpra-vta., permuta, explot., arrendamiento y admin. de bs. inmuebles urbanos y rurales. Urbanizaciones, loteos, fracciones, fraccionamientos, y realización oper. sobre inmuebles que autoricen las leyes y regl. de PH. Cpra-vta., permuta, distrib., intermediación, consignación, import. y export. de materiales para construcción. Construir por cta. ppia. o por encargo de terceros. Transporte de mercaderías ppias. o de terceros. Financieras: Financiar todo o parte de los elem. comercializados y/o elaborados, con o sin gta., exceptuándose las oper. comprendidas en la ley de entidades financieras. Realización de toda clase de mandatos y serv. de o a terceros, oper. de representación, seguros, comisión, consignación, remates, ferias, admin. y promoción de neg. e inversiones y asesoramiento. Duración: 99 años. Cap: \$ 12.000. Dirección y Adm: Directorio: 1 a 5 titulares. Durac: 3 años. Represent: Presidente o Vice en su caso. Prescinde de Sindicatura. Cierre ejer: 30/6. Presidente: Hugo Humberto Antonacci Director Suplente: Liliana Griselda Lescano. Julieta Monsonis. Notaria.

L.P. 18.983

EMPRENDIMIENTO INTERNACIONAL ANCORA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Diego Luis Pinto, 22/09/72, dni. 24.076.675, casado, Saavedra 2024 de Mar del Plata, Juan Martín Gómez, 21/06/85, dni. 31.734.843, soltero, 35 Nro. 4068 de Mar del Plata, ambos comerciantes y arg. 2) 02/02/2011 y 4/03/11. 3) Emprendimiento Internacional Ancora S.A. 4) Arana y Goiri 4068, Mar del Plata, Bs. As. 5) Compra, vta., permuta, import., export., cesión, representación, mandato, comisión, consignación, explot., distrib., materias primas, productos, mercaderías, explot. patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, su negociación. Adquisición recursos mar para comercialización. Conservación, industrialización productos de la pesca. Import., export. Compra y vta. rel. con su objeto. Ejerc. Representaciones, mandatos, comisiones, distribuciones y consignaciones. 6) 50 años. 7) \$ 12.000. 8) Pte: J. M. Gómez, Ds. S.D.L. Pinto Fisc.: art. 55, 284 LS. Direc: 1 a 5 tit. y sup.: 3 ej. Fisc.: art. 55 LS. 9) Pte. 10) 31/12. Juana María Alconada Zambosco. Abogada.

L.P. 18.984

VAE-SOLI SEGURIDAD PRIVADA S.R.L.

POR 1 DÍA - Conformación. Por instrumento privado de fecha 18/04/2011. Los cónyuges en primeras nupcias Luis Nelson Dávalos, argentino, nacido el 18 de marzo de 1946, jubilado, DNI 7.770.588, CUIL 20-07770588-1 y Emma Isabel Santillán, argentina, nacida el 5 de noviembre de 1940, jubilada, DNI. 04.252.734, CUIL 27-04252734-9, ambos con domicilio en calle 165 N° 5825 de la localidad de Hudson, partido de Berazategui. Vae-Soli Seguridad Privada SRL, Sede: Santa Fe 1185 Ezpeleta, Quilmes, Buenos Aires. Cap: \$ 20000, 20000 cuotas de \$ 1, suscripto en partes iguales por los socios. 99 años. La sociedad tiene por objeto cumplir funciones y desempeñarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en la prestación de servicios y tareas de control de admisión y permanencia de público en general en eventos y espectáculos musicales y artísticos, eventos y espectáculos de entretenimiento en general y en locales, recintos o instalaciones de pública concurrencia en los que se celebren dichos eventos, espectáculos o actividades recreativas o de entretenimiento en general. Dicha actividad se prestará en el marco de lo establecido por la Ley 26.370 y Decreto Reglamentario Nacional 1824/09 y Ley Provincial 13.964 y Decreto Reglamentario Provincial 1096/09. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionan con su objeto y no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto incluidas las prescriptas por los artículos 1887 y concordante; del Código Civil y artículo 5°, Libro II Título X del Código de Comercio. Representación social: Gerente Luis Nelson Dávalos. Fiscalización: Los socios no gerentes artículo 55 LSC. 31/12. Elda Beatriz Jones. Notaria.

L.P. 18.992

SUNJO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Por Escr. N° 791 del 28/12/2010 y Acta N° 11 del 01/11/2010 se resuelve lo siguiente: 1. Consideración de la renuncia presentada por la totalidad de los directores de la sociedad - Titular y Suplente - y los síndicos - Titular y Suplente. 2. Designación del nuevo Directorio y Síndicos. Al considerar el primer punto del orden del día la Asamblea resuelve aceptar las renunciaciones presentadas en mérito a las razones invocadas, agradeciéndole su dedicación y desempeño. La Asamblea resuelve además designar a Jorge Raúl Stemberg Director Titular y Presidente del Directorio Unipersonal, y a Magalí Álvarez Stemberg como Director Suplente. También resuelve designar como Síndicos Titular y Suplente a los Dres. Issac Enrique Hodara y Viviana Saúl, respectivamente. Bertero, Oscar Alfredo. Abogado.

L.P. 18.995

LOGISUD ATLÁNTICA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Marcelo Ricardo Penovi, 45 años, casado, arg., comerc., DNI 17470337, dom.: Gaona 1945, Ing. Maschwitz; Nicolás Gastón Buscaglia, 25 años, soltero, arg., comerc., DNI 31989371, dom.: Chaco 1036, Bernal Oeste; 2) 18/04/2011; 3) Logisud Atlántica S.R.L.; 4) Chaco 1036, Bernal Oeste, Pdo. Quilmes, Pcia. Buenos Aires; 5) Serv. encomiendas t/tipo, serv. post. t/modal. incl. mensajería, fletes, transp. cargas de peq. porte; Serv. logística p/transp. de cargas, incl. depós. y guarda de mercad., garage y estacionam., asist. p/vehic. de transp.; 6) 50 años; 7) \$ 12.000; 8 y 9) Uno o más gerentes, indistinta, dur. 3 años, reelegibles; Gerente Marcelo Ricardo Penovi; Fiscaliz. Art. 55; 10) 31/03. Dr. Carlos H. García Vazquéz. Contador Público.

L.P. 19.007

I.A.C.I. MARCHETTI S.R.L.

POR 1 DÍA - Susana Flor Marchetti, 51 años, 14161483, cda., Lic. en bioquímica; María Paula Giorgieri, 23 años, solt., Lic. en Relac. Internacionales, 33677068 y Marco Giorgieri, 19 años, 35392710, solt., estudiante, todos args. c/Dlio: 473 n° 1091 City Bell, La Plata, Bs. As; 11/4/2011; I.A.C.I Marchetti SRL; 6 N°1264 La Plata, Bs. As.; Laboratorio de análisis clínicos, Inversiones o aportes de ctal. a empresas o sociedades, Fciera.: salvo L. 21.526; 50 años; \$ 20.000; Administración Social: 1 o más socios indistintamente c/cargo de Gerente por plazo social; Gerente: Susana Flor Marchetti; Representación Social: El Gerente; Fiscalización Social: art. 55 LS; 31/3. Francisco Manuel Warner. Abogado.

L.P. 19.008

ALPE S.A.

POR 1 DÍA - Complementario. Por Instrumento Privado del 18/4/2011 se proroga el plazo social: Art. 20 "99 años a partir del 1°/10/1966". Francisco Manuel Warner. Abogado.

L.P. 19.009

KILNES MATERIALES Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por escritura n° 147 del 14/4/2011, Luis Oscar Albornoz, n. 19/12/1952, DNI 10.649.526, CUIT 20-10649526-3, cas. segundas nupcias con Mirta Susana Rubino, abogado, domiciliado en Ramela 369, Bernal; y Ángel Alberto Peralta, n. 22/7/1949, LE. 7.701.143, CUIT 23-07701143-9, cas. pn. con María del Carmen García Cupeiro, comerciante, domiciliado en 9 de Julio 60 Bernal; argentinos, constituyeron S.A. Duración: 99 años desde su insc. Denominación: Kilnes Materiales Sociedad Anónima. Domicilio: Hipólito Irigoyen nro. 690, 1er. Piso oficina 4, Ciudad y Partido de Quilmes, Pcia. de Bs. As. Capital Social: \$ 12.000, dividido en 1200 acc. ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 v/n c/u; suscriptas por partes iguales. Representación: Directorio: Miembros: 1 a 10 Directores. Pte.: Luis Oscar Albornoz. Dir. Suplente: Ángel Alberto Peralta. Duración: 2 ejercicios. Objeto Social: Compraventa, distribución, exportación, importación, representación, comisión, y consigna-

ción de materiales metalúrgicos, madereros, sanitarios, plásticos, eléctricos, mecánicos y de la construcción. Fiscalización. Accionistas. Cierre de Ejercicio: 31/12 de c/año. Raquel L. Fernández Rouyet. Notaria.

L.P. 19.014

VANEREO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Los cónyuges Omar Luis Rodríguez, nac. 22-01-49, DNI: 5087068, y Marta Isabel Demierre, nac. 09-03-55, DNI: 11787265, domic. en Presidente Roca 59, Arrecifes (Bs. As.). Ambos argentinos, comerciantes. 2) 01-04-2011, escrit. 27, Escrib. Rubén S. Stradiot, Pergamino. 3) "Vanereo S.A. 4) Presidente Roca 59, Arrecifes, Pdo. Arrecifes (Bs. As.). 5) Inmobiliarias Mandatos y Servicios. 6) 99 años. 7) \$ 270.000. 8) Administración: 1 a 5 Directores Tit. y 1 a 3 Supl., por 3 ejercicios. Presidente: Marta Isabel Demierre. Dir. Suplente: Omar Luis Rodríguez. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. 9) Representac. legal y uso firma social: Presidente. 10) 31 marzo c/año. Ruben S. Stradiot. Escribano.

L.P. 18.962

IR S.A.

POR 1 DÍA - Damián Federico Linares, Notario Adscripto del Registro número 23 del Partido de Pergamino, comunica que mediante escritura número 81, de fecha 25/02/2011, se otorgó una Constitución de Sociedad Anónima, denominada "IR S.A." Socios: Los cónyuges en primeras nupcias Amadeo Carballo, nacido el 02/12/1939, argentino, LE 4.682.482, CUIT 20-04682482-3, hijo de Amadeo Carballo y Juana Galindo, empresario, y Beatriz Leonor Carron, nacida el 25/06/1942, argentina, DNI 4.294.896, CUIT 27-04294896-4, hija de Miguel Ernesto Carron y de Sara Matilde Liotard, empresaria, domiciliados en Hipólito Irigoyen N° 676 de la ciudad Pergamino (Bs. As.). Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad y partido de Pergamino (Bs. As.). Plazo: 99 años. Objeto: Industriales, comerciales, inmobiliaria, transporte, consultora, mandatos y servicios, integración de fideicomisos, financieras: La sociedad no realizará aquellas actividades dentro de la Ley 21.526, ni mediará en el concurso del ahorro público. Capital Social: \$ 120.000, representado por 1.200 acciones de \$ 100 valor nominal cada una. Cierre del ejercicio social: 30/06. Fiscalización: Ejercida por los socios. Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Representante legal: Director titular: Presidente: Amadeo Carballo. Director suplente: Beatriz Leonor Carron. Duración de los cargos: 3 ejercicios. Suscripción de acciones: Amadeo Carballo: 600 acciones; y Beatriz Leonor Carron: 600 acciones. Integración: 25% en efectivo. Sede social: Moreno 800, de la ciudad y partido de Pergamino, provincia de Buenos Aires. Damián F. Linares. Abogado-Notario.

L.P. 18.963

MOLINOS ALTO OLEICO S.A.

POR 1 DÍA - 1) María Fernanda Delorenzi, argentina, nac. 4-07-79, DNI: 27484951, casada, odontóloga, domic.: Dr. Alem 661, Pergamino; y Silvia Mabel Rodríguez, argentina, nac. 25-4-46, DNI: 5254859, viuda, comerciante, domic. 11 de Septiembre 698, piso 10, Pergamino. 2) 05-04-2011, escrit. 32, Escrib. Rubén S. Stradiot, Pergamino. 3) "Molinos Alto Oleico S.A.". 4) Dr. Alem 661, Pergamino, Pdo. Pergamino (Bs. As.). 5) Comerciales: Cereales, oleaginosas, semillas y todo prod., subprod. y frut. agrícola-ganadero; semovientes; maquinarias y herramientas agrícolas - Industriales: de prod. y frutos del objeto comercial y agropecuario - Agropecuarias - Inmobiliarias - Mandatos y Servicios - Financieras: No desarrollará operaciones comprendidas en Ley de Entidades Financieras y legisl. complementaria y que requieran el concurso del ahorro público. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Administración: 1 a 5 Directores Tit. y 1 a 3 Supl., por 3 ejercicios. Presidente: María Fernanda Delorenzi. Dir. Suplente: Silvia Mabel Rodríguez.

Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. 9) Representac. legal y uso firma social: Presidente. 10) 31 diciembre c/año. Rubén S. Stradiot, Escribano.

L.P. 18.964

MARCELO PAZOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Marcelo Alejandro Pazos, argentino, soltero, comerciante, 23/01/71, D.N.I. 22.059.395 y Ramón Pazos Mato, español, casado, industrial, 18/3/1952, D.N.I. 93.336.968, ambos con domicilio en la calle Ceferino Namuncurá N° 3744 de R. de Escalada. 2) Inst. Priv. del 21/12/10 y comp. del 20/4/11. 4) Ceferino Namuncurá N° 3744 de R. de Escalada, Lanús. 5) Fabricación de plantillas, suelas, capelladas, accesorios de calzados, todo lo relacionado con la zapatería. 6) 99 años. 7) \$ 3.000. 8) Adm.: gerente. Gerente: Marcelo A. Pazos. Fisc.: art. 55. 9) Rep: gerente. 10) 30/6. Eduardo Molinelli, Notario.

L.P. 18.968

CUENCA AGRÍCOLA DEL ESTE S.A.

POR 1 DÍA - Carlos Gonzalo Bona (Presidente): arg., D.N.I. 20.970.942, CUIT 20-20970942-3, nac. 26/11/1969, Ing. Agrónomo, casado en 1° nupc. con Ana Silvia Abita, dom. Roque Sáenz Peña N° 423 de Chascomús, Prov. Bs. As. y María Mercedes Bouillin (Director Suplente): arg., DNI 20.425.371, CUIL 23-20425371-4, nac. 30/07/1968, Contadora Pública, casado en 1° nupc. con Juan Carlos Bassi, dom. calle Callao N° 1960 Piso 3 de la Ciudad Autónoma de Bs. As. Denominación: "Cuenca Agrícola Del Este S.A.". Sede Social: Roque Sáenz Peña N° 423 de la Ciudad y Partido de Chascomús, Bs. As. Objeto: Agropecuarias: Explotación integral de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, forestales, cría, iveración, mestización, venta, cruce de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, preparación de suelos, siembra, elaboración de productos lácteos o de ganadería, ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas y productos derivados de la explotación agrícola y ganadera, venta y arrendamiento en el país y en el exterior de máquinas, herramientas, rodados, automotores, repuestos y demás accesorios, plaguicidas, herbicidas y agroquímicos, su importación y exportación, adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración en general de inmuebles rurales con fines agrícola-ganaderos, y en general cualquier actividad que tienda a desarrollar este tipo de explotaciones en la forma más conveniente a los fines societarios. Servicios: Servicios de Asesoramiento Técnico Agropecuario; Servicios agrícola-ganaderos en general; Servicios relacionados con el transporte de carga, semovientes, mercaderías generales, haciendas, granos, lácteos, materias primas y elaboradas, alimenticias, muebles, ya sean propias o de terceros; Representaciones de empresas nacionales o extranjeras, ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos. Industriales: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, tambo, agricultura, alimentación, forestales, madereros y toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros referidas a dichas actividades. Financieras: Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras, así como todo tipo de operaciones mediante aportes de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, financiacines y refinanciacines de toda clase de crédito con o sin garantías reales o personales, en especial hipotecas y prendas. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ni aquéllas para las cuales se requiera del concurso público. Duración: 99 años. Capital: 25.000. Administración: Directorio compuesto del número de directores titulares que fije la asamblea ordinaria, mín. 1, máx. 5, la que también designará igual o menor número de suplentes, reelegibles. Durarán en sus funciones tres ejercicios. Representación: a cargo del Presidente o del Vicepresidente del Directorio. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura por no encontrarse en los supuestos del art 299. Directorio: Presidente: Carlos Gonzalo Bona y Director

Suplente: María Mercedes Bouillin. Cierre Ejercicio: 30-6. Fecha de constitución: Escritura Nro. 25 de fecha 15/04/2011. Fernando A. Villagarcía, Notario.

L.P. 18.970

SANTOGIORGIO S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraordinaria de fecha 18/11/2010 se ha resuelto por unanimidad de socios el aumento de capital social de pesos doce mil a la suma de pesos veinticinco mil trescientos setenta y seis y la reforma del artículo cuarto del Estatuto Social que ha quedado redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de pesos veinticinco mil trescientos setenta y seis, representado por veinticinco mil trescientos setenta y seis acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos uno valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de Asamblea Ordinaria." Graciela Nora Nieves, Notaria.

L.P. 18.971

ORGANIZACIÓN STOP SEGURIDAD PRIVADA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea N° 15 del 22/9/2010. Renuncia a su cargo de Presidente Guillermo Luis Marcilese. Se designa nuevo Presidente a Guillermo Rodolfo Marcilese, arg., nac. 17/8/37, casado, DNI 5.166.729, dom. 511 N° 2823 M. B. Gonnet, La Plata. Continúa como Director Suplente: Facundo Marcilese. Soc. no comprendida art. 299 LS. Lorena S. Goldberg. Notaria.

L.P. 18.973

CONSAG S.A.

POR 1 DÍA - Consag S.A. informa, en cumplimiento del art. 60 Ley Sociedades Comerciales, que por acta de asamblea general ordinaria N° 9 de fecha 3 de enero de 2011 se designan como directores titulares al sr. Marcelo Vila, DNI 92525633, CUIT 20-92525633-2, dom. Sucre 1546 piso 7° D CABA y al sr. Aldo Héctor Nascimbene, DNI 14107305, CUIT 20-14107305-3, dom. Maipú 1054 S.A. de Giles B.A. y como director suplente al sr. Oscar Norberto José Sbrolla, LE 6110678, CUIT 20-06110678-3, dom. Soldado de la Independencia 1056 piso 8° CABA, con vigencia hasta el 31/12/2013 y que por acta de Directorio N° 31 de fecha 3 de enero de 2011 los cargos son distribuidos y aceptados, designando presidente al sr Marcelo Vila, vicepresidente al sr. Aldo H Nascimbene y director suplente al sr. Oscar N. J. Sbrolla. Nicolás G. P. Ceriani, Contador Público.

Mc. 66.554

BILUNA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 12-10-2010, electos por tres ejercicios: Director Titular Presidente: Sandra Cristina Meyer, CUIT N° 27-13758453-6, titular del DNI 13.758.453, nacida el 25-06-1960, argentina, divorciada, arquitecta, domiciliada en Ituzaingó 1691 de la ciudad y partido de Luján Pcia. de Buenos Aires; Director Suplente: Urbano Arotce, CUIL N° 20-34713703-1, titular del DNI 34.713.703, nacido el 21-08-1989, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Las Heras 306 de la ciudad y partido de Pilar, Pcia. de Buenos Aires. Osvaldo Santos, CPN.

Mc. 66.565

COMPAÑÍA NACIONAL DE MANUFACTURA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) I) Señores Nidia Beatriz Aquino Duarte paraguaya, divorciada; costurera, D.N.I. 92.383.680, CUIT: 27-92383680-8, nacida el 11/06/1970; domiciliada en la calle Pedertera 2170 Departamento "A", Localidad y Partido de Lanús, Provincia de Buenos; II) Carlos María Díaz Mayer, argentino, casado, abogado, D.N.I.: 23.538.654, CUIT: 20-23538654-3, nacido el 16/12/1975, domiciliado en la calle Somellera 576 Piso 2° "C", Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires; III) Mariano Pablo Chiaradía, argentino,

casado, abogado, D.N.I. 25.022.035, CUIT: 23-25022035-9, nacido el 03/12/1975, domiciliado en la calle Peña 124, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, 2) Instrumento Privado del 06/04/2011; 3) Compañía Nacional de Manufactura S.R.L. 4) Esteban Adrogué 1009, Localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires; 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Fabricación, producción, transformación, compraventa, importación, exportación, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, comprendidas sus proceso de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con las actividades afines, preparatorias o derivadas, para realizar estos objetos inmediatos o mediatos; b) Compra venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que lo componen; c) Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de cuero, fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales, y la confección de ropa y prendas de vestir en todas sus formas. d) Fabricación de todo tipo de artículos de vestir y ropa de trabajo, mercería, botonería, artículos de punto y lencería, sus accesorios y derivados; industrialización de toda clase de materias primas, nacionales o extranjeras, que se relacionen con la industria textil y del calzado; industrialización de todo género de sedas, nylon y sus derivados, algodones y cuantas más tengan aplicación en el campo de la industria del vestido, calzado y sus derivados; e) Confección de prendas de vestir sin limitaciones, incluyendo calzado y todo tipo de accesorios, como carteras, corbatas, cinturones, medias, ropa interior y demás artículos inherentes al ramo; f) Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, referentes a productos relacionados con la industria del vestido, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados, naturales, artificiales, prendas confeccionadas o semiconfeccionadas, que podrá realizar como mayorista o minorista; pudiendo actuar además en negocios derivados, subsidiarios o conexos de los anteriores; 6) 99 años 7) \$ 15.000; 8) La administración a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma conjunta o individual, por el término de duración de la sociedad. Gerente: Nidia Beatriz Aquino Duarte, domicilio especial: Esteban Adrogué 1009, Localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires; 9) Representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma conjunta o individual. 10) 31/12. Autorizado en el contrato privado del 06/04/2011. Pablo Santiago del Bustio, Abogado.

L.Z. 46.208

AUSERDIS Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Edicto complementario: La representación social será ejercida por el presidente Enrique Omar Rodríguez y en caso de ausencia o impedimento por el vicepresidente, Pablo Matías Rodríguez. Gastón Néstor Villar, Escribano.

L.Z. 46.222

STRIKE FORCE S.R.L.

POR 1 DÍA - En la Localidad y Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a los 18 días del mes de abril de 2011, reunidos los señores socios de "Strike Force S.R.L.", que representan el 100 % del capital social, convienen en celebrar el siguiente contrato. Primero: El socio Don Alejandro Oscar Desimone, DNI 18.299.351, cede al Sr. Fernando Alberto Roldán, argentino, 18/06/1970, DNI 21.710.100, divorciado, comerciante, Fonrouge N° 676 Dpto. "4" de la C.A.B.A., 240 cuotas partes de V/N \$ 10 c/u; al Sr. Ricardo Daniel Burraco, argentino, 04/09/1951 DNI 10.126.296, viudo, comerciante, Eva Perón N° 3080 de la C.A.B.A., 120 cuotas partes de V/N \$ 10 c/u. El socio Don Roberto Armando Robles, D.N.I. 13.851.770, cede al Sr. Marcelo Alfredo Michelini, argentino, 19/03/1963, DNI 16.348.666, soltero, comerciante, Estero Bellaco N° 285, Ciudadela 240 cuotas partes de V/N \$ 10 cada una; al Sr. Ricardo Daniel Burraco, argentino, 04/09/1951, DNI 10.126.296, viudo, comerciante, Eva Perón N° 3080 de la

C.A.B.A., 120 cuotas partes de V/N \$ 10 cada una. Segundo: El cesionario Fernando Alberto Roldán, adquiere las cuotas parte en \$ 2.400, que abona en este acto, recibiendo el cedente Alejandro Oscar Desimone la suma indicada. El cesionario Ricardo Daniel Burraco adquiere las cuotas partes en \$ 2.400, que abona en este acto, recibiendo el cedente Alejandro Oscar Desimone, \$ 1.200. Y el cedente Roberto Armando Robles, \$ 1.200. El cesionario Marcelo Alfredo Michelini, adquiere las cuotas partes en \$ 2.400 que abona en este acto, recibiendo el cedente Roberto Armando Robles la suma indicada. Tercero: Presente en la reunión, Doña Cecilia Nora Cikel, DNI 20.891.485, en su carácter de cónyuge del cedente Don Alejandro Oscar Desimone, quien presta conformidad a la cesión de cuotas aquí instrumentadas. Ricardo H. Di Martino, Contador Público.

L.Z. 46.231

DE LAS ARTES Y LAS CIENCIAS Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por escritura N° 32 del 6/4/2011, se constituyó "De Las Artes y Las Ciencias Sociedad Anónima". Dom. Soc. y sede: 9 de Julio 430, F. Varela, Prov. Bs. As. Duración: 99 años. Socios: Susana Adela Barborini, albanesa, n. 28/06/46, DNI: 93.489.654, CUIT 27-93489654-3, cas. 1ras. c/ Baltazar Ignacio Ures, comerciante, dom. 9 de Julio 411, F. Varela; Greta Inés Ures Barborini, arg., n. 19/11/70, DNI: Documento Nacional de Identidad N° 21.737.558, CUIL 23-21737558-4, cas. 1ras. c/ Alfonso Gabriel Ruiz Boyer, docente, dom. España 2589, 6° A, F. Varela; Rodrigo Ignacio Ures Barnorini, arg., n. 6/05/72, DNI: 22.780.008, CUIL 23-22780008-9, cas. 1ras. c/ Laura Bonato, docente, dom. Zelada 4509, CABA; y Mariángeles Ures Barborini, arg., n. 27/10/73, Documento Nacional de Identidad N° 23.499.787, CUIL 23-23499787-4, solt., docente, dom. Mitre 679, F. Varela. Capital Social: \$ 12.000, dividido en 120 acc. Ord. nominativas no endosables de \$ 100 v/n c/u; suscripto, Susana Adela Barborini: 66 acciones; y Greta Inés, Rodrigo Ignacio y Mariángeles Ures Barborini, 18 acciones c/u. Representación: Mariángeles Ures Barborini, Presidente; Greta Inés Ures Barborini, Vicepresidente; Rodrigo Ignacio Ures Barborini, Director Titular; Susana Adela Barborini, Director suplente, Tres ejercicios. Objeto Social: Comercial: Explotación, gestión directa y dirección de centros de enseñanza de cualquier tipo y nivel, así como cuantas actividades se relacionasen con dicho objeto, dentro del campo de la enseñanza y la cultura. Inmobiliaria: adquisición, explotación, locación, arrendamiento, venta, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales. Cierre de ejercicio. 31/12. Soc. no comprendida Art. 299 L.S. Mariángeles Ures Barborini, Presidente.

Qs. 89.351

AGRUPACIÓN MILENIO A.C.E.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por instrumento privado del 1° de septiembre de 2010 en la ciudad y partido de San Nicolás, se reúnen en sede social de la Agrupación Milenio, María Esther Eggs, Ariel E. Astuto, Abel N. Gaggino por Bajobe SRL y Grumi S.R.L., Sergio Guglielmini, Walter Polverigiani por Guivan SRL, Sánchez Carlos, representantes de la firma Herun S.A., Carlos V. Pellegrini, Daniel Najjar por Autoservicio Malvinas S.R.L., Alicia Sima por 3 M Supermercados S.R.L., Laura L. Soldati, y Ermelinda L. Giménez, únicos y actuales socios de la firma que gira en plaza con el nombre de Agrupación Milenio A.C.E. quienes resuelven reformar el contrato social constitutivo de la antedicha Agrupación como sigue "Cuarta: Constitución Domicilio Especial: La Agrupación Milenio constituye, para todos los efectos que deriven del contrato de agrupación, tanto entre las partes como respecto de terceros, su domicilio especial en la calle Alberdi N° 375 de la ciudad y partido de San Nicolás, lugar este donde recibirá todo tipo de notificación que en el futuro se le haga llegar", "Segunda: Duración: Esta Agrupación tendrá, como entidad, una duración de diez (10) años, contados a partir del momento de la inscripción registral de la reconducción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, pudiendo ser prorrogada antes de su vencimiento, mediante decisión unánime de sus miembros con derecho a voto. El mismo criterio de unanimidad regirá para el supuesto de una

disolución anticipada de la Agrupación", "Décimo Segunda: Miembros representantes: Mandato: La Administración o Dirección debe estar a cargo de una o más personas físicas designadas en el Contrato o con posterioridad, mediante resolución. El Administrador es un mandatario común de los miembros integrantes del grupo. Por decisión unánime recayó en los siguientes miembros participantes, a saber: El Sr. Oscar Mateucci, DNI 10.371.205, nacido el 21 de septiembre de 1952, argentino, de profesión comerciante, casado, con domicilio en calle Don Bosco N° 666 la ciudad de San Nicolás, y el Sr. Walter N. Polverigiani, DNI 12.028.187, argentino, nacido el 28 de marzo de 1958, de profesión comerciante, casado, con domicilio en calle Pringles N° 524 de la ciudad de San Nicolás. El mandato de los administradores se ejerce por un (1) año, contado a partir de la firma del presente contrato, pudiendo ser renovado". Norberto Juan Gruffat, Contador Público Nacional.

S.N. 74.273

NUOVA COSTRUTTICE S.R.L.

POR 1 DÍA - San Nicolás, 18/11/10, Ibar Alfredo Strappa 10/06/80 Julio César Strappa 23/01/79, Érica Strappa 23/06/83. La sociedad no realizará las actividades comprendidas en la Ley 21.526. C.P. Federico Martín Marano.

S.N. 74.280

INGENIERÍA H.M. S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: por instrumento privado del 04-04-2011. Denominación: "Ingeniería H M S.R.L.". Plazo: 50 años desde su inscripción. Socios: Héctor Martinek, argentino, nacido el 01/05/1953, casado, ingeniero, DNI N° 10.633.220, CUIT: 20-10633220-8, Laprida 740, Ituzaingó, Prov. de Bs. As., Héctor Mazzeo, argentino, nacido el 24/09/1953, casado, ingeniero, DNI N° 10.927.518, CUIL: 20-10927518-3, Juan Agustín García 1111, Ituzaingó, Prov. de Buenos Aires. Domicilio Legal: Laprida 740, Ituzaingó, Prov. Buenos Aires. Capital social: \$ 10.000. Objeto Social: estudio, proyecto, planificación, dirección ejecutiva, ejecución y desarrollo de proyectos y obras de ingeniería, asistencia y soporte técnico y profesional en todas las especialidades de la ingeniería, análisis técnicos, económicos, inspección de proyectos y obras, gestiones de negocios, desarrollo integral de productos y sus procesos productivos, desde su ingeniería hasta las muestras y primera serie, compra, venta, distribución, importación y exportación de todo tipo de productos y servicios relacionados con todas las ramas de la ingeniería, representación, comisión, consignación, administración y promoción de negocios e inversiones de cualquier índole. Administración: Héctor Martinek y Héctor Mazzeo por el término de duración de la sociedad. Fiscalización: Socios: Cierre de ejercicio: 31 de marzo. Mariano Enzini, CPN.

Mn. 61.615

CAIA PLACAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura Pública del 14/04/11. Labrada por la Escribana, Harguinteguy, Registro N° 45, del Pdo. de la Matanza se modificó el Estatuto social de Caia Placas S.R.L., consignándose el número de cuit de los socios integrantes, integración del capital a la fecha de la suscripción del instrumento y que dicho capital social se integra en \$ 400.000 dividido en cuotas de 100. Trusso Aldo Leonidas, abogado.

Mn. 61.600

EXTRUBAND S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Inst. priv. 11/4/2011. 2) Argentina 4156. Ramos Mejía. Matanza. Bs. As. 3) José Pascual D'Antuono, 17/3/43, DNI. 418.865, CUIL 20-04418865-2 y Amanda Beatriz Avila, 12/3/45, DNI 5.124.163, CUIL 27-05124163-6, cony. en 1ras. nupcias y Darío José D'Antuono, 16/8/84, DNI 31.164.133, CUIL 20-31164133-7, solt., hijo de os anteriores, todos comerciantes, domiciliados en Argentina 2424, Ramos Mejía, La Matanza, Bs. As. 4) Extruband S.R.L. 5) Objeto: por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la fabricación, comercialización, importación, exportación y distribución de todo tipo de mercadería y

materias primas de plástico, materiales elaborados o semielaborados. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 45.000 pesos, dividido en 450 cuotas de pesos 100 c/u. José Pascual D'Antuono, 45 cuotas por \$ 4500 o sea 10 % del capital social, la señora Avila 45 cuotas o sea \$ 4500 y Darío José D'Antuono 360 cuotas por \$ 36.000 o sean 80 % del capital social. 7) 99 años: 8) 31/10 e/año. 8) Gerentes todos los socios en forma indistinta. 9) Fiscalización los socios. Carmen Beatriz Iglesias, Notaria.

Mn. 61.509

PASEO 1107 S.A.

POR 1 DÍA - Art.10 Ley 19.550. Cambio de objeto. 1) La Sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: compra, venta, alquiler, arrendamiento y demás operaciones legalmente admitidas sobre inmuebles propios o de terceros y la prestación de servicios relacionados con las operaciones antes detalladas. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar operaciones bancarias y bursátiles necesarias para su desarrollo comercial y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 2) Escritura 23 del 11/4/2011. R.J. Saucedo. Notario.

L.P. 19.016

AMECURO S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de junio de 2010 se designó el nuevo Directorio por el término de 3 (tres) años a partir del 18 de junio de 2010 compuesto por los siguientes cargos: Presidente: Sr. Otegui Juan Ignacio, DNI 27.204.018; Director Suplente: Sr. David Sebastián Huerta, DNI 29.763.069. Leonardo Javier Blanco Mato, Contador Público Nacional.

L.P. 19.019

TRANSPORTE AGOSTINELLI S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. 1) Agostinelli, Walter Darío, arg., nacido 20/09/1974, cas., DNI 23444199, CUIT 20-23444199-0, Transportista y Fazzalari, Mariela Patricia, arg., nacida 27/12/1973, casada, DNI 23809523, CUIT 27-23809523-4, Maestra, ambos con domic. en 56 N° 5555, Hudson, Pdo de Berazategui, Prov. Buenos Aires 2) Transporte Agostinelli S.R.L. domicilio social calle 56 N° 5555, Hudson, Pdo. de Berazategui, Prov. Buenos Aires. 3) 99 años. 4) Capital: \$ 3000, 30 cuotas de \$ 100 c/u. Agostinelli, Walter Darío, 15 cuotas de \$ 100 c/u, o sea suma de \$ 1.500, y Fazzalari Mariela Patricia, 15 cuotas de \$ 100, c/u, o sea la suma de \$ 1.500. 5) Objeto social: realizar por cuenta propia, de terc. o asociada a terc. todo tipo de transporte de cargas gral., transporte de cargas peligrosas, tanto nacional como internacional, servicios de logística y/o servicios relacionados al transporte en gral. Para cumplimiento de su objeto, tiene plena capacidad jurídica para adquirir dchos. y contraer oblig, Art. 1881 y conc del Cód. Civil y Art. 5°, Libro II, Título X del Cód. Comer. 6) Administ. Socios Gerentes en forma indistinta. 7 Fiscaliz.: Art. 55 Ley 19.550. Balance: 31/12 de cada año. Jorge Andrés Mauro, Abogado.

L.P. 19.021

RESTAURANT Y EVENTOS GOLF CLUB RANELAGH S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario de Constitución. Por Instr. Privado del 29/3/2011 datos de los comp. de la soc. Pedro Antonio Guarnerio, CUIT 20-04413468-4, DNI 4.413.468, fecha de nac. 3/3/2011, edad 68, comerciante, casado, Brasil 410 piso 5 dto B., de la CABA, arg. y la Sra. Beatriz Marta Marsiglia, casada, CUIL 27-05018693-3, DNI 5.018.693, fecha de nac. 19/12/1944, Edad 66 años, arg., ama de casa, Finocheto 480, 6to Piso, CABA. y modif. Art. 13, del contrato incorporando fiscalización: Los socios Art. 55 de la Ley 19550. Paulina A. Lavergata, Contadora Pública.

L.P. 19.022